Num. 3o Medzid at to de 7ebrero 1947.
Pag $2:$
Por 10 do earos gue nos to os, por subditos reconocidoe y egradecidos,

 Cultura son Lebor prodileota dol Rogiman vanof a yroyoctar ulgunas aivertidaa viatas do oonjunto do nuestro inesebie panoryma univeraitario.
 de que falton sa sapalia 10 e noidores fatedrditigos de oade pacultad, con huy raras oxcopalones y qua, iban ontze ios que eatin aqus, muchos, oomo ortece.
 Vamos a suponer poni ondonoe de momento el inoomparabio, ingenioso cectinismo da dincurrix falangiats, vemon a auponer gua todos 10 s destorrados ostin bí́n donds estén por indesosb19月, deiinouentes comunes of propagadores ze viris disolvente del marxiamo, Dumos a todos los ostedrátioon eusentes por
 de aqui, vamos a ser no tionos comprangivo isofialerios jubilosos y reoonece-
 tual) por venarsoion $y$ rospeto a $16 s$ sacrades $2 i$ bertades humanas, se abs ions do forzer a los oLudadenos profeaores a que preaton su oolaborecion y bol E La gran tarec de los selvadores de 2 e Patria. Dasmos a los universitarion retirados del serviolo por ongreldos, ai selor, ioa pobres, por antrguiatue e incontrolables al Vds. quieren.

Hoa vemos a fijar unicemente on 20 que tenemos, ain nostalgie ni romanticiamos do otros tiempos; vamos a var ao 20 , en eate anoho ouerpo univeraitario, donde y por-que duele,y cual es el remedio que el zetado, paternelmanie, ofreoe e sus fieles pera mayor gloria de au colebrade y metailsice CiencieBspaĩole,

Dudemos que ḿ́todoz seria el més eficiente y provechoso pare esta yaquañe diaquisioín;podrímos seत̂alar las ouusas y deduoir 10 afeotos; el rovós, podrlemos 1 gualmente scumular detcilies que expliquen la utmosfora de conjunto;o el contrerio, sumergíaos on el embiente, preciser las pequeñes y grendes coses que 10 provooun. De momento vamos a eladir cuainquiere do estors procadimientos 16 gicos ( aunque más adelante esperamos nos sean provechosos O irrabatibles, en frío) y nos limitaramos unicamenta, a reile jar la improaic ingonua, y de primare mano dol estudiente medio mas bién indi erorente y ypo tioo jlo primaro y que más hondemente cioprime al ochar una mirada a la UailWoreidad es su bejdesimo nive 2 oultural; io segundo la inmoralidad y favorithenio repugnantes en el funoionamiento y previsibn de los cargos; io tszo ol. aborrogamiento, la falta de virilidad, ol aerviliamo incomprensible da be. na larte de le mase estudiantil convertide, on epariencia al menos, por obsi dol s. 2.U. on la filtima asoba, y trapo socorrido para todo lo que el Goj2 no no puede pretextar de otro modo.Estos tres males, ená́micos y crónicos at el Regimen franquista no naciaron todos ellos, ni problemante han de moxiry, los tres con él.

La ineptitud $y$ el retraso de los intelectuales espafiolos deta do antiruic y el proceso de receneraoión y mejora iniciado por la INSTITUCION IIBRZ, J] LA IISSIAAIZA empezebu todavia a hacer decente y prasenteblo la Universidad on 1936. So hebía consazuido mucho, paro no podía heblarise aun on sorio, de planitud $y$ medurez. ¿Oual fuf el afooto de la "salvaoión de Bspehft" on 10 quo ibe siondo ya une raclíade eaplénalda?. Retrocedor trainte años de, EOpe. La Univeraidad htiofa quadado vacie de sus elementos mejores;paor aún, de la misme sevia y aol de vide nueve que con trabajo se le habia ido inyeotando on decenios verdaddermante gloriosos.

Por muy dura y rencorosa que hubisza sido la guerra, posibloments, on Gsto una actitud hebilidosa do los eapadas, hsbria impodido la orisis. Los profesores de la Ensel̃anza, por lo genoral obmodos, aedentarios y acomodeticios habrín podido seguir airviondo. Paro un Estado fusoista es auto-s i-

- fioiente. Le monor dosviaibn y dosidenoia idoologion, eto. han servido pr dastituir, rabajer, trusladar vajatoriamonte a rinoones absurdos a cientifioos totelmente inofensivos.

Vians da le 2 plginc）
 improviear，imponer un nuavo profaeofedo？Vala 解e no hiblir do aldo，por respato alamental humano．ate bien prasanta \＆todos，Edamis，y ouinquiary conoga ic racatc pirt．＂davanir＂outgarático an un pluzo braviaino．Adhaaion， jasuitismo y lisonjc on purtas igueles，ga cjita con unos cuzantos aarvicioa distinguidoa，sa aspolvoras con unos ffomoa da olanoic tridicionai，y pro－ saor ilustra hacho．
 como asth．Sigua 31 ccmino dj loa qua＂hieioron 1 a guarra＂．Le febriccoión an ajris da los funoionarios do Frinco，gean oetadraticoa o guardiis oivi－ las sigua an murcht． 31 posvanir peraç ilimitedo，Admiradoras y miambros de aste miravilloss oiancic hispenomoutblioa qua tento 13 guata a Ibañez itar－ tin，solo nos quado der percbianas el Cuudillo． 81 com mano segure y botas da ic Milicia Universitinie，asté odificendo un tipo ds Inivaraidud dascono－ oido heatc hoy．Por primaric vaz dasds tiampos do Viriato，dspañ，Ie Espa－ त̄c．do la vardedera cuitura tredicional，vualvo a ancontrarse e gf misme．

## AQUEL SOLDADO SOLIABA．

S1 soldado aoñabe，aquel soldado do tiarra adentro，osouro：－Si gananos， la lloverŕ́ a que mira loa naranjos， 4．que toque le max que nunce ha viato， \＆so le llene el corazón dé barcoo．

Pero vino la paz，I era un olivo de internimuble sangre por el campo．

## REIRel ATBERTI．

## TaATRO 3BPALIOL．

Del Moral，Jeff ligeionel del S．B．U．
＂No peraitiré que si S．SiU．sea una dependencia de la Direoción General de Seguridad＂
¿No teniamos razón al afirmar gue 20 s seulstas aran policias honora－ 10． 1
＂In aste puesto on que el azer me ha colocado．．．＂
Hombre y hombre，llemar azer an un Geudillo asf de grande．
＂Oreo on Bspafia，en Palenge y en la Univeralded，porque no me guste ni Bs－ paike，ni la Felange，ni la Univarsidad＂

Caray，emigol Si despues de 8 efios de matar，encarcelar，deaterrary y expulaar profesores no te gusta la Unjversided dque es lo gue querfia？ ¿no dejar ni uno？

Antonio Castro Villacaines．
＂Hablen los falangistas cuando la mordaze offotal no les cierra la boca＂ Pobres hijoal fan buenecitos ollos，ten Pranguistes ellos，tan ibafoz－ mertinistas allos，y van y los ponen une mordaze！Pura que vecia，guo coses：

Listudiante：Les y propaga FU4．
Une pared cuelquiare puedo olnoblecerse ai en ella a日 le日：T．U． I ． P．U．B．on los pesilios，F．U．S．en las fachadas．F．U．E．on el corazon de todos los estudientes antifescistas．
$\mathbb{N E}^{2}-10-$

RENART
GZRAZDO-DKAIA

DHIEIO

Hlecel a de Hercare,





 DOy IE.


DITIGENGTA DA UNTON/ Ba Wri tid a veintitras de Abril de mill novecfentos onarenter $y$ giete.

Con eatin fochn se une hofa de sntecerantea fanalaadel encartsdo en estie expedtent 1110.-
 Doy ff.-

 y slete, -

 expedientillo.-


MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de Pritiones. - Registro Central de Penado: y Rebeldei

$\qquad$


Sirvase V. S. mantiestar a este Juzgado si en ese Registro Cenrral consta alguin antecedente relativo al procesado cuya filiación $u$ dends cir. danstancias van anotadas al mucrgen.


Si. Jofe del Reyistro Certral de Pruades y Rebeldes.

Consultadas las notas que obran en el Registro, resulta lo que sigue:
C.S. O. Sagantá 12


## $\mathrm{M}=\mathrm{R}$

MINISTERIO DE LA GOKR MACION

## DIRECCIÓN GENERAL

 DE SEGURIDAD- Jelatura Saperiar de Politia de Madrid

Correspondi endo a su esorito de 9 dal pasado, sin reperencia, cumplome partioipar a V.S. que acgun lainformación practi cada GBRAR DO MARTA RBNART PHIEMO, do 20 aidos, hijo de jose Maria y straceli, natural y vecino de liadrid, dada su corta odad, no desarrollo actividades politico-sociales durante la pasada guerra de liberacion, desconociendose que stuviera afiliado a partidos politicos.- Soil de tendencia repubilicana tanto el Informado como sus familiares.- Ha observado buena condugta siendo persona relisiosa.

Carece de antecodentes er estos Archlvos excepcion hecha de la deten cion sufiride en 29 de marzo ultino, gor sus actividades pasando a dispo-日lción de eae Juzgado.

Dios suarde a V.S. mucios años. Madrid 5 de mayo de 1.947

EI JHFE SUPERTCR

## CAPITANIA GENERAL

## DE LA

PRIMERA REGION MILITAR
aEccion of justicia


Juzgado nimero $\qquad$


Ruego a $V$ ．tenga a bien dar las ór－
 do 32 日 $0 s, \pi 07 t 010$ ，setudiundenes oporhanas a fin de que se consigne hyo de Jonǵ sil y Aracol4，



## $\because-\sim-\quad-\quad$

 con la mayor urgencia，informe de con－ ducta sacial y politica deDios getarde a V．muchos años．


Sx，Compndente lefe de 10 a 3evvicios ie ．G F． 1 \＆Ls



CERTIFIGAGION EN EXTRACTO DE ACTA DE NACIMIENTO
libro 84
folio 169 vt
Nüm. 2071
Procedencia del
documento en su
$\mathrm{casO}_{1}$

## Don Josás fisño Goif!

## (Nombre y apelidosi

Juez Municipal de I numetio tooe
provincia de

## Espacio para netas marginales

 6 correspondiente a la Sección I de este Registro civil, noció en Curdemth GL flexos 72
 de gif hovecientos Veintiseis. y es hijo de Jose maria.... y de ugalilit.
$\qquad$




Gritian Mruntana, S. X. - Madeid.

En $\qquad$ 3 Mane id a $\qquad$ ocho． $\qquad$ de aluril $\qquad$ de mil novecientos cuarenta Y．stebe，ante este Juzgado compareció el testigo anotado al margen，el cual fue enterado del objeto de su comparecencia，de fa obligacion que tiene de decir verdad y de las penas en que incurre el reo de falso testimonio，siendo juramentad a
$\qquad$ con arreglo a su clase，y
Preguntado por las generales de le Ley dijo：Llamarse como queda dicho，de $\qquad$ belntidios
$\qquad$ años de edad，de estado soltioro $\qquad$ natural de Madxid $\qquad$
$\qquad$ ，de profesión qutudionto $\qquad$ que ne tha sido procesado，y con domicilio en Madrid，colle de ponn tho，d ieciocho．
y que no lo comprenden las demás
Preguntado．paza que manifieste si se altirma y ratiflica en la de－ claración q ue se tiene prestada onte la Poliola，DIJO：5ue so arlirma y ratifica en su contenido，pero que tiene que aclapar q ue no sabe maja del car so que ocupara JAVIVR SANz Fan月E；que a el le aviso pabLo PIUT ADO para que fuera a la，Ciud ad Universitarie a，pin－ tar los trel letreros，y eli i se encontró con FADR1．Tanbién pintó e1 dectarante letreoos，poniendo F．J．D．gFAD 日E ，＂VIVA LA UNTVERSIDA LIBRET•

PAEGTE TADO por su situación militar，DIJO：que pertorneee
－al recmploso del cuarenta y siete，distrutando prórrogr de secandir clase．

PRRGUE TADO en qué fecha se encuadró en Ia F．IV．E．atjo：que bará uros tres meses y fué en la rounión del Bar＂Rocfon． Hax－．．．PREGON TAD 0 si ha cotiaado，IJO：q U0 no．

PRibt on ThD 0 si ha dosonpe 2 ad o el cario dos Secretario Gencrat （del．Comité o Junta provincial de Madrid，d ela F．0．E，dijo：que si．

4 ue ha asistido a a ilatro o einco reuniones．
PRIGUM TACO si ha peged o pasquines y si ha fijaio letroros con pi pintura en la Civi ad Dniversitaria，DI（0：\＆ue unicamente ha pintado los trexos en la Ciudaa Triverditaria．

PRTGDM TaDo，como es que no evrsendo estudios en la Ciudar $\square_{n}$ ivercitavia，pues est́a haciendo el preparatorio de Aperajadores a la healemia Paxticualr ila por la，Pacultad de Filoso－ flay Letras，DIJ 0：q ue 要is por all grea buscer asu novia q ae estudia segurdo aĩo．

PRIGUMThD 0 por la feeha de su racimiento，DIJO：que nació en la callo a el Card enal Cismeros de esta Capítal el dia diociseis $\frac{1}{}$ a novicmbre d o mil mvecimtos veintiseis．
pRIGUNTMDO por la techa de su detención，dJo：que Iué d．tenido el día veintinueve de marzo ppão．

PMy of thio ai tiano nluouna otra cosa mís gre deefr， DIJD：que no，que lo dicho es tode 1 verciation in que se affrmay matirica，y lếd a que fáe por el deponente estia su cieclaración，Ja halla conforme，firmando con $S . S^{n}$ y conmigo el $S$ ecretaxio de que d doy $\mathrm{f}^{\mathrm{f}} \mathrm{c}$ ．


En $\qquad$ a
de $\qquad$ de mil novecientos cuarenta y _-_...... ante este Juzga do comparecio el testigo anotado al margen, el cual fué enterado del objeto de su comparecencia, de fe obligación que thene de decir verdad y de las penas en que incurre el reo de lalso testimonio; siendo
$\qquad$ con arreglo a su clase, y

Preguntado por las generales de la Ley dijo: Llamarse como queda dicho, de años de edad, de estado natural de $\qquad$ de profesión $\qquad$ que ha sido procesado, y con domicilio en y que no lo comprenden las demás Preguntado.

## AUTO

JUEZ MILITAR Eqpac iaz
Iha 1 plaza तl e Mil drid, a opho de Moril Ile de mil novecientos cuarenta y yifete-

RESULTANDO: Que de lo actuado aparece, que GEPARD 0 , GARTA RFMART PEIIT 0 , encuacra
 ait'e Ejecutiva, quiote docir Provisicial, o Junta de Gobierno Provincial de had rid, difunde la propatand, pege pariuines, y pinta letrevos alusivos a la organización on las pareace ac eras y postes de la Ciuded Oniversitaria y rsiste a reuniones clandestinis. -...........................

CONSIDERANDO: Que en vista de los cargos existentes contra el mencionado inculpado, se está en el caso de acordar su procesamiento, de conformidad con los articulos'\{ 42 ; en relación con el ...288

El Sr. Juez Militar, por ante mi el Secretanio, dijo: Se declara procesado en esta

$\qquad$
Se decreta la Prisión Ppeventiv as.
Netifiquesele esta resolución, enterándole del derecho que le concede el articulo ${ }^{5} 59$ del Código de Justicia Militar; recibasele declaración indagatoria, evàcuense las citas importantes y practiquense las demás diligencias propias del periodo sumarial

 Teniendo a mil presencia, yo el Secretario, aGERitiDO MAFIA AREAART PRINIO
le notifiqué el auto en que se le declara procesado, por lectara fntegra del mismo, enterándole de sus derechos, queda enterado, firma y doy fe.


Declaración indagatoria de
$\qquad$

- PrAthin T PRTME
$\qquad$

En $\qquad$ Hawntu de $\qquad$ abril de mill novecientos cuarenta y $\qquad$
ante el Sr. Juez Miltar número -Egpeg in asistido por mi el Secretario, comparece el incuipado del margen, el cual es exhortado a decir verdad en lo que sepa $y$ se le pregunte, habiéndolo ofrecido asi.

Preguntado a tenor del articulo 457 del Código de Justicia Militar, dice: Que se llama $\qquad$ comoc quedia fi cho
$\qquad$ de edad Reintifios $\qquad$ años natural de $\qquad$ provincia de $\qquad$ icter partido judicial de $\qquad$ vecino de $\qquad$ de estado sol tero ae oficio $\qquad$ hljo de $\qquad$ José Marla $y$ de $\qquad$ Aracelt no. ha sido procesado por delito $\qquad$ al 8 mio. $\qquad$
$\qquad$ sabe leer $\qquad$ escribir. Preguntado convenientemente manifiesta: yut onoce los motivos de su proccs Samiento, por la lectums del muto quo 50 lo acabs de dar, aftio mandose y ratiricáncose en Ia lectrina de su delerición prestada hoy dîa de la fecha ante este Juz sado., il bien tieme que rectiric ar diel unto de procesamiento, concle se hace constar 2
$\frac{2}{2}$
$\frac{0}{8}$
$\frac{0}{2}$ G we ha pogaco pasquines, ya q uo 10 fnico que ha hecho ha sido pintar Ietreros con pintura.

A continuación $S .8^{3}$ dispuso se tomase notide sus d atos particulares, los cuales son: Un metro setenta y custro c.m., pelo negro, color sano sontosacio, boca y nariz reguLia3, sin vue tenss ninguar otra senal disnu de ser consignada. PRDGUNTADO si tione al buna otru cose más que docif, DIt Q: q ue no tione mís q ue d eir.

Pragtinfabo como es que tice gue no he pegedo pesquines y so le han interisenido unas tiras $a^{0}$ o pepel eng raado con letreros varios alusivos a Ia F.U. Z. Y a la Onivergidail Libre, DIJ0: que, ofoctivanonte, los letroros cngomados y pagquines estabon on su poder, pero que los terifa para entregarlon a CARRTRAS o a quien, je lo cncaraǵara,
ve no tieho naña ma q पe deqix, que to dicho es todo cusg to sube, por 10 que ol Sosor Juce dio pon terminado elacto, y lefda que fúa por el procesado esta findatoria, la hlla conforme, firmbncio con $\mathrm{S}, \mathrm{S}^{2}$ y conmigo el Secxetario de que doy i e.


CAPITANIA GENERAL be La
PRIMERA REGION
Jurgado Eapotisl del Fuero do Ina Eapoñalos

Por diligencia de esta fecha, he acordado la gntrada y registro en el domicilio de


Y a fin de evitar se defrapde o malogre las referidas diligencias, ruego a V. S. adopte las medidas pertinentes para que por los Agentes de su Antoridad, impidan la entrada y salida de toda persona is objeto $y$ ordene sea prestado todo auxilio para la práctica de las diligencias acordadas.


Pese al Sr. Inspector Jere de la Brigadade Informaci ón para su eumplimiento y devolución. madrid, 28 de marzo de 1847.

EL JKFS SUFGKI OR,

ferà a unvada g orqiotro: En luadide I fìndo las dol hora bee fein revininume de wno
 1. Po athow tu mirir a Talicia os fladidere 4utrui- Mnelar Eunde Fan Burads En
 de en $\bar{z}$ diliquereio, on gevtaviniou … in cura nitro mede Saue de ITrwane kniven dièr, ocho, hiro sutiver umena damuine lio def D. Enraibls ollaria Quaur Gaies, de minno an de edar bec tiw entidevian E, hifo de You dauin
 It dei bracticac vec ugilis en el mibaurt en
 atw ritcient kiturio y uns, al Yongado EDA. vial al peüro de lo fatomiodod do lecta de let convient bocedipudo e a' Affeter ul ‥tury or th de lu ar auptuine ban Yori Quaria vanár An + 4 ntivio Con taun
 il sallongy du lue blicglede bohel neñar
 que concstolde ravid momionde la f. ל. E. A hs aur a uran teara hegor hasquines. Ocho havquine huqütine ble Vina ca qiando de la F.t:E:- al iqual quel $x^{\prime}$ oudtion fue be $s$.
 Y saral que couर́́̀ sa huran ì lu reun ò hovel buc diá de sú sumiones,

Itrit fin antin $n=$ willitio, ed an on:
Whusent
Antmis theoulty)
Ftrenall
Qunadocoricing of

## F．U．E．

NO ES POLITICA，SINO PATRIOTICA Y PROFESIONAL．

LA F．U．E．VIENE CONTRA EL．S．E．U．， COMPLICE DE ESTE REGIMEN QUE NOS AISLA DE LAS DEMAS NACIONES．

## iiESTUDIANTEI！

INGRESA EN LA

## F．U．E．

\＃EESTUDIANTEII
INGRESA EN LA
F．U．E．
—．U．$\square$
LOS ESTUDIANTES NO PUEDEN SER CONDENADOS COMO CLASE SOCIAL CULPABLE．

I INGRESA EN LA F．U．E． 1

Эyan avois
－צann M yod vZIV ヨs ヨ ก ヨ Y

EN ESTOS DIAS CRITICOS DE LA IIBE－ RACION，LA F．U．E．OS $\angle A M A$.

LA F, U. E. EXIGE OPOSICIONES SIN TURNOS DE FAVOR.

LA F. U. E. NO EXCLUYE SINO A LOS INDESEABLES.

I ESTUUDIANTE I, ITU PUESTO VACANTE EN LA F. U. E. ES UNA ACUSACION:

LA RISA DE LA F. U. E. ES MAS SANA. ES UN GESTO ANTE EL PELIGRO Y UNA ESPERANZA PARA EL PORVENIR.

LOS ESTUDIANTES NO PUEDEN SER CONDENADOS COMO CLASE SOCIAL CULPABIE.

1 INGRESA EN LA F. U. E. 1

EN ESTOS DIAS CRITICOS DE LA LIBERACION, LA F. U. E. OS HAMA.

LA. F. U. E. VUEIVE CONTRA EL TIEMPO PERDIDO, PARA UA INTEUGENCIA Y LA CULTURA.

LA F. U. E. SE ALZA PDR LA UNIVERSIDAD LIBRE,

$$
\text { N2 - } 11-
$$

Sanz
JaVIAR

PAÜR

Hleala de Heuares
 ofano os on antis y stoto.-

 DOy İE.
enaucul Pratis
DTITCBMCA DS UMTOK/ • 3n Ma $x$ a a reintitrea de Abcil de mil noveotentos cizarenta F oioto,tado en este expedrentil120.-


加罗 IE.


Silijuncia mión 3 sen madnie a veintimere Te blil u, mil novecientos curaentirie te. lon nta fecha ze cinen informas de la Suadia linit ar ate casital, refuantes al evieartak un este sxpedientilo favien lank. = by té. cedven inaty
 J 3Leter-

Con esta recha इe unen inzormes emitidne pns la dafatura su-


$$
\operatorname{Dn} y \text { it.- }
$$

elequentrake

MINISTERIO DE JUSTICIA
$\qquad$
Dirección General de Pritiones. - Registro Central de Penados y Rebeldet
3
Iuzgado Militar de Conuvisus
$\frac{\text { Auditoria de Ruenra })^{=} \text {Region }}{1}$
Apellidos y nombre det procesado tawz Faure = fawier


Sirvase V. S. manifestar a este Juzgndo si en ese Registro Central consta algún antecedente relativo al procesado cuya filiación y demás circunstancias van anotadas af margen.


St. Jete del Pigistro Central it Perades y Rebelifes.

Consultadas las notas que obran en el Registro, resulta lo que sigue:
C.S.O. Sognita, 12

| - | osuro | Noteno | Fomeme |  | conot |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
|  |  |  | - |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  | Cuivio | anicus | 2.1. |
|  |  |  | stro Centita | da Peeradp |  |
|  |  |  | adrid | ${ }^{48} 185$ | 94 |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  | 90, |  |
|  |  |  |  |  | $\bigcirc$ |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

## DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

Jhatura Sumtior ie Politia te Nadrich Correspondiendo a sil esorito de 9 del pasado, sin seferencia, curple me participar a V.S. que segun informa
 natural y veoino de Madrid, tanto el informado como su fanilia observa buen a conducta poral, z se les considera parsonas religiosas y de orden, e indiferentes a la Causa Naoional.

Carece de antecedentes ell estos Archivos a excepoion dela detencton sufrida en 2 de abril ultino por sus aotividades pasendo a disposicion de ose Juzgado.

Dios Etarde a V.S. muchos affos.


SEFFOR JUSZ MIIITNAR ESPECIAI DE COMUR SMO Y ESPIOHA-JB.-

Avda. del Goneralisino 13.

CAPITANIA GENERAL

PRIMERAREGION MILITAR

GECCION DE JUSTICIA

Juxgado nüntero $\qquad$ 2 Hio mad. Cl A



$$
=-\ldots \quad \text { Ruego a } V \text {. tenga a bien dar las ór- }
$$

 goltaro, hijo de antonio 7 Zarto, eatudiante, noture 1 Nal respaldo, y se remitan a este luzgado Voctro di "adrtdocolle. Ho ifasto fafuente, $5, \ldots \ldots \ldots$ con la mayor urgencia, informe de conducta social y politica de anolriao al Earben.--~..-

Dios guarde a $V$. muchos años.


Sr. Comandantie Jufa d log Serylatog det. द́t. de ia

-Cuntel de Ben Isis irtes-
$S r$.

INTOR WE.

Consecuente a cuanto interess on su atento ercrito gue 3 ntecele, tengo el henor de partialper a $Y, 5$. que de log inforaes edguipldoe por fuerze arecta a este Servioic, se ha vanido en conooililento, que: JAyJB? SAMZ PAURE, antes y durante el G.MoN. debian a su ont te eded, no Re le conoolercn actividedes pclíticas ied ningune olase, observando buens conduata, y ic prests ninfún servíio e lop colof. Te le actuildad, disfruts de buens eonducts entre lo vecinded $y$ se eneuentra detonido, teniéndcee noticia, phr ajercer actividades en $\infty n^{*} r^{a}$ del rágimen, 1 gnovándoso más datos. Dios suerde a $V, S$, muchns allos. Hadria, 21 de abril de 1947.
+0.


G. N. B 0.93894 :

## CERTIFICAEION EN EXTRACTO DE-ACTA DE NACIMIENTO

Libro $\quad 83$
folio 13
Núm. 96 ?
Procedencia del
documento en su caso,
,

| Rapacio para notas marginales |
| :--- |
|  |

Don
Hoshs Biaño Goin

Juez Municipal de I numerro ino ing
provincia de Morivifa , y Encargado de su Registro civil,

CEATIF1C0: Que según consta del acta reseñada al margen y correspondiente a la Sección I de este Registro civil,
D...-Fxenctapo Jevilez Boantudinco. Senz y Foume.

el día $\qquad$ In Iteral
de

de mil novegientos Veintiseis.

$\qquad$
$\qquad$
$\qquad$
$\qquad$
$\qquad$
$\square$
Frme del Eneargede del Regitro.
a 11 de dibe12 de 19857. Firma dol Sacrelario.

Sonnthinese et dorse. 1

IMPEESD CRATUITO.
Erpedider in derechos, al tolo efecto
Disposicián que to outorizgy



Oeilicas Reunidan, S. A. - Martrid.

## DECLARACION DEL TESTIGO

- JADIER SARZ EADBE
$\qquad$ ocho
de ahyil de mil novecientos cuarenta
y-stete., ante este Juzga do compareció el testigo anotado al margen, el cual lué enterado del objeto de su comparecencia, de la obligación que tiene de decir verdad y de las penas en que incurre el reo de falso testimonio, siendo juramentarlo
con arreglo a su clase, y
Preguntado por las generales de la Ley dijo: Llamarse como queda dicho, de vuirito arios
anos de edad, de estado s... seltero- natural de $\qquad$ Merifld
de profesión $\qquad$ que-- nota sido procesado, $y$ con domicilio en
Hadride, cello do Hod osta Lafuente, cinco.
y que no lo comprenden las demás
Preguntado. para cue diga si osté conforne con su declaración ante la Policia, que se le acaba de loer, DIJO: que est' conforme, si bien tiene que hacer las sieuientes salvedades: q ue q uiere hace constar, aunque ya se rectifica en la declaración aludidi, q ue no era Jef e de Grupo de acción, sino que se le conslcereba como uno d-e tantos, y que esta jefatura no se ba llegado jamís a rea$1122 \pi$.

PR GOITADO por u stuación escolar, DIJO: que em-
bez ó los estudios de lled icina el el alo d e hll novecientos cuaren ta y cinco en el curso mil novecientos cuarenta y cinco - mil nov ecientod cuap enta $y$ seis, dejendo tres esignaturas pendientes, y on la actualidad estudia el sesundo curso.

PREGUHLADO cuanco se afilotom la F. O. T. dijo: que a med iados d e mil novecientos curenta y sefs.

PREGONTADO a cuantas remiones he asistido con los miembros del Comité, dij o: que a una, en el Bar "Rociot , en calidad d e espectad or, exclusivemente.

PRFaidal TADg como espertacior, qué vió y oyó en el Bar Rocio, DIJO: que allî se formóo el Comité, y fué nombrado un tal OSGAR, Secretario de Preptganda, Mhachishte recordando 103 deńis eargos, porque él estaba colocado a distancia à los d eliberantes.

Prictritado si ita colocado pasquines y letrex ros ea le Facultad de Med icina, DIJO: que una sola ver y en nfrien ro deq uelo ha pegado pasquines impresos sohre papel de coma y escri tos con tinta encarnada; todos estos pasquines snlian de mono del Sr. LAMANA, quien personalemente se los entredbba PRFiG OITAD 0 si ha asistido ol dis catorce de merzo a la veintiunts hore a pegat o pintar letreros en la Ciudad Oniversitaria, DIJO; que 51 , habiendo sintado tres letreros en compaîia de RENART? éste puso los e e "P. Libre".

PRIGONTADO si compró los cohetes y traca que se-le mestra, DIJO: que sí, por oru en de RICOTAS SANCHES ALEORHOS.

Los cohetes le castaron veintiun pescia y la traca s veinticinco.

PREBHNTADO quien prepent los coletes cor In propaganâ a, DIJ 0: 4 we ol depower te.

PREG UNTADO q uían, ensajó los cohetes una bez preperaios con la propastada, y en qué sitio, DTJ 0: que los ensayaron en la eludad Oniversitaria, pero sin la propesanda, porq ue lo que es interesabi or saher el alcance del cohete.

Plidollilado donde precuntó, los cohetes con la propagemde, D7T0: que-en castate su primo, y el, su primo IGACIO, se quedó con ellos.

DIJO: que no.
PRIGUNTAD 0 si ha sido Jefo de bs Grupos de acoión,
PR EGDNTADO, cómo es que no siendo Jef o de los Grupos
$\qquad$
En $\qquad$ a $\qquad$ de $\qquad$ de mil novecientos cuarenta $y$ $\qquad$ , ante este Juzgedo compareció el testigo anotado al margen, el cual fué enterado del objeto de su comparecencia, de la obligación que tiene de decir verdad $y$ de las penas en que incurré el reo de falso testimonio, siendo $\qquad$
$\qquad$ con arreglo a su clase, y
Preguntado por las generales de lo Ley dijo: Llamarse como queda dicho, de $\qquad$
$\qquad$ años de edad, de estado $\qquad$ natural de $\qquad$
$\qquad$ , de profesión. $\qquad$ que ha sido procesado, $y$ con domicilio en
y que no lo comprenden las demás
Preguntado.

Ge aec 1 ón compra los cohetesy y ia traca y los prepara con ia propaganda pare lanzarlos a la, caile, DIJO: que porq ue NICOLAS SAMCH1ZZ ALBORNOZ se lo enca rgó a él.

PRFGUMTADO cóno es que obeciece tan ciegamente a $\#$ ICOLAS, DIJO: sue no era uns obediencia ciegh, pero q de 10 hizo asi por causas दूe $n$ o sabe expresat.

PRTGUNIACO si no es nís cierto qu era el Jete de los度rupos de acción, DIJO: que no.

PRENUNADO an y ue lugar pensaban lanzar los coletes, DIJO: que dosde la terraza d el cine de la Pransa, sin precisar dla a eterminado.

PRTGDRTMDO quedsat ha sido detenido, DIJO: que el difa
dos de ah ril pased 0 .
PRTGUNTADO para que diga In fecha de su nacinionto DI0,Oel. dîa veinte de mayo de mil novecientos veintiseis, en la calle del General Arrando.

PRR GUन YADO si tiee algo mis lye exponer, DIJO:
hue su actuación ola P.U. I, ha sicio sin ningin conveciuiento ni iceal, sino coms un entretenimiento y para buscer erociones, cossa prosla de mu edad.

PFIIGENTADO si ticae ellgure otira cosa áls qué deir, DTJO: que no, in ue 10 dicho es toda la verd ad, on th que se afima y ratifica, por lo queel Sr. Jue dió por terminad o ol acto, y leía que fué por el deponente la halla conforme, firmendo con S.S y conmigo el Secretario de que doy $f$ e.


## AUTO

JUEZ MILITAR Cononel
Sr Zymss

Th tadrid a ooho do abril
de mil novecientos cuarenta y siete

RESULTANDO: Que de lo actuado aparece, que JAVI图 SARZ PAURE afiliado a la organizacion clandestina F.U. Wees nombrado Jefa de los Grupos de aceion, controlando a $l o s$ elementos que formaben perte de $10 s$ mismos, difundiendo le propaganda de la organizacion que 1ija pesquines y letretos en la Facultad de Medicina $y$ adquiere unos cohetos para el lanzamiento de la propagan da que no 11 ego a utilizar

CONSIDERANDO: Que en vista de los cargos existentes contra el mencionado inculpado, se está en el caso de acordar su procesamiento, de conformidad con los articulos 435 sk relación con el 288 del Código de Justicia Militar. y Lay 2 de merzo 1943
El Sr. Juez Milltar, por ante mif el Secretario, dijo: Se declara procesado en esta causa a $\qquad$ JAVIER SANZ PAURB
, con quien se entiendan las sucesivas diligencias.
Se decreta la Prieion Preventiva
Nctitiquesele esta resolución, enterandole del derecho que le concede el articulo 379 del Código de Justicia Militar; recibasele declaración indagatoria, evácuense las citas importantes y practiquense las demás diligencias propias del periodo sumarial
Lo mando y firma el Sr. Juez y doy fe.
$\qquad$


Madrad, a 8 de abril de mil novecientos cuarenta y-sieto... JAVIER SANZ FAURB Teniendo a mi presencia, yo el Secretario, a
le notiliqué el anto en que se le declara procesado, por lectura integra del mismo, enterándole de sus derechos, queda enterado, firma y doy fe.


Declaración indagutoria de


En $\qquad$ Madxic. $a$ $\qquad$ ocho $\qquad$ de abri1 de mil novecientos cuarenta y siete ante el Sr. Iuez Militar numero $\frac{1 a l}{}$, asistido por mi el Secretario, comparece el inculpado del margen, el cual es exhortado a decir verdad en lo que sepa y se le pregunte, habiendolo ofrecido asi. relev aulo de todo jumamento

Preguntado a tenor del ariculo 457 del Código de lasticia Militar, dice, Que se llama _cama Luerliti itolio de edad Velntie ailos
años


 - no ha stdo procesado por delito a1 5720
sabe leer- escribir. Preguntado conveaientemepte manitiesta: que conoce los motivos de su pTo cesamiento, ya que sele ha dado lectura del auto corr espondiente, $y$ se afirm y ratilica en la declara eión que tiene prest tada inte ete Juzgad o hoy d ía de la fecha.

A cont muación, S. $\mathrm{S}^{n}$ dispuso se tomase nota de sus datos particulares, los cuales son: estatura un metro setecientos ochent tha. $\%$. color sano, boca y nariz regular sin que tensa ninguna otra seht al a ic ia de ser consignadr.

PAE COITAD 0 si tiene alguna otra cosa más que deci DIJO: que no, pue lo dicho es toda la verdad conforme 10 ha a ectaracio on su anterior; que no ha sido Jefe de Grupo, y ha rel latad o ante $5 . \mathrm{K}^{9}$. su intención y los motivos de su escasa y inlpremed itada intervehicion.

En tai estaio, el $S^{n}$. Jues dió por terninado el a a to, y lefia que fú por el procesedo la presente indagatoria, la balla conforme, firmando con S. $\mathbb{R}^{a}$ y oonmigo el Secretario de que doy fe.


$$
\mathrm{N}^{2}-72-
$$

PINTALO
rablo
RIVAS

Heala de Hecuares

DILIGENCIA, - En Medrid a vointidos do ebril de mil noveolentoe encartaico on este expocilontillo IABLO IIITADO RIBA. Doy fe


DILIGKUCIK.- In la plaza de Wadrid a reintitrea de abril de mil novecientos ouarente $y^{\prime}$ alete.
Gon eata feche te une a los autor le hoja de anteondentes penales del encurtado en este expedientillo. Doy fe.


PROVIDANCIA DS工 JUK)
Sa.: Yhah TrRNAMDE En la Flaze de Madrid a velntitres de
 do escrito del Dirpctor Generel de Institutio Gé́fin Pigo y Ubsestral de esta cep 1 bal linteresanluo situación del uismo y encartado en este expedientillo. Pablo PINTADO RIBA. Unese a continuacion y contéstese debldumente, Femitiendo testimonic de quto de procssumlene to esegún 10 prevepido ert el avt. 555 del dódigo do Jus tiaie Militar. As1 10 mandó y lirme S. $\mathrm{S}^{4}$ de 10 que jo el Seoretario certitico.

DILIGZNCIA. Seguidamente se dió oumplimiento a cuanto dispone s. …-....- St en la anterior froviaencia. doy fo.

 y biete.-

Ond eava feche be une Inforwea emitibab pox la Guardia Givilude. esta cupltal, relerentes a rablo plutado, encrartado en este expedie tilio.-

Doy fé:-

 uladune uturnata y siáva.
 de foliala, ralereute el nacertada sn ebta axpediontilio phbio In+huO BIVAN. -

Doy I
eveunul sraty

MINISTERIO DE JUSTICIA

Direceión General de Prisioner. . Registro Central de Penador y Rebeldes 2

Iuzgado Militar de Comminsus
Audioria de Suema 1ORepión
Apellidos y nombre del procesado Printado Risias = Pablo


Sirvase V. S. manifestar a este Jurgado si en ese Registro Centrat consta algún antecedente releftion at procesado cuya filiación y demás círtunstantias van anotadas al margen.


ST. Jeft del Registro Central de Penades y Remelies.


## MINISTERIO DE LA OOBernacion

# DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD 

Jelatun Supeior de Palitla de Marril
$x_{8}^{\text {Ref. }}\left\{\begin{array}{l}\text { Neg: } \quad 42-18 \\ \mathrm{~N}: \quad 5.602-81\end{array}\right.$

Corm spondiondo a sL ascrito da 17 deI actual, Hia: J-587, cump leme partictpen a V.S. que segun se informe a ese juzgado en 10 del actua2, PABLO PTNTADO RTVAS, de 22 afios, hijo de Sidonio y taria, natural ce Nadrid, est'conceptuado cono persons de ideologia inquierdista 3 desafecto al Reginen, aunque no se le han conocido actividades politions.- El padre del reseflado, Maestro Naoionai, fud pasado sor las armes pox su sctuaoion durantela pasada guerra de Ilberacion, al iiberarse catalufa, gu gu madre, tambitin Iaostiaa Hacio-
 ina sido expulsada del Guerpo.
Carece de antecedentes desfaNosables en estos Archivos excepfosif heche de ios qua motivavon sut fesencion ef 4 de abril ultimo for sus acti vidales pasanis a disofosicin de ese Juzgado.

Dios guaide a V.S. muohos dios. Wadrija 26 de mayo de 1.947


RL JERESTHERTOR
MEI SECRUNGHZD GENERAI
; SEOR JUDR IUTHITAR ESHECIAL DE DEUTMOS DE CONMUISUK. Avde. del Generatiaimo 13.

## $W=R$

MINISTERIO DE LA GOARRNACRÓN

## DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

Iefatura Sujerier of Politia te Madrid

$$
\text { Ret. }\left\{\begin{array}{l}
\text { Neg }{ }^{\circ}: \begin{array}{l}
4^{2}-12 \\
\mathrm{~N}^{n}:
\end{array} 5.602-81
\end{array}\right.
$$

Correspondiendo a su escrito de 9 el pasado abril, ain re erencie, cumplene partioipar a V.S. que segun informacion praoticada, PABLO PINMADO RIBAS, de 22 añoe, hijo de Sidonio y Maria, naturai de Madrid, esta conceptuado como pezeona de ideologia izquierdiata y desafecto al Rógimen, auncue no se le han conocido actividades poIiticad. B1 padre del reaelledo, Haostiro Nacional, fué pasado por Lae armas por su actuaci on, durante Ia paada suaria do 2 jiberación, al Iiborarse catalufa, y su madre, tambien Naostre Nacional, ha sido expulenda del Cuerpo.

Carece de antecedentes desfavorablea en eatos Arciitvos excepcton hechs de $10 s$ que motivaron $2 a$ detencion por sus actividades en 4 de abrif ultmo, pasando a disposieion de ese Juzgedo.

Dios guarde a V.S. muchos afios Madrid 10 demayo del. 947


## CAEITANIA GENERAL

> DELA

PRIMERA REGION MILITAR
SECCION DF JUSTICIA
Juzgado nümero


$$
5 f^{M}-\cdots
$$



Ruego a V. tenga a bien dar las orRASO PTVADO ITVA3, de 22 afiog, h1, 10 de 31 donio $J$ arídenes oportunas a fin de que se consigne noltero, noturni J veefno
de $\operatorname{indrid}, 0 ; 110$, tret $6 n$ de al respaldo, y se remitan a este juzgado lon Herraros, 35 -top 6 gruio.
con la mayor urgencia, informe de conducta social y politica de l mnotato an

Dios guarde a $V$. muchos años.

35. Comandanto Jefe di los Serviefoa de T. ét. de Ia Gucsifa Bfvil-

## 

Conse ou ente a 11 intereasdo en su at ent $n$ esarito whe antecede, tengo el honor de par thaipar s V.g. que de los informe a aquiridos por fuerza afocta a este servíoio, se ba venido an onnoidiento, qu: PABLO PINTADO RIBAS, an be a y juran te el G.M.N e debiao a su corta edad, no se le onnoie ron aotividades poIítioes de ninguna olese, observand o buena oonduota: $\mathbb{E}^{2}$ padre İué destaoado canunista, ha biendo sido oon di nada por aonsejn đe querra gunarísion a la últinh pena el 11 de pebrero de 1939, siend $n$ e jecut ado el 30 de Mayo del mimo sfio moda la família son dostacodo comunistas, poof enteren to el dia 4 de abill proximo pasado, Ahé de ten ido por propaganda aarxiata entre sias ocapareros de trabajo (Instituto Gengrátioo catae tral) . Heata su deten ofón observó bizena o nnducta anral públioa y privada.

Dins guarde a V.S. muohns afles. Madxid, 1 de Jayn de 1947.

> EL, CO MANDAYMI.
to.


## CERTIFICAGION

Libro Folio 77

50lo - 291
Núm. 1247
Procedencia del documento en 50 caso:

## \#spacio pare notas marginales $\%$

EN EXTRACTO DE ACTA DE NACIMIENTO Don
 inomber y abollidosi
Juez Municipal de trilime - 0 10ce


CERTIFICO4 Que según consta del acta reseñada al margen y correspondiente a la Sección I de este Registro civil, D. F blo Elatiato. y olias. nació en Garefil Alvifez de desoro 7 el dia $\qquad$ itn setrol de $\$ 1210$ (fn berai


$\qquad$
$\qquad$
$\qquad$
$\qquad$
$\qquad$


Firma del Encargado del Raglatro,
Firme del Secrelario,

impleso gratuio
Expedida bin derechos, ol solo efegte de of 1910

Autoridad que to pide:

Esto certificación, por ser gratuita, no tiene valor legal mós que para el

Dimecoión aeneral
DEL
instituto GKoGnhifico y CATABTMAL



MRECOONGEIETLDLDTITUTO


$$
5 \cdot 1510<2 \text { SRLISA }
$$

Nümaro $\qquad$ 2177

Ruego a V.S. \#e maniliegte, si lo estina pertinente, que hay de olerto en los rumores de carsoter omcioso que han llegtdo a ebta Dlrección eneral de que el Topógrafo, dependiente de ella, Don Pablo Pintedo Riba se encuentra detentao $y$ a $₫ 1$ pposio1on de V.s.

Dios gunrae a V.S. Inohos affos.
Medmi, 23 de Abril de 1947.
可 DIFECMOR GMIERA工, P. A.


Sx. Coronel Juez Instructor de Ceusas contra la Masone-:- Wia, Eapionaje y Comunirmo.- Daseo del Generelfaimo 12213.
declaracion del testigo
PNELO DTAEADO RIVAS

## En Madxid a ocho $\mathrm{pi}^{\mathrm{i}}$

de abrit: de mil novecientos cuarenta
y-sintie, ante este Juzgado comparecio el testigo
anotado al margen, el cual fué enterado del objeto de su comparecencia, de la obligación que fiene de decir verdad $y$ de las penas en que incurre el reo de talso testimonio, siendo -. Jurvermentaila
$\qquad$
$\qquad$ con arreglo a su clase, Y
Preguntado por las generales de la Ley dijo: Llamarse como queda dicho, de velntilios años de edad, de estado $\qquad$
soltero natural de Madrid
de profesión $\qquad$ que -no ha sido procesado, $y$ con domicilio en Madrid, calle do Brotón de-log-Herrerow, tieln Icinco. y que no lo comprenden las demás

Preguntado. para que manifieste si se aflima y ratifica en la dect racion q ue tiene prestaria ante la Policía, DJJo: que si, reconocier como suya la firma y rabrica q te la autoriza.

PREGOMTMDO por su situacion utlitan, DTJO: q ue tien prorroça de pri era clase cono hijo de viuda, por pertenecer al recmplaz o de mil novecientos cunrenta y cinco.

PRIGUMADO cuando se encuaró en la Organizaction, DIJO: que en Fbb rero de este ano.

PREOUNAD 0 désde cuando cotizó para la organis cion, DIJO: que el alo pas do cree recordar que cotiźo on los mestes d e mayo y junio, sin consid erarse por esto afilirdo, y habiondoso marchad o por su pofesión de topografo, a Lorigullla (Vulencia) $t$ rabajar en el pleno de España $1 / 50.000$, a finalos de octubre, y $t$ enia nincing contacio con la oreanlzacion hasta feb rero que fue cuando le nonbraron Presidonte do la Junta ca me rounión gue so bró en ol B ar Rocio y a a que no asistib, pues eso dfa so entaka exanflnando en la Escuele de Arq uiteetura:
 de Ia Juita de fobierno o Conuté Brovincial de Madida de, la P. 0. I, Jo: que no lo acentó, pero que lo3, miembtos del Conití sjecutivo le citaron en el cafe "Caferberá lixprá en la calle de las Tori es y supo quo un niombro a el Comitie ejecutivo habla cioho que era d masian o jóven; pero cree, que los demas miombras prestion ron sobre que hahio dichó que era joven y ratificaron el nomirantento.

PRGODTADO si ha crtacio a reantones a los in emiros del Cant tis o Junta de Goblemo a e Mr drid, dijo: quie si, habienco tenico reuaiones con ellos en la puerta de Correos, y después lban por la call c arlando, habienko tenico unas tres runiones.

PRa: URTADO si asistió el catorce de marso-a las veintluna hori ał acto de pintar letreros alusivos a la F.u. F. on In Ciud ad Unive sitaria, DIJO: que si, recordando que le acompanaion Mrrcian PR VEGf; hab la otro srupo q ue era ol d e SAMz FADRE y los restantes milemb bros de la Junta do Gobieroo de Madrid, excepto khBuTERTO Inthares. Mo asistieron Los miembros del Comité Bjecutivo llacional.
pR RUUNTAD $Q$ gi hizo gestiones para q ue la ulticopista del Comita Bjecutivo Nacional pasase a la o unta de Cobierno Provinciaz, DIJO: que sí, q ue lo ifizo, pexo en nombre del Dejesado d e Propacandir, osf Kriales.

PRTG UNTAD o si considera que en vista de las contestaciones anteriores ha ejercida el cargo de Pr esidente de Ia Junta de Gob ierno de Madrid, DIJO: que st pero que haîa pedido su बinisión antes de la $T$ eunfón que se celebro en el cafe Irula en dila yue ao rec tres d a y en que interesó el pase de la multicopista. PRtGNMTADO por a. dia a e su reten dón, DIJO: quo a. d is cuatio de los corílentes.

PREGAMTADO par el afe de su racimiento, 01J0: who mació en 1a calie se Alvaré de Castro, siete o nueve, ol diu diviocho de Julio de mil noveciestos veintifuitro.

En $\qquad$ de $\qquad$ de mil novecientos cuarenta y $\qquad$ , ante este Juzgado compareció el testigo
anotado al margen, el cual fué enterado del obieto de sit comparecencia, de la obligación que tiene de decir verdad y de las penas en que incurre el reo de falso testimonio, siendo $\qquad$ con arregle a su clase, $y$

Preguntado por las geaerales de le Ley dijo: Llamarse conio queda dícho, de $\qquad$ $\div$
años de edad, de estado $\qquad$ natural de
de profesión $\qquad$ que. $\qquad$ ha sido procesado, y con domicilio en
y que no lo comprenden las demás

## Preguntado.

PA I CONTAD $\sigma$ s 1 t tene alguna otru cosa más que decir, dijo: * ue no, por lo q we el Br. Juez dió por terminavo el acto, y I efda q ue fue por ez depoente esta ma declaractón, la halla-conforme, firmando con S. $\mathbb{S}^{3}$ \& commizo el Secretario de que doy fe.


## AUTO

## JUEZ MILITAR Comonel

$\qquad$
Sn Hymar $\qquad$ de mil novecientos cuarenta y Biato

RESULTANDO: Que de lo actuado aparece, que PABLO PINTADO RIVAS encuadrado on 18
 de Presidente de le Junta de Gobierno de Madrid de la citede orgenizacion, iffunde au propagande, esiste a rauniones y el die 14 de marzo ppaco asiste on union de otros elementos a lss veintiune hora a fijar letrexos conn pinture on las paredes aceras y postes de la Ciudad Universitarda

Que en vista de los cargos existentes contra el mencionado inculpado, se estó en el caso de acordar su procesamiento, de conformidad con los articulos $45 \%$ en relación con e! 288 - del Código de Justicin Militar. y Ley 2 de marzo 1943 E1 Sr. Juez Militar, por ante mi el Secretario, dijo: Se declara procesado en esta causa a PABIO PINEADO RTVAS
, con quien se entiendan las sucesivas diligencias.
Se decreta la
la pplsian preventiva
554 Netitiquesele esta resolución, enterándole del derecho que le concede el articulo del Codigo de Justicia Militar; recibasele declaración indagatoria, evacuense las citas importantes y practiquense las demás diligencias propias del periodo sumarial. Lo mandó y firma el Sr. Juez y doy fe.


NOTIEICACION: Madrsid a 8 de abril de mil novecientos cuarenta y slete Teniendo a mi presencia, yo el Secretario, a Pablo Pintado Ritras
le notifiqué el auto en que se le declara procesado, por lectura integra del mismo, enteràndole de sus derechos, queda enterado, firma y doy fe.


Declaración indagatoria de
$\qquad$
$\qquad$
$\qquad$

$$
E n
$$

$\qquad$ $a$ $\qquad$ acho $\qquad$ de. $\qquad$ Hadricl de mil novecientos cuarenta y $\qquad$ ante el Sr. Iuez Multhir número Especitidistido por mi el Secretario, comparece el inculpado del margen, el cual es exhortado a decir verdad en lo que sepa y se le pregunte, habléndolo ofrectido ast. Televado de todojuramento. Preguntado a tenor del articulo 457 del Codigo de fusticla Militar, dice: Que se llama $\qquad$ conio guecta filcho
$\qquad$ de edad $\qquad$ velntidios años natural de $\qquad$ provincla de $\qquad$ idern partido judicial de $\qquad$ id em vecino de $\qquad$ de estado sol tero. ae oficio $\qquad$ topograio. $\qquad$ hijo de $\qquad$ $v$ de $\qquad$
I Q. ha sido procesado por delito $\qquad$
$\qquad$ sabe leer $\qquad$ escribir. Preguntado convenientemente manifiesta: 1 Ue conoce Ios motivos de 3u, pi cesaplento por la lectura del auto que se lo detht to dar, iflronn-
 Techia rube esto Juzatio.

A conţinatación, $3 . \beta^{3}$ dispaso g - Lompo motai de sus A ztos pa-ticulames, Ios cullos son: estatura un metzo: seisciantos sesc senta mím. color sano, cboulo ruibio, ojos elaros, boa y yamis vesulary sin que tonsa ninguna otra selal dibnta de ser consigneda.

PREGOATAEO si tiane alsuna otra cosa hes que dectr, DIJO: que no, a the 10 kicho os todn In verdan, en 1 f que se AMIEM y ratifica, por 2, que al $5^{t}$. Jues dió por terminada la presente IndiBntoria, y leid a que fu'e pos el processilo, la balla coform, firmindo con S. ©s y conmigo el Secretavio de que doy fe.


$$
N^{2}-13-
$$

RADFB

## IGNACIO

HODRIGO

Heala en Herease
 oientog cuarents y stete.-

Con eata feoha ano uno hoja ds antogedentes pemilea del onouita io on asta expedtentflio TGUACID BAURZ RODAIGO.-
 DOY It,-


DILIUENOLA DS UNION/. Bn mudrid e dieclsele de Hayo de mil novechebtan cuevrenta y sieke.一

Som enbe Incha sa uned informeg emitidns poi la ouardyu divil de esta vap2-41 referenties a IñACIO FAURE.-


Doy Ie

211.10 Zn áärid a veintisiete de mayo de mil tinvouien-

 Iereates al e日cartadosina ante expedientil10.-


Dirección General de Prisiones. - Registro Central de Penados y Rebeldes

Ilizgado Militar de Coucecieve
Apellidos y nombre del procesado Meure Modeijo-Hyeracio

Sitroase V. S. manifestar a este Juzgado si en ese Registro Central consta algitn antecedente relativo af procesado aya filiación $y$ demás circunstancias van anotadas al margen.


St. Jefe del Repistro Cuntral de Penados y Pebelies.

Consultadas las notas que obran en el Registro, resulta lo que sigue:


MINISTEAIO DE LA GOREPNACION


## DIRECCIÓN GENERAL <br> DE SEGURIDAD

Jehtura Sinevior te Policia te Madrid


$$
\text { Ret. } \begin{cases}\text { Neg: } & 40-15 \\ \mathrm{~N}: & 342.304\end{cases}
$$



Correppomdienda a mat emorito de 17 del oorrienbe, HPa: J-587 cunpleme pervicipar a V.ふ. que sesul be infozing a ane Juzgado, an 12 dol adtual, ICNAGIO FANRE RODRI G0, de 19 allus, h1Jo do IN1s y Jobela, naturaj. de madrid, carece de actividades duvente Ia pasacia gueriva de 11bereción por at ovrta edad, Ha observado buena condueva morel, publica y paivada, siendo su IamiIi a persomas deorden, no habiundose Ie oonocido actividadea politiodes entre la vecindad.

Carece $\overline{\text { We antecodentes en e etoa }}$ Archivos a excopoion delos que moflvaron इय detmicion on 7 denatzo lultino por sus activilales pasan do a disoa1e1on de ese Juz度ado.

D1os starde a V.S. muchos allos.
madxia 26 Qe mayo de 2.947
EL JJSTE SUPהEIOR


Avde. dal renowaliaimo 13.

## DIRECCIÓN GENERAL

 DE SEGURIDADJefatura Superior te Pelitia de Hitrit
Corycopondlendo a su escrito de II del pasadg, S. . 587, cumpleme partioipara V. . que segयn inpormacion practioada; IGNACYO PAURE RODRI_ Rel. $\left\{\begin{array}{l}\text { Neg.: } \\ \mathrm{N}^{\circ}: \\ 342.304\end{array} \mathrm{GO}\right.$, natural de, hildo de tuis y JoseRel. $\left\{\begin{array}{l}\text { Neg.: } \\ \mathrm{N}^{\circ}: \\ 342.304\end{array} \mathrm{GO}\right.$, natural de, hildo de tuis y Josetividades durante la pasada ouerra de liberacion por su corta odad. He observado buena condueta moral, pública y privaia, siendo au, Iandifa personas de orden, no habiendosele
conocido actividades politioas entre personas de orden, no habiendosele Ia vecindad.

Carece de antecedentea en estos rohivos a excepción de los que motizaron su detoncíón en 7 demarzo ultio por sus activida es pasando a dispo icion de ese Juzardo. Dios guarde a V.S. muchos afios. Madrid 12 de mayo de1.947

 Y ESPTOHATE - Avia. Qel Gencrilisfno 13.

CAPITANIA GENERAL
DE LA
PRIMERA REGION MILITAR
arceion pr junticia
Nizgodo numers Eppecial
Domirlio Muecerista olel Secena-limicues
 A\& Sg7 denes oportunas a tin de que se consigne 19 acen-enturieunehosis ole heui yoderchकhatwinl y weces al con la mayor urgencia, informe de con-

 Becune doarife

Dios guarde a $V$. muchos afios. Madrid, de Hlecie de $194 \%$ EI Jaex Instructor,


Sr- Tocunumant Hefe sed lenviexo al Eerforacracidie cu la 9. Pirl- Duen-Nitas

Ellacere

conseonente a 20 intereande on su esorito que anteoude, forgo ol hnncr de partiaipar a V.S.que de $20 s-1 n f$ rues adquir id ns $p$ or Iuerza aifaota a of a te Servíoio, se ba venido en oonocimiento, que: IGaiALC ELuURIS RCDRIGO, antes y durante el GeM.N. dabidn a su oorta edad $n n$ se le onnoter nn a ativ dades polítiaas de ninguna olase y observó buera. oonduota on todos ins aspeotos. Después तeर misun gozí de los ulemos benelfoins he ata haoe aproxituadian ante un os oinao ses, en que según pare oe está relacinna 0 o on organizadiones olande st inas, viéndosele constan temente con personas ©esonnoidas, haoi enda una vida desarregi.ada y algn snspeohnsa, raunfóndesa on Ireauenole oon 5 us onapain ros de estudins de la Universidad.

Dins guarde a $V$-S. wuohes años. Hadrid, 10 de Meyo de 1047 .


$\qquad$ En a catoree de AbT11 y-al.atis, ante este Juzgado comparecio el testigo anotado al margen. el cual fué enterado del objeto de su comparecencia, de la obligación que tiene de decir verdad y de las penas en que incurre el reo de falso testimonio, siendo $\qquad$ juranento
$\qquad$ con arreglo a su clase, y
Preguntado por las generales de la Ley dijo: Llamarse como queda dicho, de -drectinueve-
$\qquad$ años de edad, de estado $\qquad$ solturo natural de $\qquad$
$\qquad$ , de prolesión $\qquad$ estuctiate queno ha sido procesado, y con domicilio en Calle Gespernl. Sailux: 0,01 , en Fiwia. $\qquad$ y que no lo comprenden las demás
 cl. racion prestack ante la Follcia y s= reconoce covo suya Ia ftimay is rubrica que la autoriza, đjJo: we se afirma y ratifica en la mism' reconociendo cono supa la ritad \& rubrion que la autortiag no tontanc

 de las comtiontint.-

Laifa que fuo por el docharanto enta su declawe ón, se ofsimay y ratif ca, farravio com sis y presente Becrechasfo den gue certilloo.


## DECLARACION DEL TESTIGO

de en de mil novecientos cuarenta anotado al margen, el cual fué enterado del objeto de su comparecencia, de la obligación que tiene de decir verdad y de las penas en que incurre el reo de falso testimonio, siendo $\qquad$ con arreglo a su clase, y

Preguntado por las generales de la Ley dijo: Llamarse como queda dicho, de $\qquad$
años de edad, de estado $\qquad$ natural de $\qquad$
, de profestón $\qquad$ que. $\qquad$ ha sido procesado, y con domicilio en
y que no lo comprenden las demás
Preguntado.

## AUTO



En 2tuetrod a entorce de Abrit ce de mil novecientos cuarenta $y$ sinet 气.-

RESULTANDO: Que de lo actuado aparece, que ocaston un tal Femando P: Ko exo,
 Incorpaui e a ella, cosa que aneptil, peesentindole poen tieno dern as
 Ie \& pegar pasquines de Ia FUA, cosia que pentiza en las paredes de Is Ciudan Dulvorsil, avin. Pasachas las yacactones del verano bldi:0,



 do el resto.. Lio ob intervgion por 73 kutorigur, un malfitin con-

 hutoridian inxanto su Interivgtitofto, in unton de un tial Javigr,




CONSIDERANDO: Que en vista de los cargos existentes contra el mencionado inculpado, se está en el caso de acordar su procesamiento, de conformidad con los articulosi421, en relación con el $\qquad$ del Código de Justicia Militar.
y Ley $2-8-15 .-$ El Sr. Juez Militar, por ante mi el Secretario, dijo: Se declara procesado en esta causa a TGMACTG Patian nophtio
...., con quien se entiendan las sucesivas diligencias. Se decreta la owlst on prevent, Iy:-
Nctitiquesele esta resolución, enterándole del derecho que le concede el articulo
551-379 del Código de Justicia Militar; recibasele declaración indagatoria, evácuense las citas importantes y practiquense las demás diligencias propias del periodo sumarial Lo mando y firma el Sr. Juez y doy fe.

le notifiqué el auto en que se le declara procesado, por lectura integra del mismo, enterándole de sus derechos, queda enterado, firma y doy le.
\%


Declaración indogatorio de


En $\qquad$ a $\qquad$ cutarie
$\qquad$
de $\qquad$ de mill novecientos cuarenta y $\qquad$ ante el Sr. /uez Militar nimero Eqpece, asistido por mi el Secretario, comparece el inculpado del margen, el cual es exhortado a decir verdad en to que sepa $y$ se le pregunte, habiendolo ofrecido asi.
relorato de todio jurnmento caug -inctir Preguntado a tenor del articulo 457 del Codigo de /usticia Militar, dice: Que se llama $\qquad$
$\qquad$ айоз
$\qquad$ de edad $\qquad$ difecinueve partido judicial natural de $\qquad$ provincta de $\qquad$
de $\qquad$ vecino de $\qquad$ de estado. $\qquad$ sol.t. no ae oficio. $\qquad$ hijo de. $\qquad$ $y d e$ $\qquad$ Joseta
n o ha sido procesàdo por delito $\qquad$
$\qquad$ sabe leer Y escribir. Preguntado convenientemente manifiesta:
sue se aittrmay falsitica en Ia decl racsón prostida ante este Juagado hoy tila de la fecios, reconoaferio cono sura lafir ay mbivica que 13 autortad.
 por In lectura 3 notilicagión del outo qui se le acabs de dar.--
 Sus sallis persomiles son: 2statibra un zetro sestselentos trefintia Ellotros aproxi indaretie, pelo nesio, cefus al polo, ojos oscu* ros, nurits y vocia redulares, Ireate estrecha, barbslangitio, no thention do ninjunas sefins perticilawen.-

Latde que fue por el declocgunte esto su in danatorin, in en-
 STEO. -

```
N& - I4 -
- - ---
Halẫzo
JOSB-ANION IO
NOL LERO
```

Heala ere Hewans
 too whar ent y viote.-
Con beta foche ae poen informes de la Aloaldis de Royo do mangen



Doy If.


Dilifencio de uniois In nuadril a verintinune de unyo de inie novecientos maventa j siete. car eta ferlia se une in fomer de la gefatura Lupecior de Policio de eta dlasa, refercutes al en. cartairo en ente expedisutill.
of fé. -


MINISTERIO DE JUSTICIA
?. Dirección General de Prisiones. - Registro Central de Penados y Rebelder
juzgado Militar de Cocnecúceso
Auditoria de 1 - Pepiose
Apellidos y nombre del procesado $\qquad$ ellatanco eleoleno-Tore' Qentruio

Edad $\qquad$
Nombre del padre Qeetoctis
ldem de la madre ellarecliacra
Idem del cóniquge lolkao

- Naturaleza floyo ar allenseeprases

Rartido de
.Provincia de eleraderal
Vecindad elvardend- poneiddo e
Protesión edtualiacue
18. sabe leer ser escribir

Sumario nuim. - $58 \%$ de $194 \%$

Sirvose V. S. manifestar a este Juzgado si ent ese Registro Central consta algún antecedente relativo al procesado cuya fuliación y demás circinstancias van anotadas al margen
elroxouad the de Hfluil de 194t,
Et Juez de Instrucción.


St. Jele del Revistro Cantial de Prados I Rabeites.

Consultadas las notas que obran en el Registro, resulta Lo que sigue:


## DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

Correspondiendo a su escrito Jelatura Superior de Politia de Matrit de 14 del paaedo, RFáa: S.0. 587 , 48

$$
\text { Ret. }^{n} \left\lvert\, \begin{aligned}
& \text { Neg: }: \\
& \mathrm{N}^{2}: \\
& 6,102-14
\end{aligned}\right.
$$


4 音 cumplem partioipr \& V.S. que segun La inlamación practicada, JOSE AMTO HIO MATANZO HUERO, de I9 afion, hiJo deAntonio y learcellna, natural de Hoyo de Wanzanares, oarece de actividacles durantela pagada guevra de Ifberacion por sil corta edad, habiendo pasado a Prancia a la liberacion decatalufia, con su padre All TOLIO HATANZO MOREMO, que fué Agente de Policia durante la guerra y no ha vuelto a regresar a Espalia, volviendo el inforraedo a Esparia en 1.941 en compaftia de sut madre.- Goza de buena conceptuacion an el cionicilio en que habita, no habiéndosel conocido actividaies polftigas aunque ge le considera simpa tizante izquierdiste, no p orque haya hecho ostentación de esta ideas, sino por haber aido su padre de la reierida idcologia.

Carece de antocedentes en astos
Archivoa excoptuando In detención que sudrio en 8 de shril ultimo para ser puesto a disposicion de se Juzcado por sus actividades. Dios guarde a V.S. muohos allos. Madrid 13 de mayo de 7.947 EL JERTO SUPERIOR P. ${ }^{2}$.
 Avia. dol goneralisimo 13.


CAPITANIA GENERAL DEA
PRIMERA REG:ION MILITAR
srecion ot Justicia
Juzgado nomero Eifrecial

1) Domicilio Aheurda dul Seuena airium

- Ig eocecioccis of Eppiocrafe Rupgo a:V. tenga a bien dar las ór1.6. 584 denes oportunas a fin de que se consigne
 leifo de Qulowio jellarediieve la mayor urgencia, informe de conmetierend acs Moj- ar elracsomares (eligcacted)号 ducta social y politica de Jore Qulauios elfocaun ellolen

Dios guarde a $V$. muchos afios. Madrid, Th de Aheil de1944 E1 Juex Instructor,

$y$
Sf. $\qquad$ elcoramile

Tengo e 2 honor ae informar e V.a. en onuplimiento ae 2 on oomund oacion que anteoode oono ist bite:

Whe Antonto Watanzo Wolezo de 29 at Lioa de edan, hijo de Antonjo y Marce kja na, nathiral de ogta V122s, nu opserviqp, duani concuete y en mianto a Le nocis 2 y politios, und cumiente pase kobs ota w wie zes ae verano en este loce 21 cued, sienco que e日 ve os no y reqs aente on ese, Capitril es ae soono dick.
 Heyo ae Wisnarnares a 28 ae ADr11.' a. 1.947

Fis ANOATHNK

32. Juez Inatrivator


CABITANIA GENEFAL
of ta
PRIMERA REGION MILITAR
SECCION DE Justicia

Jukgado namero eppecial
Domicilio Hocuida acel Leumaierimice
mi/3-Coceriocso z Phperofe Ruego a V. tenga a bien dar las ótd. $0.5 \% 7$ denes oportunas a fin de que se consigne 19 बceco - paltero-e, zeceracef al respaldo, y se remitan a este luzgado Arifo ale Qutanio y ellanceliaura con la mayor urgencia, informe de connocerortel afe Hoyo der eclucepoweranes (efrorderia) downioxiéo cen ducta social y politica de dofé Eeekocuio
 Madrid. $\qquad$ de 194 年 E1 Juex Instructor,


TERCIO Matid


INZRRM药
 de, ploricipe o V. $\mathrm{p}^{2}$. quy de loe inintmes alquiridoe de jeSE ATTCNIO ATAVZC ICLTAC, so tis venl do en concoEmisntc, que: $\mathbb{E} 1$ in formede antos doI G.W+NT y durante ol mismo debido a eu oor ${ }^{+}$eded on se mandtesth en nlngun mentido, obser vendo buene confucte. Th le actualited sus 11ess son apeli+10es, obsesv ć buona contucta, actualmen e se encuent ra an La prisín de aldele de Heneres, desconceiendose las causes E1 yadre ae encuentra en Inadres.

Dios Buarde a $V, \vec{T}$. muches sios.
JG. itcdeit a de Junio de 1.247.

BL CONANDANH.
declaracion del testigo


En
de 30 H1.
Lanterd
$y$ steto, ante este juzgado compareció el testigo
anotado al margen, el cual fue enterado del objero de su comparecencia, de la obligación que tiene de decir verdad y de las penas en que incurre el reo de lalso testimonio, siendo - furzarmantaido
con arreglo a su clase, y
Preguntado por las generales de la Ley dijo: Llamarse como queda dicho, de diecinuleve
años de edad, de estado ult taro natural de Il oyn de -anzanamutres (in
de profesión nallad amto quello ha sido procesado, y con domicilio en
Hovtoiatio, 9.-on 4 aldrit.-

## que no lo comprenden las demás


 Ln autoriza, dijot sue se aflriay rutacica on la iciasa, ricmoctondo o

 un tal Rafael ortizy esturiante de etretnaris, Lo trablé the 1a existomcta de la oriantaicsón clundestian de M. POE, inaifustinciole quo esk|f organ zzaeton tienta por sase abrupar a los estudiantes en an plan deaco crat fco moderain, para no, estur so e tidos al SED de in misho, pestar de que esto altimo no lleso a espectiticursclo, scopthido el dociarinte eppozacio a bacer Ia cotización exisida por flatael, de cos gesetas semsualest, coseque htso durwte cos zossos. Th citaño Rafall lo prescanta (3) uros afiliados de la vos en las cuates el declatanto no tuvo ninguna relación act vista. Lee ofrecen mos pisçulnes para vue los nocurs en Ins
 thdividuo que creo se llast thellue, que le habla sido gresen tio por un tal llunbombo, le entrosa quinco o vełnte eie plares ciun petiodfgo olan-
 Aulue lififora el roparto de la indfcata pronss, cosa que tapoco efectúd Q1 dectirante, por no encontrac porsona conocida a qut on ontresfarselo. Merpio ads tarde se oncueatra orsualmate ion fumberta, el eual 1 e sf haciencio yer la existencia de la PDE y lu da una ofta para que asista a una reus ion, reunión qus se lleva a ofocts y yue acuds el al clarnte, fonde, se tratio de la Jonta do cooblomo co la FUE, ossa yue ol cicento asistió, desconociendo el sotivo de la misaz y simulo sozgrafifo at ver que

 tendéndose solo con serum individuo del núsaro. V foncis lo Junta in nor fatita del dectarante, le destsna coao DLIEAGDO in Is Pacultid de Deroeda cosa a Iu yue tambien se opone, akksaudexx adima definftivo, pero acepts de modo tramsitorio. Ea este nulvo carso le es mentroaria propabanda en núrero de steha oforplaros la priaera ves y ocho Ia sepunda, dol po-
 te forns: la prisera ves entres un solo ofeplar a fufaco, al que colbro una peseta por et inisso, quelindose el docisrimte con el resto y postuHorzente, po ao seage is quas ciarselos, por comprendar que ors in polis Ero el tener tales papeles on supoder, 1os destrayo.

Por dorliactón de um inuty Livo desconoclio que to fo digompuiando a 1 a (4uckacia rujit, le son entregydos una hoja mgorsuda, con diectsels paitGuines $y$ mis tarde por obro Individuo, del que dolo san co trana, an of Lfcoo Francós, le es entresada otra inoja igual a la quo le entroonron anteriormente, cujos, pissulaes y aco-paialo do otro eatudiante de De: recho, el cadí 10 Iuá presentavio, los pes mn el las paredes de los palil 7 lios de la ?ncultta de Derecho, no an toin su catitiad, pues otozto muc seros de ellos, por teaor a ser sorpreatidos, ne los penetrm.

Bs finv1two a pinter letrems en la Ciucad iniversiturta, con mots dol Patróa do los Fstudiantes, ecuusado a dicia invitastón, peco no lo
$\qquad$ a $\qquad$ de $\qquad$ de mil novecientos cuarenta $y$. $\qquad$ , ante este Juzgado compareció el testigo anotado al margen, el cual fué enterado del objeio de su comparecencia, de la obligación que tiene de decir verdad y de las penas en que incurre el reo de lalso testimonio, siendo $\qquad$
$\qquad$ con arregle a su clase, y
Preguntado por las generales de lo Ley dijo: Llamarse cono queda dicho, de $\qquad$
$\qquad$ años de edad, de estado $\qquad$ natural de $\qquad$
$\qquad$ , de profesión. $\qquad$ que $\qquad$ ha sido procesado, y con domicilio en
y que no lo comprenden las demás
Preguntado.



Lolda que fúe sor el enclirante esta si dectaractón, se nris y



Madelo \&-


## AUTO

# JUEZ MILITAR 

En Nadrid a cutoree cle Moril de




 mediacion de un tal fimiael, estudranto io Vetertinaria, on enouad́rnio en la ortan [zantion elemdestinaie la FUS, cot Izendo desue al prt ser mo nento la mante dae de dos perotas mensuales, lo curl. efoctua soLanerite currante,dos seses. Es Invitacio por un compaïeco 11anndo Humberto para pesar passulnes an 1 is purelus do la Facultad, becio tuo
 10 es entresura propa mas clamestina, la cual no ropupto poe no
 una Junta de Gobiermo, ssismantostele el carga de BncRBARTO DR 0R-
 (m) In Fscultad ie Derecho.. Ba su nuevo cara, Iu es envinda propeacho, cos dsante.-.

CONSIDERANDO: Que en vista de los cargos existentes contra el mencionado inculpado, se estâ en el caso de acordar su procesamiento, de conformidad con los articulos 421, en relación con el . $\quad 290$ del Código de Justicia Militar. y Ley 2-3-45..

El Sr. Juez Militar, por ante mi el Secretario, dijo: Se declara procesado en esta
causa a $\qquad$
$\qquad$ , con qrien se entiendan las sucesivas diligencias.
Se decreta la $\qquad$ on $2 x$ enentiva.-
Nctifiquesele esta resolvción, enterandole del derecho que le coucede el articulo
5is4-379 del Código de Justicia Militar; recibasele declaración indagatoria, evácuense las citas importantes y practíquense las demás diligencias propias del periodo sumarial. Lo puandó y firma el Sr. Juez y doy fe.


NOTIFICACION: $\qquad$ de mil novecientos cuarenta y $s^{\prime}$ eto Teniendo a mi presencia, yo el Secretario, a
le notifiqué el auto en que se le declara procesado, por lectura fintegra del mismo, enterandole de sus derechos, queda enterado, tirma y doy fe.

Declaración indagatoria de
$\qquad$ escobero
En
$\qquad$ $a$ $\qquad$ -de:

1 . 20 ${ }^{\text {AOTHI }}$ de mil novecientos crarenta $y$ Slebe ante el Sr. Iuez Militar nuimero Espec , asistido por mil el Secretario, comparece el inculpado del margen, el cual es exhortado a decir verdad en lo que sepa y se le pregunte, habléndolo ofrecido asi. relevado de toũo Jurainunto.Preguntado a tenor del articulo 457 del Código de Justicia Militar, dice: Que se llama $\qquad$ comeo guela tre cho de edad $\qquad$ аกั้อง natural de $\qquad$ Hoyo de -inzomares provincia de $\qquad$ tadind partido judicial de $\qquad$ vecino de $\qquad$ de estado sol.tar 0 ae oficio. $\qquad$ entiad tante hijo de. $\qquad$ $y d e$ $\qquad$
no ha sido procesodo por delito $\qquad$
$\qquad$
 Ia declavan lon 1 Testent ant este Juzicho lioy dia de la fecha,

 wac si, por la Iectura del auto we se Ie acpara de dar.phefontino si tione alyo ah que dectr, dijo: wae no.Sus scias personates son: statuciz un attru serscrentoß noventa mill etros aproxs adamente, pelo nesro, cejas a pel.a, 0.0 ne ros, nariz y Boca resulures, batbu pobladid, color moren, no tententorio com senas particulares nudes mís que una, cfoutrís horizontal de unos sets o siotio centisetros enciat de les nejt11as, .-

Lefida rue fúe por 01 declarante esta su indadatorla, Ia en-
 certilise.--


$$
\mathbb{N} 2-15-
$$

Gin
AIIONIO (hilerlac)

BUKIHLO

DILIGLNEIA. DU UUNION/. En hadrid a vaintialete da hayo de mil noverclantos Quaratua y s.ete.-

CnA esta leona se une bnja 6 antededentes pandied, Feferanta al abuartaun en eate oxpedientilin aivonio GIL BERInまO.-

Doy It, - -


## MINISTERIO DE JUSTICIA

# Dirección General de Prisiones. - Registro Central de Penados y Rebeldes 

'Iuzgado Militar de GOKUNISMO Y LOFIONANZ 2

- 'Apellidos y nombre del procesado $\qquad$ GIL DURILLO - ANIONIO URGENTE Auditoria de Guerra 18 resión


Síroase V. S. manifestar a este Juzgado si en ese Registro Central consta alguin antecedente relatino al procesado caya friación y demás circantistancias van anotadas al margen.




St. Jefe tel Repistro Central de Pexados y Rrebeldes.

Consultadas las notas que obran en el Registro, resulta bo que sigue:
C. 5.0 . Sagatio, 12.

| $=$ | -otur |  | \|comen |  | conotma |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
|  |  |  | - | - |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  | - |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  | IV. CJNS | TAM ANT | ECEDENTES |
|  |  |  | Registro Cen | tatral de Pena | dos y ${ }^{\text {debped }}$ |
|  |  |  | Taterd | de | - 23194 |
|  |  |  | - |  | May |
|  |  |  |  |  | L 5 |
|  |  |  |  |  |  |

CAPITANIA GENERAL
DE LA

PRIMERA REGION MILITAR sECCION DE JUSTICIA

## URGENTE

Juzgado numerogurkcial DE COLUNISNO I ESKIONAdE.Domichloaxda.awanaralielmo, 23.-

Jdo. 587.$N$

Ruego a $V$. tenga a bien dar las ór-
AKFONLO GIL BUEILLO, de 33 denes oportunas a fin de que se consigne años, soltaro, hijo de Mi-
Eluely karia, natural de Bal respaldo. y se remitan a este juzgado te (faruel), ampleado Lioeo con la mayor urgencia, informe de conIranod́a, veaino de wadrid,
en al Lieeo rrancís........... ducta social y politica dep amotauरत al
2. $\quad$ - $-0-0-0-n-n-$ margen.-

Dios guarde a V. muchos años.


E1 Juez Instructor,


UI. Linuadente Jffle qe ina segyacinade L. e L. de la guan dia Civil.

- vuartri de sellimb Awteg-

Sr.

INHCH25A

Conseousite a cuanto interesa en 3 a eacrito que anteoode, partioipo \& V.9. que de Ias ininr ies ac quirides pnr tharza aleata a asta Sarvioin, se viene en onncoiHient $n$ que/AUTNin GIz DURIILO, on n ntarinridaतl nt G.it. N $y$ durante el miauo, as deacouno en bu s an eoedentes y residenoiaa. Sn al ain 104,0 ingreso ona inverno en el Iiaee Prancêa hasta yye fué detoni o en el getiai ruatc estavieoi vontio nte erv́o buenz canतuota.
D1-g guaxda a V.3. muchns a nis.

मaतria 29 de is yo लe 1.947
10.


DECLARACION DEL TESTIGO
ANIONIO GIL BURILLO

En $\qquad$ Medrid $\qquad$ a $\qquad$ treinte de $\qquad$ abril 11 $\qquad$ de mil novecientos cuarenta y Siete, ante este Juzgado compareció el testigo anotado al margen, el cual fué enterado del objeto de su comparecencia, de la obligación que tiene de decir verdad $y$ de las penas en que incurre el reo de falso testimonio, siendo $\qquad$ juramentado
$\qquad$ con arregto a su clase, y
Preguntado por las generales de la Ley dijo: Llamarse como queda dicho, de $\qquad$ treinta y tres $\qquad$ años de edad, de estado $\qquad$ soltero natural de $\qquad$ Belate (Terual)
$\qquad$ , de profesión. $\qquad$ empleado que no ha sido procesado, y con domicilio en on Madria calle de Marques de 2 a Ensenada numa \&
y que no le comprenden las demás
Preguntado. si se afirma y ratilica en su declaracion prestada ante la fiolicia y si reconoce como suya la fimma y rubrica que la autoriza, dijo que se afirma y ratifica en dicha declaración reconociendo como suya la firma y rubrica que le autoriza.

Preguntado desde que t'eche aproximadamente le cedio el cajon al Sx. Lamana dijo que desde principlos de curso y que no dudo en dejarle el carjón por creer que se trataba de guardar libros y apuntes toda vez que era un vigilante de estudios de la casa y le concedia credito $\stackrel{y}{2}$ seriemad.

Preguntado $s 1$ tiene algo mas que exponer dijo que no y leida $\frac{0}{\frac{7}{2}}$ por el su declaración y encontrendola conforme la ifma con S.S. y presente el Secretario que certifico.


DECLARACION DEL TESTIGO
En
anotado al margen, el cual fué enterado del objeto de su comparecencia, de la obligación que tiene de decir verdad $y$ de las penas en que incurre el reo de falso testimonio, siendo $\qquad$
$\qquad$ con arreglo a su clase, y

Preguntado por las generales de la Ley difo: Llamarse como queda dicho, de $\qquad$ años de edad, de estado $\qquad$ natural de
, de profesión $\qquad$ que. has sido procesado, y con domicilio en
y que no le comprenden las demas
Preguntado.

COMPARAOMNCIA Y)
hORTFICACION.--) In la Plesa de liadrid a trointe de mayo de Ante S.S y presento el Searetorio comperece el enoertudo an al prooedimionto ANTONIO GIL BURINO una vez axobroelado en virtud do auto diotado on la miame. el que ae le heoe saber au situeoion de libertad dafinitiva. deolerando fijar su domioilio en eete Cepital oelle del Marqués do le Encenade. oohe. gueds enterado. Ilyme y doy fo.


$$
N 8-16 \ldots
$$

-LOFEZ-LINARES
BTAUTERIO
PUENLSS

Heala de Heciases

DILIGBNGLA LO UNION/. an Mádrld a veintisiete de wayo de mil noveciento e curarenta y slete.

Lon esta íeend seqnen: hoju de anteoecontes penales; friormes de la
 tndo reqerente al encartain en ejve expedientilin ETBUTERIO LOPEZ-LINARES PUBKIES.-


## MINISTERIO DE JUSTICIA

# Dirección General de Prisiones. Registro Central de Penador y Rebeldes URORENTM路 

Apellidos $y$ nombre del procesado $\qquad$
Edad 24 anos,

Nombre del padre सtencisen -Idem de la madre vonceppci.óo Idem del connyuge soltero

Partido de $\qquad$
Provincia de Durens
Vecindad wadrid-üneral
Protesión Abonbudo
sabe leer y escribir Sumario núm. 587 de 19

Sitrase V. S. manifestar a este Jurgado si en ese Registro Central consta algún antecodente retatioo al procesado cuya filiación y demás circimstancias van anotadas al margen.


St. Jefe del Rejistro Certial de Penaios y Rebelices.

Consultadas las notas que obran en al Registro, resulta lo que sigue:
C.S. O. Sogarar, 12:


# CAPITANIA GENERAL IE La 

PRIMERA REGION MILITAR
SECCION DC JUSTICIA
Juequo fispelor ol Espitefit y Domusamo

$$
5 f y M
$$



## EL UTARTO LOPAZ゙ーLINARAS

Ruego a $V$, tenga a bien dar las HUSHNS $S_{\text {, de }} 24$ añag, 801 tere, órdenes oportunas a fin de que se conabogado, ifije de मranedsee y Conoopos on, natural de Villarcajo (Burgoa), veo ino de Madrtd, calle General Alvarez de Castro, $9,=\cdots=$ $\therefore 0-\mathrm{C}-0-0-0-0-0-0-0-$ signe al respaldo y se remita a este Juzgado, con la mayor urgencia, informe de conducta social y politica del enpetada

## 

Dios guarde a $V$. muctios años. Madrid, 5 de lloyo de 194\% Ei Coronel Juax Especial,


Sr. Comandante Jefe del Servicio de Investigaetón e Infor. mación de 26 Guardta vivil.- - Luartel Bellas ArtesSt.

INECR2.

Congeguente b ic Int epaosio on su atentc eecrit n que sitecete, tong al hinnce de partiospare ros. que Ae les

 RBS, $\operatorname{en}^{2}$ es y Gurante el C.V.N. Be doeconcee ry condua.ts y actuación per hsber pesidito en Ialacing de le gia


 side on esta. Çapital depie el bin 1.43 y hatet $\frac{1}{2}$ feche Ae su, Ietiancín ebservó buerio contucha tere2, públice y


Hios guende a V.? muchos aino.
$\mathrm{wad}_{\mathrm{F}} 1 \mathrm{~d}, 17$ de wayc de 1047.
+o.


CAPITANIA GENEAAL
BE LA

PRIMERA REGION MILITAR

SRCCION DE JUSTICIA

Jurpado Espouis de Espanaje y Comuniamo

$$
3 \cos ^{2}=1
$$

BLSUZSRTO LOPEZ-ZZNARIS rUWWLS,$d 0$, $2 d$ antoc, 002 tero, órdenes oportumas a fin de que se conabogado ,htjo do Franoleoo Y Gonoepet óng natrural do signe al respaldo y se remita a este JuzFs Liareayo(Burgos), veetino de NadpId, valle General Aluares do CaEtro, $\overbrace{0}=\cdots \cdots=$ $-0=0-0-0=0-0=0-0=0 \mathrm{O}$

Ruego a $V$. tenga a bien dar las gado, con la mayor urgencia, informe de conducta social y politica de 2 anotede


Dios guarde a $V$. muchos afios. Madrid, 5 de Hate\% de 1942. El Coronel |ner Especial,


Sr. Aloalde-Frestdente del Ayuntamtenco de VILLARCAYO (Burgos)

Sr.
if INMENE

21 Healde que suscribe tiene el honol de intormar collo se inteross en el tresente oficio, y dice:
 eunque es neturs de este Vi 11 l , puede decirse que no ha residido nunce on le migas, pues por el allo 1 1422 se gubentaron aus pedres de esta localidady con ellos ol oltedo Klouterio; sus pecres on este Wille ooserveron sjempre buena conducts $y$ este joven en to que se le conoce por pasar algunos dies de vez on ousndo eon sus ramliarea de este, taabion ge le tiene como de buene conducta, sin cque ha estr Alcelora le conste otre coss en contracio. - Villarcayo a 5 de tayo l:at


Flimaco: Eusedio Varone

CAPITANIA GENERAL DELA
PRIMERA REGION MILITAR SECCION DE JUBTICIA

Domicilio avds．Geaarathe1wo，13．－

## Jdo． 587

Ruego a V．tenga a bien dar las ór－ BuBUHERIO LOXEG LINARES，de denes oportunas a fin de que se consigne 24 Bños，vatural de Villar－al respaldo，y se remitan a este Juzgado oryo（Burgos）hijo de Iran－ ejsco y Concepolón，Boltezo，con la mayor urgencia，informe de con－ eoano de wadrid，Goperal al－ varez de Uisatro，9．．．．．．．．．．．．．．
 $\frac{8}{2}$

Dios guarde a V．muchos años．

－5．Gomandanta veŕe de lns vervicins de I．E I．de La u ardie UIvil
Luarted de bellag artas-


Consecuente a cuanto interess on sui atento eserito que antecede'participo a V.S. que de los informes adquiridies por fuerze afedta a este Serticio'se ha vonido en concoimiento que: SLBUMERIC LCPBZ LINARE9'con anteriorided y durante el G.kin. se ignora su actuacton $\%$ conducta por haber residido on Viamamayor (Burgos). In la actualidad sus idess son de izquierdes'siendo yoo de los cebecilles del complot del llamado Liceo Francés'observando no obstan te buens conducta dentro de su domicil1o; a otuelmento se encuentre detenide en le frisión de Alcalá de Henares. Dios guside a V.S. muchos afios kedrid 28 de myo de 1.248

EL CCMANDANTNS.



Acuso recibo a su escrito fecha $\qquad$ 17 del actual. 2. en el que reitera el cumplimiento de lo interesado en el de ....5 ded coxstento RIP: J-587 reltivo a informacion sobre BLETMERTO LOPMZ ITNARTS, hifo de Prancisco y Concopeion. y le significo que se tienen interesadas gestiones para cumplimentar dicho servicio, quedando en darle cuenta del resultado de las mismas tan pronto se obtenga contestación.

Dios guarde a V. 9 . muchos años.
Madrid, $\frac{26}{}$ de matzo
It P. D.


DECLARACION DEL TESTIGO


En Wadrid a de mil novecientos cuarenta
de akyo
y . silet.e., ante este Juzgado compareció el testigo
anotado al margen, el cual fué enterado del objeto de su comparecencia, de la obligacion que tiene de decir verdad y de las penas en que incurre el reo de falso testimonio, siendo jureamantado
con arreglo a su clase, y
Preguntado por las generales de la Ley dijo: Llamarse como queda dicho, dey eint ficuatro años de edad, de estado $\qquad$ natural de $\qquad$ , de profesión abogaio que. $\quad \mathrm{Bo}$ ha sido procesado, $y$ con domicilio en


## y que no lo comprenden tas demás

h1jo de Dranctsoo y Concepc
Preguntado. Dava que mantifeste si se ailimay ratilica en la
 \% mumica पue ia, altorizas dijo: que las activicacies quo as tenfoo en la orenifancion ciandestinh de la F. . . Mam sioo las sigulentes:






 tauto porsonal no lo pet fó. In este tifupo sohre el sefs Eproxitu-
 colaioovara con eillos en la ornantativíon inifoacty, a lo cual coatostió no tener tiemp par月 दeuicazse a esas activiaades, puen ge estaba
 particialapes, glie coinciat on con horas io Id noche. Sanchoz Albovnoz






 cos y Pintido, con el op, to fth hacerte nuevas pitsextactonets, coss fir so redifís a los dos dis, on In cuad se enomention Mercedes, pintalo




 lo hatiti comaniraio al Detosivio de levecto el que batila contestado
 il declacante, puesto que virlian muy ceroa do el, gue se passma por






A Lo cincg o sebs पiang por ar 10 de oflación bl cectarmbe


 do totio y Eabish eom Manlo 10 g gtensillos necosmrios, para pintar en I


$\qquad$
de $\qquad$ de mil novecientos cuarenta y —..........ante este Juzgado compareció el testigo anotado al margen, el cual fué enterado del objeto dé su comparecencia, de la obligación que tiene de decir verdad $y$ de las penas en que incurre el reo de falso testimonio, siendo $\qquad$
con arreglo a su clase, y
Preguntado por las generales de la Ley dijo: Llamarse como queda dicho, de
atios de edad, de estado $\qquad$ natural de
de profesión que ha sido procesado, $y$ con domictio en

## y que no lo comprenden las demás

## Preguntado.

pintar difoos letreos, a 1.0 que el cectaratie so nesó rotanciamonte, for no parecerle bien citha acc 6 . Tleme que haser constar que en Ia pri erin rem ion incleatia, e groponen su intervenejóz on wos
 grupo, a 70 curl -1 ifcente se opone ratrimaminte, pues es conpletiemonte contrurio is los actos violentos y no ser coses confomes a su 2
$\frac{2}{2}$
$\frac{0}{2}$
2 ₹ Pamourato para que multieste el porgú dal hambrami ato do Seevelario de Gre flitactón y cumbto tioma ha estaco doscmpanco alicho


 Secrntirio, que os a lo que se móo al inecizrinte.-









Itene sue 4h or comatar que desconoc completatente, a' pesar de hator pertenectio a elta, $l o s$ finus is diutio orjonizserb, puer stes-

 oho vor con toda clamfeat soitan o oonltacionos, lo vorlad en lan dutsvidades do cilida arimibación y ya lucntio de elta; y al autar convescicio do la equivocación 3ufride, Xe con toan clarfuad you os unn oryani-

 a ningun paxtilio politiko ni organiwutan situlen, pox halex estano domentio los entulios of su Garcera y bach11.1er., Foclutio on un colnblo recentado por lon ladren ifisionavo3, Hijos del Cornvón de Murin, an branda de Ducto (Buraos).-
 ae prosentó yoluntarilasente al tozer conocf iento do gue las Autoridakes



Prosusiala se thene also ás que dacla, dijo: que no, que lo dicho as la verdad y Luida quo-cúo por é esta su dectarmotón, se afiemu y ratiricat, firmemio con sfi y pre pite if sh zacio die que zerbilico.-


## AUTO

## JUEZ MILITAR COPDOREA <br> Bli. ByMar merantidez

in faurta a tres fie -ayo de de mil novecientos cuarenta y $\frac{\text { sfotie }}{\text { en }}$
 por mediación de un tal Ladiana o otro liamato Shuch de Mhofuciza, queda encuadraco dentro de Is ofseniznelon elandestinn de le E. . ., verift-






 pasuines y pintar Loticros subvertivas on lai Facultaies, da lata-
 los cuates le son entrection por far tul phblo Pintano, pera hacerlos




CONSIDERANDO: Que en vista de los cargos existentes contra el mencionado inculpado, se esta en el caso de acordar su procesamiento, de conformidad con los artículos 421 , en relación con el -ing del Código de Justicia Militar.

El Sr. Juez Militar, por ante mi el Secretario, dijo: Se declara procesado en esta causa a $\qquad$ , con quien se entiendan las sucesivas diligencias.
Se decreta la $\qquad$
Notifiquesele esta resolución, enterándole del derecho que le concede el articulo 379 del Codigo de Justicia Militar, recibasele declaración indagatoria, evácuense las citas importantes y practiquense las demás diligencias propias del periodo sumarial

Lo mandó y firma el Sr. Juez y doy fe.


## .NOTIFICACION:

 de mil novecientos cuarenta y stele
 pediviss. -
le notifiqué el auto en que se le declara procesado, por lectura integra del mismo, enterändole de sus derechos, queda enterado, firma y doy te.


Declaración indagatoria de
$\qquad$ PuFNiza
$\qquad$
$\qquad$
$\qquad$ En $\qquad$ Kadrid $4 \cdot y o$ de mil novecientos cuarenta y sletie ante el Sr. /uez Militor nùmero $\qquad$ - asistido por mi al Secretario, comparece el incuipado del margen, el cual es exhortado a decil verdad en lo que sepa $y$ se le pregunte, habiéndolo ofrecido ast, yillovaio de todo of ir ithentio.

Preguntado a tenor del articulo 457 del Codigo de Justicia Militar, dice: Que se llama $\qquad$ cono velnes cuatiro. años natural de $\qquad$ 111 Landuyo $\qquad$ provincia de $\qquad$ Bav:os partido judicial de $\qquad$ vecino de $\qquad$ de estado soltom ae oficto $\qquad$ hijo de $\qquad$ Erinetisco $y d e$ - Concetiolion no ha sido procesado por delito
 Coclaratoil presta a whte est: Ju: 5 wo hoy dit de La Livena, Moconocter-


Pherinilhdo 81 sube los motivos les su procesum onto, difo: 440 si , por h Lectura cel auko que so , te acatarde notlifloac. .... Prouthitaio si tíene al so wis que dectr, ¿tjo: vue mo.Sus selas perionalus san: Estatituma matio seireiontos setomta mi

 farba pobladn, color san, no tenicnio ambanas senat prifealareis.-velda que fúc por si ifimo estio sir indriatooit, in senenentra con-



KXCHO. SPE.

DOIT KARRIQUS BYMAR MARMANDEZ GORONEL DE IMPAYTERIA CABALLERO MUTILADO DS GUERRA POR. LA PATRIA JURZ BSPECIAL DS LOS DELITOS DE COMUNISMO Y BSPIONAJB DEW IA RiGIOS y del, presente procedimionto que se instruye con ol No I4oI89.

Dan principio estas setuaciones on virtud de atestado incoado por la Jefa tura Superior de Poliaia de la Direcoion General de Seguridad de esta Capital, on el queso hace constar, que teni andoso conoeimiento de que la Organiza- $^{\text {on }}$ oion olandestina titulada ederacion Universitaria Bsociar, P. U. T. habia extremado aus notividades entre los estudiantes de las distintas Pacultades, hooho obsorvado por el reparto de periodicos elandestinos, colocaeion de pasquines y lotreros subversivos, se praotican las mas aetivas gestiones para averiguar quiones foman la Organizaoion Clandestina prosediondose a ia detencion de elemontos que por aus setividades se les supone parte integrante de di cha Organizaoion, los ouales pars su mas facil estudio se relacionah por separado of a continuacion.

No. - I ANTONIO LOZANO LEARTTNBZ

ANTEGJDESTES: $31 G_{0} \mathcal{K}_{0} \mathrm{I}_{0}$ le sorprendio on Madrid permaneciendo algun tiempo on el sin prestar servicio al Sjercito Rojo,marchando a Ubeda en el año I. 936 ingresando antos de ser liamada su quinta on Lorca on unsescuela de es pacitaoion de Artilleria, aaliendo de ella en I。937 con la graduacion de Teni onte, siendo destinado al frente de Madrid, en el que permaneaio toda 1 a contienda, sin haber obtenido ningun as"̈enso en todala oampaña, terminada laguerz fue detenido ingresando en un campo de concentracion $y$ posteriormente on la Frision de Trujillo, en donde pormahesio un año, siendo condenado a un ario de arresto on un Batalion de Trabajadores, no habiondolo cumplido totalmente por haberle sido abonada parte de laprision prementiva sufrida. volviendo a Madrd donde fijo su residenoia, no habiendo pertenecido con anterioridad al, movimiento a ningun partido politico afiliandose a la U. Go T. en I.936.
INFORISS:II Alealde de Tbeda manifiesta que el informado, durante la denomine oion narzista ingreso en lasscuela Popular de Guerra, alcanzando la graduacin de Tenionte de Artilleria, en losiocalesde la Jo So . o $_{0}$ daba conferencias antifa eistas, teniendo gran aasendiente entre los elementos Rojos. Ia Direceion Gene ral de Seguridad manifiesta que el informado,al iniciarse ol G. $\mathbb{K}_{0} \mathbb{N}_{*}$ residia on la Gapital marohando en el año I. 936 a Lisboa pasando mas tarde a Francia hasta I. 942 cque regreso a España fijando a residenoia en Avila y viníndo posteriomento a la Capital. No se hapodido averieuar que haya perteneeido a partidos politicos o sindieales, observando buena conducta moral, publiea y pi privada.
SFGLARACION AJTES IA POLICIA: Hanifiesta que a finalesdel verano de 1.946 un compañero de trabajo 11 amado LUIS RUBIO 10 presento a otro 1lamado CATaCSLO soria con el quesostuvo algunas convorsaciones sin quele mencionara ningun asunto politioo, en el mea de Dieiembre del mismo año se entrevista con SoRid el que $i$ e propuso su enouadramiento dentro de $1 \mathrm{~B} \mathrm{P}_{0} \mathrm{U}_{\mathrm{a}} \mathbb{Z}$, con el eargo de Tesv rero de la mísma, cosa que acepto, pero con la condicion de queno le proporeio nara mucho trabajo, enterandose mas tarde por SORIA que el eargo que habia ap
 endole cargo el tal SORIA por el momento de TRUSSCICNTAS pesetas que al pareeer eran los unicos fondos existentos en la organizacion, habiendose inerementado mas tardo di oha cantidad on las aportaoiones de otros míonbros del COMITS RJSCUTIVO hasta llegar a la cantidad de DOSMIL DOSCIANTAS UNA peseta oon. NOVGITM contimos, con 10 que euenta 13 rganizacion on la actualidad,

 MNA y LUIS RUBIo siendo este ultimo ol que lievo a la reunion al deelarante $y$ a su-vez le presente a 10 otros dos, poeos dias despues se eelebre otra
otra segunda reunion on un Bar llamado "La Cafetera Expres"donde oonoeio a los otros mienbros del Comito llamados FIERNANDO RICO y AIBINA PERMZ. Kanifí esta que on total ha golobrado con 103 mienbras del Comite cinco reuniones on distintos Pares $\bar{Y}$ Corvecerias en las que se tratabadel entado de cuentas de la Organizacion respeato a compras de material y entrada de cantidades de las cotizaciones. Manifiesta respecto a laconfecoion de propaganda, que antes que CARJCiLo SOAIA propusiora al diaente ol ingreso on iaOrganizacion, vio en laofioina donde trabaja una lultioopiata de tamano pequeño, enterandose que habiasido llovade alli por el tal SORIA dejandola on ese Lugar en el que permanecio un mes, ereyendo ol que dealara que el tan repetido SORIA sin saber por quiton pudo ser ayudado oonfecoiono propaganda, al transladarse dicha oficins, la Kultioopista quedo depositada en otra oficins sita on la misma casa de 1a calle de Tuenoarral donde permanecio enmpoder de un Ordenanz 1lamado JOST CASTEDO el oual indioo al doponente que por oposieion de sus amos, tenia que transladarse la maquina a otro lado, verificandolo ol deponente a la alle de AtochaK244 on las Ofioinas tituladas "Abaees" de las euales es colaborador el deolarante. ${ }^{2}$ anifiesta que ontre todas las reuniones eelebradas por el Comite, on una de ellas se trato de ingrementar la Bropaganda de $l_{a} F_{0} U_{0} Z_{0}$ on la oual lo pidieron dinero para la adquisioion de pintura para poner letreros on la Ciudad Uníversitaria, recordando que las eantidades entregadas fue de TRESCIBNTAS DOS pesetas,parte de ellas a ALBINA PERRZ para gastos de pintura y el. resto a ALforeroz para la compra de papel, DMCLARACION ANTE ZL JUZGADO: Manifiesta que se afimmy ratifiea on gu deelä racion ante is polioia, haelendo oonstar que solamente a tisto un ojemplar de la propaganda por que CARTMLLO se 10 enseño, reconociendo como sullios todos 100 documentos que se Ie muestran,y que acompañan al procedimiento, manifestando que la liulticopista fue comprada por CANESIO SORIA y lievada a la oficina por que alli trabajabrn el deolarante $y$ LUIS RUBIO, sin que hubiera dado su consentimiento, $y$ aunque no 10 vio supone que algun numero del periodico clandostino se tiro on tal maquina, $y$ que con respecto a relaciones con otros pertidos, dice que el contacto establecido fue con las J.S.U.para 10 oual 1 e dieron una carta al declarante, llevandola a un desconogido on una elta en el Cafe Levante que le fue presentado por Cardicilo SORIA. AUTO DS PROCSSAITIMTTO: JSI 5 de Abriil I. 947 TMCIARACIOII ITDMGATORIA: Nada digno de, consignarse. ANTECMDMNTES FRHATMS:Lio constan

## 

ANTPGBDENTES:Al iniciarse el Alzamiento fue 11 amada su ouinta presentandose en el Cuartel de Transmisiones, on Diciembre de I。936 paso a 2 aiscuela de Trane misiones de la que salio oon la graduacion de Alferez, biondo testinado a $\mathcal{I}$ primera Division permaneciepdo on distintos frentes, sorprendiondole el fin nal de la guerra en el del entrocon la categoria de Teniente, Iue internado en un campo de concentracion de donde salie on libertad, sin ser juzgedo, no hebiendo porteneoido a ningun partido politico ni organizacion aindical con enterioridad al movimiento troional.
INPORAGS: as Autoridades manifiestan que el informado a Bhservado ovena condueta, fue-voluntario en el Ejercito Rojo, aleenzando la graduacion de Teniente.
DISCLARAGION ANTE LA POLICIA: Kanifiecta,que en el mee de Diciembre del pasado año, colindente con la offoina donde trabaja osta instajada uns delogaeion titulada Construcciones Jix, on la que presta sus servieios un individue ilamado Iuis fubio $y^{\prime} a^{\text {a ouyo sitio }}$ iba on algunas oeasiones un tal $I_{0}$ zano. Un amigo de los anteriores 11 amado CARMSLO SORIA los presento y oon eote motivo entraron on une gran amistad,oierto-dia. cariono 20 indico al declarante que iban a conprar una Ifulticopista pidiendole el fabor de vue la tuviera on su ofieina con objeto de hacer unos apuntes entre RUB3Io, LOZANO y elqque la Julticopista permaneoio alli hasta que tranaledaron los pifcinas e la ce11e del Desengaño pemaneciendo en dicio lugar háta que ex deotizo bi docclarante a Iozano que sus jefes no veian bien en aquei lugar diche maquina este se la 11 evo 1 gnorando el que habla conde. ituevamente Lozavo pretende volver a defar la jlulticopista en la oficina del doclarente, y oopr no era cierto la negativa de los Jefes del que declara, adcodio a terrerle nueva
mente,translado que efeotuo JOZANO ain volver a verlos hasta que la fulticopista fue intervenida por lapolicia, que ignora los trabajos realizados en dicha maquina por SORIA y RJBIO puesto que la multioopista estaba depositada on otra hbitadion. que ooupaba distintamente ol daciarante.no dudando que puedan habor realizsdo tirados de propaganda puesto que los nombrados tenian acoeso libre a lafioina. II anifiesta que jaras ninguno de 103 indicados anteriormente le hablaron de nada respeeto a laOrganizacion $\mathbb{F}_{0} U_{*} \mathbb{B}_{0}$, no habiendo asistido ol declarante a ninguna reunion de ella.
DECLARAGION ANTES ZL JUZGADO: Mada digno de menoionarbe
ANTECEDIMTISS FMALES:Carece de ellos

## TIO. 3 GIPRNANDO RICO RODRICUSZ

ANTEGGDMITNS: Al comenzar el $G_{0} H_{0} \mathrm{~N}_{0}$ por au corts odad fue transladado a Pedralves (Barcolona) a una guarderia infantil on donde permanecio hasta que fue movilizads su quinta ingresando on el Jjoreito sin haber oetenido graduacion alguna, al terminar la oampaña fue internado on un campo de ooncontracion donde pormenecio por espasio de tres mesea, que con antorioridad al Foviriento no hapertenceido a ningun partido politico ni rganizecion sindical. Imporans: $I_{a s}$ Autoridades manifiestan queel indicado a observado siempre buena ooducta a-pesar de ser de idpologia izquierdista. DEGLARACJOT ANTE IA POLICIA:M anifiesta quo hace aprosimadamente dos años se encontro, casualmonto gon dop amigos suyos companeros del Instituto Sscuela ilamados SORIA y Alvaro Ilopio, tratando on la conversaoion de que se estaba organizando Ia $F_{0} U_{\text {P }}$ R. clandestimamonto, on viata de 10 manifestado el que depone previa invitscion acepto al inereso, permaneciondo on dicha situacion algun tiempo hasta que a modiados de Jinero de I. 946 on unos de oullos dias se reunieron en ol domicilio de SORIA presentandoso on dicha rounion los estudiantes MANUSL TAMEANA y ALBORTOZ a los que el dicente no gonooia, reunidos ya lo los cinco, sORIA 10 dijo al deelarante que fomaba parte del Comite ijjecutivo sin espedificarle ol cargo aunqus luego mas tarde ie indico, que su eargo era el de Comisario General de Finanzas o Tesorero, Biendo los cargos designados

 Hanifiesta el dicente que su oometido dentro de la Organizacion hasta Septiembre del pasado año, on ouya fecha comenzaron las sustituciones, fue la de resaudar $10 s$ fondos, para 10 eual contaba con una aportacion fija de los mienbros de VRINTICINCO pesetas mensuales, por eada uno de los de la Bjecutiva, con esta cantidad, sufragaban los gastos originadoa por la tirada de propaganda, qu que tiraron $y$ el manifiesto publioado en el mes de Febrero de I.946, unos pas quines, y el periodioo tutulado "U. $\mathrm{F}_{0} \mathbb{F}_{0} \mathrm{H}_{0}$ todo 10 oual so confocoiono a impren ta que en las reunionea celebradas se trato como tema interesante la labor de eaptacion de los estudiantes, con el fin de que oxistiera uns preponderancia de los mismos sobro los del S. $\mathbb{Z o}_{0}$ U. Tiene que hacer constar que toda la propaganda fue repartida por los miombros dol Comite entre sus amistades, siendo ia mayoria de la propaganda repartida on las Faoultadea dejando los ejemplares abandonados on log pasillos do las mismas y alguna de ella enviada por correo a algunos de los atedrations. ㄲn el mes de Linero del corriente ario, se eelebro una reunion donde se repartieron nuevamente los cargos del Comite de la sigui ente forma: Comisario General Luis Fubio, Secretario de Asuntos Exteriores el declarante, Tesorero, Antonio Lozéno. Vice omisario General Lamana, Seeretario del Interior Albornoz,y Secretario General Albina Perez, creandose en esta Jun ta la 11 amada JUNTA DS GOBI $R N N O$ DS IA F. U. Z. DE KADRID.
DECLARACION ANTK KL JUZGADO:Manifiasta que se afirma y ratifiea en su deelaracion prestada ante la polieia,manifestando que es oierto que fue nombrado mienbro del Comito Bjecutivo, y que posteriormente fue nombrado esorero, hebi endo asistido a cincuonta reuniones, interviniendo personalmente en arrojar la propaganda por los pasilios de la Paeultad de Ciencias, siondo tambien eierto que eseribio una carta a las Juventudes ufbertarias siemde por acuerdo del Comito Rjacutivo oon objoto de toner unaftinion con ellos,para el caso de que si tenian afiliados estudiantes, pasaran a engrosar la $F_{0} U_{0} \mathcal{B}_{0}$
AUTO DE PROCESAIIMATO: 317 de Abril de I. 947.

DECLARACION IMDAGATORIA: Nada digno de consgnarse. Carece de antecedenter-penałes-.......................

W2.-4 MNNUEL LAMCANA IAMMANA

ANTEGEDRTTESS: Debido a su corta edad no presto servicio de armas a las fuerzas Rojas,no habiendo pertenecito a ningun partido politico ni orga nizaeion sindical, Al terminar el movimiento paso a Francia aoompañado de sua padres, yermaneciendo en ella hasta el año I.94I en que paso a تspañ siendo detenido $y$ puesto mas tarde en 11 bertad; en el verano de 1.946 im tenta pasar nuevemente la fromtera Francesa para visitar a su padres siendo nuevemente detonido y puesto mas tarde on libertad,
INFORMSS: La Guardia Civil manifiesta, que el informado con anterioridad al $G_{0} I_{0} N_{0}$ sus ideas eran de izquierdas, estando afiliado a la $F_{0} U_{0} F_{0}$. Durante el mísmo persistio en sus ideas afiliandose a la J. S. U. y a la $\mathbb{F}_{0}$ U. $\mathrm{E}_{\mathrm{E}}$ El resto de las Autoridades comunican los mismos informes. DECLARACION AITTE LA POLICIA: anifiesta que hace dos años se puso de acu erdo con dos amigos llamados ILOPIS y SORIA con el fin de organizar nue vamente la $B_{0} U_{0} I_{0}$, entre $10 s$ estudiantes, que con este fin celebraron varias reuniones, hasta que la idea plasmo, en laorganizacion de un Comite Sjecutive, del que debía tomar parte ademas del dicente un tal ALisorevoz teniendo una segundareunion on ol domicilio de CARJSLLO SORIA donde Be espliearon concretamente los fines del Comite ol oual quedo organizado

 SORKRo GRNERAL, Albaro Llopis SECRITARIA GJMERAL. Y COIISARIO GZNERAL, Carmelo Soria, Con este Comite, se celebraron varias reuniones donde sc toma ron acuerdos de intensificar las actividades y labor de captacion entre los estudiantes, editando un manifiesto, imprimiendose pasquines los cuales fueron arrojados por los mienbros del Comite Ejecutivo on las facultade s imprimiendo para ia enrrespondencia, cuardando todo offe material on una habitacion del Ifceo Frances sito en la calle del larques de Cubas de esta capital on ouyo centro prestaba sus servicios el declarante, como Ins peotor de $\mathbb{F}_{\text {studios, }}$ gnorando el dicente donde estuviera establecida, la imprenta pues el enoargado de esto era CARJCLLO SORIA, que la labor del declarante como Secretario de Relaciones Bxteriores se limitaba a recopilar los trabajos ofectuados en el interior para hacerlos ilegar al zxterior mas concretamente a Prancia encargandose de esta miaion CAMNL.0 SORIA. DECLARACION AJTIS 䇇 JUZGADO: Nada digno de mencion con relacion a. da de claracion ante lapoli oia.
AUTO DF PROCBSAMIINITTO: $317^{\circ}$ de Abril de I. 947


$$
\text { TR.- } 5 \text { LUIS RUBIO CHAZORRO }
$$

AITTEGKDMNTESAL iniciarse el G. M.N. se encontraba estudiando permanecien do en diohs situacion hesta que en el año I.937 fue llamada su quinta incorporandose al Ejereito Rojo siendo destinado a la Sacuela de Capacitacion y preparacion del Fjereito del Centro desde donde a las tres mesea aalio de Capitan de Ingenieros, para los servicios cartograficos, siendo destimedo al Guartel General sito on Guadalajara, pesando poco despues al al Cut artel General del I6 Cuerpo, situado en Arcos de las Salinas Teruel, donde 10 sorprendio la terminacion de la guerra. INDOMNS:IA Direceion de Seguridad manifiesta que el informado es de buena oonducta $y$ moralidad, de ideolocia izquierdista, desconociendose su intervencion on partidos politicos ni sindieales, Sirvio al Zjereito Rojo dende alcanzo la categoria de Capitan. Ia G, Civil remito loa míamos infozmes. DECLARACIOM AITTB LA POLICIA:IIanifiesta que hace aproximadamento un afro un tal I CARMELO SORTA $E=10$ hablo de la organizadion do la P. U. T. que se trateba de organizar olandootinamente, y al tener que marchar el iñidicado BORIA a Ameriea indico al deelarante que deseaba que durante su viaje asis tiera el declarante a unas reuniones que so celebraban en diatintos oafes de esta Capital de algunos amigos suyos que repreantaban la Organizacion antes mencionada, y como quiera que ol dicente no es estudiante y no se le ofrecio el encuadramionto en dicha organizacion, asistio a dichas reuniones
solamente como representacion de SORIA poniendose al habla con rarios indi－ viduos que se titulaban dirigentes de la Organizacion $Y$ que conatituian el Comite jjocutivo de la miama poniendose tambien on contaoto con la Junta de Gobiorno do la $T, U, F$ por mediacion de uno de aus miombros llamado OSCAR MRT ALZS，Hanifiosta ol diconte que al marcharso SORIA entrego al que habla una lif Julticopista con objeto de tener la segurided de que durante su ausencia，en di cha maquina no pudiera tirarse nada atentatorio contra ol isstado，no quari－ ondo ruarla thas que para toras satudiantilos，maquina de la que se hizo oargo depositandola on Case de un tal MANOLO PIPAON on la oalle de Atocha，tambion quiero hacer constar que on oiorta oonsion reoibio la visita de un individuo que venia do parte de un tal ALVAROLTOPIS parahacerle entregade la catidad de TRCSMII pesotas que remitia，el fudieado dosde rancia con doatino a ia Or－ ganizacion de las shalos so hizo oarco y ontrego a ANTONIO LOZANO，como igual mente reoofio do la casa de SORIA un paqueto de propatenda la gual hizo entre ge a OSCAR KRIATISS ignorando eT，uso que da la misma hioiera el indicado． DIGCLABAGION AMTH GI，JUZGADO：Hanifiesta que se afima y ratifica on au deelam oion ante la pelicia，teniendomque hacer constar que no asiatio nade mas que a unas ocho reuniones donde solamente se trato de asuntos de temas estudian－ tiles y eritica del poriodico juvenil＂La Horajsiendo oierto que translado $l_{a}$ maquina Kulticopista desde la calle de Fuencarral a casa de PIPAON－transla－ dandola mas tarde desde dicho domicilio nuevamente a la oricina del Cine－Con－ trol dondo se hizo cargo de ella el Sro Castolo，siendo tanbien cierto que re－ cojio de casa de SORIA 1a propaganda por temor que pudiera comprometer a la fanilia en ausencia del interesado，entregandosela a OSCAR Kithfuss．manifestend nuevamente que no estaencuadrado on la $\mathbb{F}$ ．U． $\mathbb{Z}_{0}$ ．$y$ que todo 10 hizo por la amis－ tad que le une con CARICGLO SORIA． AUIO DB PROCESAMLIETLO： 517 de Abril de 1.947.
DECLABACIOE INDAGATORIA ：Nadadigno de consignarse．
ATLECRDIETES PSNALES DOCI AFOS Y UN DIA conmutados por SeIS Y UN DIA．

## Ne．－ 6 NICOLAS SANCHISZ ALHOTWOZ


花解10 marchando al mes de comenzado a inisboa y mas tarde acompañado de sus padeoter Francia hasta ol mes de Julio de I． 240 on que regreso a Bapaña．fijan do su residenoia en esta capital；
INBORants：Les Autoridades manifiestan que to se puede informar por haber es－ tado ausente el indicado do Eapaña pero no sea podido averisuar quopertene－ oiera a iingun partido politioo ni sindical．observando buena conducta．
DRCLARACION ANMS IA FOLICIA：ITANiflesta que por conducto de un tal IANANA se ontero de la existencia de $1 \mathrm{~F}_{\mathrm{K}}$ Organizaeion $\mathrm{F}_{0} \mathrm{U}_{0} \mathbb{F}_{\text {。 }}$ encuarlrandese en．ella，sien－ ondo en un principio DELSGADO de la misma，en la Paoultad de Piloaofla y Letra ouys cargo a desempeñada hasta finales del pasado año I．946，en que fue nombra do ecretario General del Comite Bjecutivode la Federacion listudiantes Misra－ nos；cargo que ha desempefiado hasta su detencion，siendo su mision la de convorr car las reuniones $y$ oneargarse de las relaciones con las distintas fuventudes que trabajan clandestinamente，a excepcion de las de matiz Comunistaique igual mente por au cargo ae relaciona con los componontes de la Junta de Gobierno de Madrid（ $F_{0} U_{4} \Psi_{0}$ ）paratratar do au desarrollo abi como de $I_{a}$ oueation propa－ ganda y arrojar o pegar pasquinea on los distintos gontros Univorsitarioa，que desde ol tiempo que vieno actuando como Sooretario enoral，ae han publicado tres o cuatro periodioos clandestinos a multioopista，todos ellos títulados F．V．B．los cualeapor orden dol declarante eran impzosos o confecoionados por un tal LUIS RUBIO quion 103 hacia liegar a los militantes o simpatizantea de La rganizacion，los cuales oree que eran cobrados por la Juntade Goblerno．
 Ia adquisicion de veinticuatro coetes，que debian ser lanzados proviatos de prpaganda dosde el Palacio de la Prensa de esta apitalamediante un mecaniamo de relojeria，el oual hizo entrega a McsRCJDES VSGA para hacerlo 11 egar a la Junta，y el cual recibio el declarante jor mediacion de F FitamDo RICO． DYCLARACION ANTS RL JUZGADO ：TKanifiesta que be afima fratifica en su deola－
racion prestada ante la policia, teniendo quehacer constar que no ho intervenido en la colocacion de pasquiaes, difusion de propaganda y pinture de letreros en fachadas, aceras, postes de la Ciudad Universitaria, por no ser mision de su eargo, aiendo dierto que a tratado de relacionarbe con otras juventudes que actuan olandeatinamente, por medio do cartas que ol entrego a LUIS RUBIO, IAICATA Y LOZUYO.
AUTO DE PROCFSAITISNTO:31 7 de Abril 1. 947


## N2.- 7 OSCAR KRIALTSS CASTAILLO


 I. 938 en quefue incorporado a su quinta, siendo destinado a la I38 Brigada Mixta on oI frente de Guadalajara, on qonde le sorprendio la. Liberaeion, siendo ingresado on un campo de concontracion como todos 10 -combatientes siendo puesto mas tarde on Libertad, fijando su residenciaen Madrid. IMBOMmS: $L_{23}$ Autoridades dan 203 mismos que los entecedentes, DCLARACION ANT IA POLICIA: anifiesta que por mediacion de un amigo 11amado JAVIER SANZ FAURS. se, entera de la existencia de la organizacion de Ia $\mathbb{F}_{0} \mathrm{U}_{0} \mathrm{Z}_{\text {. }}$ invitandole a su encuedramionto, cosa que aceptpontrando on rela cion desde un principio con elomnetos integrantes de la fisma, y por media cion de FAURS ontra en contaoto con el Comite Ijecutivo Navional do Ia U. $\mathbb{F}_{.}$B. $_{\text {. }}^{0}$ dandole como mision lade haoerse cargo de lapropagtanda le cual eldi cente hacia llegar a los demas mienbros, asiste a reuniones en las cuales ontra en conocimiento con los mas destacados elementos de la organizacion tenifendo pleno conocimiento de todas las ordenes y hechos que se realizan para dar el mayor incramento a lapropaganda.
SiGCARACION ANTM ZL JUZGADO: anifiesta que se afima y ratifien en su declarecion ante la polioia, teniendo que hacer constar, que fue nombrado miembro eneargedo de propaganda del Consejo provincial de Hadrid, recibiendo dicha propaganands de manos de IUIS RUBIO cosa que realizo dos veces, entre gendola a sus compañeros de facultad y otra cantidad a los miembros de 1 a Junta, manifiesta que asistio a la colocacion de pasquines y pintura de ietreros en la Cindad Universitaría pero el no tomo parte directa en ello. AUTO DP PROGBSALIENTO: 317 Abril de I. 947
ATTECEDSNTTES PBNALTEG:TYO constan.

## HO.- 8 1OGRCRDES VEGA MARTM

 del año I. 936 se afilio a la B, U, J. a la que dejo de pertenecer al pooo ti empo, por miedo a ser evacuada se puso a trabajar como enfermera en ol Hospital de Garabineros.
MYPOMMS: Las Autoridades dan identicos informes. DECLARACIOK ANTE TA POIICIA: mnifiesta que porcmediacion de on pntiguo conocido suya, la hizo saber. IT existanciado ia rganizaoion F. V. 3. redabando de la quedeclara su colaboraoion, y teniendo on cuenta que habia sido antigua afiliada aoopto, actuando on loaprimeros momentos como mera cotizante, haste que mas tarde por indicacion dol que laenouadro 11 amado RICo acudio a unareunion en laquo acudieron varios elementos inportantes de la rganizacion elandestina, en lacual se nombro el Comite de la siguiente forma: PRESIDKNTM intado, SRCRETARIO GMIERAL Ronart, SECRALARIO AGI-PRO, Kriales, y TISSOPERIA ladiconto,quedando por ëubrir la stcremaria mi ORGANIZAGION de la que se hizo cargo Lopez Linares, y eoro mienbron del Comite Ejecutivo LANiANA y ALBIMA pardz, na vez constituida 1 s Juntade Cobierno, se acordo intensificar los actos de propaganda, conviniendo en la necesidad de arrojar pasquines $\bar{y}$ octavililas on las Pacultades y Centros niversitarios de esta Gapital, asi como la de pogar lapropacandaode roferencia cosa que así han realizado en algunas ooasiones, oitandose varios grupos regoridando queentre olloa so oncontraba latotalidad do los omponentos de la Junta, no conociondo quion fuo ol encargado de la compra de $10 s$ botesde pintura, ongargandose la diconto de la adquisioion de ias broohas, y solamente acompañada de PABLO PIFTADO pusigron on la facultad de Filosofia la inscripeion de "Tiva La Univerai dad Libre.

Que las cotizacioes de las ouales se hacia cargo queoscilaban on unas SITENTAS pestas mansuales, cantidades que se empleaban para pagar el periodico olandestinodo la $\bar{B}_{*} \mathrm{U}_{\mathrm{i}} \mathrm{I}_{*} \mathrm{H}$ otros menestores analogos, we no es cierto como consta on la declaracion de BFRNANDO RICO que la declarante on union del indicado preparaso las ampollas de gases lagrimogenos. DEGCLARAGION ANUS ZLL JUZGADO: manifiesta quese afima y ratifica en su dect declaracion prestada, ante la policia, teniendo que hacer constar, que la noohe en que aoudieron varios de la Junta de la0rganizacion a pintar los rotulos on la Giudad Universítaría la declarante ae encontraba presente pues fue la que proporciono las brochas, pero no intervino materialmente on ia ejecucion del hecho,
AUTO DE PROCBSAMIMNTO:S1 5 de Abril de I. 947
DPCLARAGION INDAGATORIA:İada digno de meneionarse
ANTEC DENTESS PHALISS: No constan

## N2.- 9 ALBINA PERSZ FKRTAITDSZ

 a la Causa Nacional debido a au corta edad.
INPOROSS: Ls Autoridades no emiten informes solamente manifiestan que ia indicada a-observado buena conducta.
DECLARAGION ANTIS IA POLICIABjenifiesta quepor mediacion de un compañoro de
 clandestina $\mathrm{R}_{0} \mathrm{U}_{0} \mathrm{~S}_{0}$ quedando encuadrada desde ol primer momento, aiendo poco despues nombrada Delegada de Curso, siendo su nision ademas de repartir 10 s $10 s$ pasquines y propastanda, la de tener unarelacion nominal delas personas designadas para remitirles la propaganda, que la mision de la declarante du rante 103 cursos de I. 945 Y I. 945 fue la de pegar pasquines, cosa que efect tuo en las paredes interiores y exteriores de la Facultad de ildsofia y Letras,y repartir unos ofomplares del periodioo tituledo $\mathrm{U}_{4} \mathrm{~F}_{0} \mathbb{Z}_{0} \mathrm{H}_{6} 10$ que re realiso a mano entre diversos amisos suyos.remitiendo ol resto por correo, manifiesta que asistio a casi todas las reuniones colebradas por el cargo quetenia asicnado, en las que estaba muy considerada por au puesto como Secretaria del Comite, or ordenes recibidas por el comite, la declarante se a oncarga de la compra de SBIS botes de pintura negra para las insoripeiones on las fachadas de las Facultades, entregando dichos botes a KRLALES y GARM CARRIRRAS, onterandose mas tarde que a pintarlos fueron LGRGSDES, VEGA, IRRAIS RINTADO Y PAUPE, manifiesta isualmente que ha eserito varios articulos para su publicacion ignorando si esta se ha realizado.
DEGLARACIOT ANTIE ISL JUZGADO: manifiesta quese afirme y ratificaen su deola racion ante lapolioia,no acfondo ninguns declaracion digna de tenerse en euenta.
AUTO DA PROCESAMIENTO: 218 de Abril de I. 947
DEGLABACION INDAGATORIA:Mads digno de meneion
ANTECEDENTES PGMLES: No constan

ANTECBDEITXES: INFOPASS: Las Autoridades manifiestan que el indicado antes
 iitioas habiendo observado buens conducta.
DECIARAGIOX ANTM IA POLICIA: anifiesta, que hace apreximadamente un año, se encontro, en la. Facultad, de Filozofia una hoja de propaganda de la $\mathrm{F}_{\mathrm{o}} \mathrm{U}$. $\mathrm{F}_{\text {. }}$ debido a esto se entero de la exiotencia de la oitada organizacion, Tiempo mas tarde un arigo 21 amado JSRNANDO RICO le oito para que acudiera a una reunion a la que acudio al dicente encontrandose on ella yos diez o Coos indivicuos mas, Que on dicha reunion ac trato de la constitucion de la llamada Junta de Gobiezno de la $\mathrm{F}_{0}$ U. S. de Itadrid la que quedo formada asignomdole al declarante el cargo de Searetario General, afendo sur labor Ia de asistir a todas las reuniones que se celebrasen y recojer la propaganda do menos de KRIALSS las cualesfueron en tres ocasiones a DISK ejemplares cad cada Vez, del, poriodico olandestino J. U. 3 , para hacerle llegar al delecado de la Dacultad de Rilosofia y Letras que era a quien controlaba,y entrecar
a MSRCBDISS VEGA el dinero recaudado por la ventade los periodicos,que ader mas de los trabejos moncionados, ertury pogondo paequineat di fop percindo m pasquines y pintando letreros por las paredes de la Facuitad de $\$ 10 s o \S i a$
 TADO, y KRIALSS, habiendose hecho eargo tarbion de DIEZ hojas, quese las entrego CARRRRAS, con letreros aubversivos para su diatribuoion, quedandose e1. declarante oon una, que 10 fue ocupada ol dia de su detencion, DFCLARACION ALITE TH JUZGADO: Hanifieata que se afime y ratifica en su declaracion prestado, ante 13 polioia, Aciondo constar queuni camente ha pintado Letreros on Ia Ciudad Universitaria no habiendo intervenido on lacolocacion de pesquines,
Auto de Prooesami ento: T1 a de Abril de I. 947
DSGLARACION INDAGATOIIA:Sads digno de mencionarse
ANTECISDESTISS, PSMATES: Ho constan

NO. - II JAVIBR BATZ RAURE

ANTECIGUTHITS:S INRONASS: 1 as Autoridades manifiostan que il infomado debido a su corta edad no se le conooieron actividadespoliticas,oboervando buens conducta.
DSCLARACION ANTS IA POIICIA: ${ }^{\text {Li }}$ anifiesta, que en oferta ocasion un compariero de la Facultad llamado, पाझCBBRTO GARCIA le hablo de la existencia de a la $F_{0} U_{0} \mathcal{I}_{0}$ y le presento a rarios componentesdo la misma qupdando desde ese momento encuadrado, oontinuando aizun tiempo como simple afiliadaeta-s hasta que el Comite Sjeoutiro grdeno la oreaccion de unos grupos de accion siendo el diconte nombrado Jefe de los mismos actuando on lacolocacion de pasquines en labacultad de Medicina $y$ posteriomente on laoonfeccion de letreros en la Ciudad Univeraitaria. Que es cierto que penso diatribuir le propagonda por medio de "Coetes" on el Palacio de laPrensa.debiondo llevar cada" "Coete" of en pasquines de propaganda, que para estos heches por orden del Comite compro DOS DOCMJAS de "Coetes" on unatienda de la calle de Tolodo y una "Traca" Dara sacar Ia mecha, eneargandose el decle:en arreglar losindicados, poniendoles un dispogitivo supletorio para poder en su capacidad contener lapropaganda, quelas pruevas las realizo on compañia de PAURB en un puente de $2 a$ Ciudad Universitaria dandose ouente de su buen funcionamiento, que los pasquines que le han sido entrogedos los recibio de JaNFATA, queel grupo de acoion que tenia a su oargo ers ol siguiente: HUXBERMO GMRCIA, CARRISRAS, JOSTS ANTOMIO, RAURT, RENART, KRIATIES, MATIUS Y TEJSDOR estudiantes de Hedioina.
DECLARACION AJTTE RE JUZGAJO: Nade dieno de mencionarse on relacion oon la anterior declaracion.
AUTO DK PROCघSNELKNTO:KI do de Abril de I. 947
DECLARACION INDAGATORIA: Nada digno de monoionarse.


## TO.- I2 PARIO PITMADO RIVAS

 se con sus padrea a Cambriles('Tarragona) lugat on quepormanecio hasta el termino de 1a Euerra, en que regreso a Madrid, no hahiondo prestado ningun servicio a los Rojos debido a su corta edad, ni haber pertoneoido a ningun partido politico ni sindical.
DSCLARACIOI ANTS LA POIICIA: Hace alsun tiempo un sanigo suyo 11 amado TSRRMANDO RICO 1 e hiso saber la, existencia de la Organizacion de la F. U. 3a por 10 que solicitaba del dioente su colaboracion y ayuda lo cual realizo uno meses entregando ia cantidad de DIFS pesetas fiensuales, auspendiendolo por tenerse que nusentar de Kadrid, ha, au regreso se entero que en una junta de los dirijentes del Comite jecutivo de la Organizacion habia sido nombrado el declarante Preaidento de la Juntade Gobiorno, aiendole comunicado este acuerdo al dioente por medio de ManCiMES VBCA, olondo pocos dias despues citado pora poudir a unz reunion on un "Bar" on $1 a$ que hobia do ser prepentado a lop mi enbros del conite teudiendo a dicha reunion donde se cele bro la referida presentacion, llas tarde dolicíta del Zjecutivo le cediesen
el grupo de accion ,para que on union de otros elomontos designados por la unta de Gobierno, realizaran el pintado de lotreroa on la Ciudad Univerai toria que ora 10 que on equel entonces estaba on proyeoto realizar 7 como en effoto se hizo, rue asi mismo conoce queotro do los proyeotos a realizar era el do distributr Iapropagandapor medio de "cootes". DICLARLGIOIF ANTES JTL JUZGADO:Manifiesta quese afima J ratifica on su doclaracion prestada anfe 1 poliaia, no ailadíondo nada dizno de menoionarse.

 niendo en el dado su corta edad, segun manifieatan las Autoridades ha observado buena conducta.
DCLAARLCION AHEK LA POLICIA: Tanifiesta que on cierta ocasion un compaliero 11 amado FRROANDO PALOIGRO 29 Fiablo de la existenola de una Organizacion olandestina $P_{0} U_{e} \mathbb{I}_{2}$ presentandole a un individuo llamado PALIO PINTADO el eual ie corraboro 10 di oho por PALoMGRo aceytando el declarante au enouadramiento, Dias mas tarde of tal PABLO cito al deolarante para que le acompañara a pegar pasquines de $I_{a} \bar{P}, U_{0} \mathcal{Z}_{\text {g }}$ acudiendo a di cha eita $y$ encontrandose para efoctuar la operacion con PIMIADO, MFRgSaBs VEGA y otro muchacho del que solo sabe que estudia on el Liceo Frances, y unarez reunidos 103 cuatro, el dicente recojio unos pasquines que 10 entrago pabto dedicandose todoa ollos a pegarlos yor las paredes de las Zacultadeade la Ciudad Universitaria, despues de efootuado esto ol dicente no tiene hinguna actividad debido a una enfemedsd y a las vacacionesde verano, asadas diohas vacacione fue viaitado on su domioilio por un primo del dicenty llamado JAVIMG PAUKS ol oual le invita a unarounion,a la cual asiste el declarante donde se toma acuerdos sobre la marcha de la Organizacion y a 2 a cual asistirron la mayor parte de los nienbroade lajunta, tiene que hacar constar, que el maletin con los petardos quele son oqupados por lapolicia, los llovo a su casa raUR ante ol temor de la inseguridad de la suya, pues tenia conociriento de algunas detencionea,pero al vor ol dicente que dichos objotos podian ser vistos por su familia los translado al Cementerio Viojo de Vallehormoso colocandolos on un ni, oho, dando a su detenoion cuenta a la policia el lugar donde los escondio. anifestando que en tiempo ainterior estuvo en untion de JAVİR provendo los "ooetes"desde un puento do la Ciudad Universitaris, convenciendose do su perfecto funcionarionto. DFOLARACTOM AITEZ SL JUZGADO: aitifiesta que se afirma y ratificaen su declaracion prestada ante 13 polivia, no consgnado nada digno de exponerse. AUTO DE PROCASAMITMTO: RI I4 Abril I. 947 ANTEGEDIMNTESS PENALTSS:No constan.

TR. - I4 JOSE ANTONIO MATANZO FOIBRO

ANTEGBTEMTMSS IT INPONDES: Las Autoridades manifiestan, que debido a su corta adad no tiene actuacion durante el tiempo Rojo no, pertoneciendo por 10 tanto a ningun partico politieo ni sindical.
DECTARACION ANTF IA POITCIA $\frac{1}{2}$ Manifiosta que haes aproximadomonte año medio un conocido suyo estidiante de Veterinaría del que solo sabe que se liama RAFAKL io hablo da la existencia de la Organizacion FoU. $\mathbb{F}_{0}$ aceptando ol dicentecau onouadranionto, como olemonto pasivo de la miama, señalandole RADALI la ouota de DOS PESETAS VCNSUALTSS pacando el diconte nada mas que dos meses RADA江, haco al deolaranto lapresontacion do otroa mionbros do la Organizaoi on no teni endo con lospresontados ningunarelacion activista, por mediaciond de RUFASI 10 os mas tarde presentado un individuo quedijo liamarse mirycturs el gual 10 hace ontrega al dioonte do una cantidad de propaganda para au reof embre pasado se oncontro ontrogargela 2aquamo, de a finaloadel mes de Di-
 funcionando y le oita para unareunion,io cual acepta,acudiondo a slla donde despues de disoutirse diferentes aountos se procede al nombranionto de $l_{a}$ Junta siendo elegido el dicente para Seoretario de Organizacion y al no
aceptar dicho cargo por no quorer deaompoñar putestos de responaabilidad fue designado con el puesto de DSLBGADO on la facultad de Dorocho, en el desempenio de di cho cargo en varihas ocasiohes la han heoho entrega de propaganda para su reparto, $1 a$ oual era entregade al dicente por unamucha cha rubia que estuvo presente en unade las reunfones quese celebraron, dias mas tarde otro individuo del. que solo sabe trabaja on ol Liceo Prances le hizo entrega de una hoja de pasquines $y$ acompañado por un estudiante de Derocho al oual no conoce, pero le fue presentado por el que trabaja en el Liceo, 103 fueron pegando por los pasillos de la Facultad de Derecho,
DSCLARACION ANTE IL JUZGADO: Hanifiesta quese aflma y ratifica on au de claracion prestada ante la poliola, no haciendo ninguna manifestacion digna de tenerse on cuenta con relacion a la anteriommente prestada. AUTO DTE PROCESAIIIMTTO: ISI I4 MAbril de I. 947 DECLARACION INDAGATORIA: Mada digno de,menoion ATTEGEDINTES PGHALTS: IO constan

Mת.- I5 ANTONIO GIL BURILLO-
(加 Li bertad)
Armarnantas: Al iniciarse el G.M.N. le sorprendio on Hadrid $y$ al ser llamada su quinta se incorporo al Bjoroito Rojo prestando servicio on Ingenieros, como Topografo hebiendo alcanzado al teminar la guerra lacraduaoion de Teniente, no habiendo aido ni detenido ni procesado ni internado on campo de concentracion, no Darteneciendo oon anterioridad al Movimiento a nineun partido politico ni sindical,
Impopars : Las Autoridadea denz loant m10n informes.
DECLARACION ANTS IA POIICIA: Manifiesta, que hace unos ocho o dion reaes un
 fatror le permitiera guardar on su armario (o soa on ol dectarante) unob ovantos efectos personales, Thanifestando el dicents que no tenia incombeniente alguno, pero biondo que no podian toner juntos los efeotos 2 AMANA Ie indico que fusoars ol doclaranto un onjon donde moner sus coazs y ol utilizaris cl mario oomo asi realizo el doclerante, hanifionta quedesde este momento ignora 10 quelayNMA pude guardar on ol indioedo amnrio pues a. peser de que eI armasio ora dol diconte so cuardo muy bion on mirar ol contenido quepudioradi cho Sro. on el, oiendo el dioonto ol primor sorprendido cuando la polioia realizo el regietro, hallondo on el propaganda $y$ ext plosivosemanifiesta que jamao INMMNA 1 e heblo ai declarante nada do Urganizacion $n i$ trato do encuadralie on ninguna ni entregarle nimguna elpse de propaganda.
DBeLARLOION ANTS SI JUZGADO: Nada digno de mencionarse
AITSCBDINTES PINALES:N0 constan.

## 15.- I6 RLZUTEAIO LORSS-IINARES PUMOTES

 Vicio de armas a las tropas Nacionalespor su corts edad, No himbiondo pertenecido a ningun partido poiltico ni organizacion sindicai, INPORASS: Las Autoridedes dan 103 mígmos informes quelos anteriores, DBCLARACION ANTE IA IOLICIA $\frac{1}{2}$ Manifieata que hace_unos anos conooio a MCLIUBL LATATA IATHATAcuando anbog hacian el servicio ilitar on ol miamo Regimiento, aristad quecontinuo hasta volverse a oncoñtrar on ol mismo centro de trabajo o sea en el Ligeo Frencea, el cual entre otras oonvergeotortes Ie hablo de la existonoiade la $\mathbb{R}_{0} \mathrm{U}_{0} Z_{0}$ como o jEnnizacion elandestima de tipo estudiantil, quedando enouadrado en ella, manifestandolo JATcuNA que teniaque aportar una cantidad como cotizacions 3 a ospecificarle el destino de dichas anortaciones ${ }_{2}$ que on la situacion de simple afiliado a pemmaneoido hastaprincipios de srzo del año aotualain que duranto estetiompo hubiera efocutado ningun hecio do tijo propagandista, habiendo leido a finales del
今in losprimeros dias del mea de Marzo aatual IAHAMA Y ALisopioz lo propusieron trabajara de forma mas tictiva dentro de Ia Organizacion, aceptando ol diconto $y$ asibtiondo a una reunion donde $\mathrm{ie}^{\text {a }}$ le asigno el cargo de Secre-
tario de Organizacion, indicandole ademas quetenia que hacerse carco de unos srupos de aocion, cosa querochazo el declarante, en otra reunion colebred be trato de hacer una escursion a la Ciudad Universitaria con el objeto de colocar pasquines y pintar letreros on dichos edificios, y a pesar de que lepropusieron al declarante su asistencia a dichas actividades se neCo rotundenonto a realizarlo, anifieata que como unica labor como Secretario de organizacion ha sido la deeasiatir a las reunionea que por su carco no Dodia prescinair,manifiesta quedesconocia que on el edifieio del Liceo Bran ces pudiera toner INOHNTA ningunos efectos en relacion aon la organizacion estando oomplatamente poguro que ninguna de las personas deatinadaa en dioho centro conocian la existenciade dichos asuntos.
DISCLARACIOL ATEE JIT JUZGADO: Fadadigno de mencionarse en relaoion con lo anteriompente expuesto.

ANTECEDFITHS PKMATHS: Ho constan

Por todo 10 expuesto, ol Juez quesuseribe creyendo hebor dado cumplimient8 a todas las diligencias propias dol periodo Sumerial, tiene el honor de SLAVAR las presentes actuaciones a $V_{0} \mathbb{I}_{0}$ a los fines que estime mas acertados en Justioia.

Madrid I6 Junio I. 947
texciro. Sno.巴l Coronel Juez Tapecial

 oientos ouaranta y siete.-
Uon eata Pecha be rewite an presento cauca al Bxomo. Sr. Vapitún
 tor da 10 wisme, $\bar{y}$ oujo procedimiento consta de Dosciem os cuaderild i DOS PONIOS UELWES.-

COHSTE Y CERHINICC:

## Bxamo. SI.




 GERARDO MAMIA GBNART PEISTO, TAVIER SMER RAURIS, PABLO RTITADO RIVAS IGHAOTO FAUE RODRIGO, JOSE MMONIO MATAIZOS NOLBRO, AMPOIIO GII DURI-

 al outoioni ozastatales.









 -








 vión dat P4enailo.
V.I. Ho oivstantd, 上0502vará.


De conformidec con 10 propuesto en el enterior dicbamen, eanerdo las con clusión del aunario y el sobreselmiento provisional de la eaur-
 BU illio, confoma con al Lad so 19 del area 720 del Código je Juatiofa 1411 tar, dánose orienta do egta resolución por la Secolón correspondiente $d$ a mi Bstalo Hey or ai inisterio del Sjéroito.

Asimismo aonerdo Ia elevaclon de los autos a ILenerio por ol pro-





 is a al ilsól Jurf dieo Mil1 bar para amplimieato de 10 die joutho an el arte 927 del 0 ốlé de dustiola lilikas, debiendo pontingar on la


Pese a su Juazinatmotion pars ounplimionto de onaioo se fropono. .


## AI CONSEJO

El Piscal Juridico Militar, en el procedimiento sumarisimo n 140.189, a los efectos del artículo 927 del C.J.M., formula e siguiente eacrito de acusacion:

Bl Partido Comunista espafiol, sin perder el norte de su de signio político respecto a España, ha venido siguiendo táctica diversas tendentes a socavar los cimientos del orden público ciudadans, como medio, a au juicio, el más adecuado para alcan el $f$ in que pretende.

Para secundar tales campafias comunistas y atraer a ellad mentos que,por su formación y régimen de vida, no aceptarían violencia descubierta de este partido, ni se enrolahian en su presa, a través de elementos destacados y de confienza de su sel venía fomentendo la creacion y sostenimiento de otras entidede veraivas de apariencia méa moderada, como la Pederación Univers ria Escolar y la Union de Inteleotuales Librea, pera agrupar sus banderas a elementon descontestoa con el régimenyqueasi, damente, servirfan los prop反sitoa de agitacion e intranquilida el comunismo pretendia para Espafia. For consecuencia, is F.U.E. la U.I.I. han de ser consideradas como organizaciones filiales partido comunista clendestino espafiol, y cooperadores de sus $/ 5$ nios y prop6sitos contra el orden píblico y la tranquilidad of dana, ya que sus componentes, a través de medios hébiles, favon la activided de tal partido y la accion de sus grupoa terroriati

A dicha primera agrupacion pertenecien mis encartados en ea sumariđ, como miembros destacados đe la misme, y su ectuacion pe cular puede resumirse en los siguientes términos:

ANTONIO IOZANO MARTINEZ, Teniente del Ejército rojo y cond nado por rebelion a finales del verano de 1.946 , fué presentado IUIS RUBIO a otru llamado CARNEIO SORIA, con el que sostuvo aier converseciones de tipo polftico, encuadrándose en el mes de Dhes bre de dicho año en el seío de la F.U.B, con el cargo de tesore, ael comité ejecutivo de la misma, haciéndose cargo de los fonco elle y de los que posiemiormente y por diversos conceptos ibef
endo an ${ }^{2}-1-\cdots .0$ n. te 01 mum to de pua aetenclón.
. 957 , comenz a asistir a las reuniones que en diversas coasiones avieron los miombroa del comité ejecutivo nacional, $y$ en las que ae tretaba no a6lo de la administración de los fondoa y cotizaciones, fino de la confección de propagande subservisa, establecimiento de eatafetas, campafia contre el régimen, colocación de letreros, incitaddores y rebelión y formacion de los grupos militares, esf como de -s relaciones a establecer con las juventudes socialistas unificadas emás organizaciones revolucionarias, siendo precisamente este entado quien figuraba como enlace con dichas juventudes sooialistas ficadas, a través de un desconocido que le fué presentado por CAR TO SORIA.

FBRNANDO RICO RODRIGUEZ, que por su corta edad no tuvo partici ción directe de carácter principal en la etapa roja, en fecha no noretada, pero que se remonta a principios del año 1.945 , tuvo coocimiento de las gestiones que se estaban llevando a efecto para la rganización clandestine del F.U.E., aceptando su ingreso en la miscontinuando en eata situación de simple afiliado hasta el mes de ofro de 1.946 en que asiatieron a una reunton celebrada on el domiliio de un tal soria, donde quedo constituido el comité ejecutivo scional de dicha F.U.E., asignándosele a este procesado el cargo de misario general de finanzas, asistiemio a las reuniones celebradas br dicho comité ejecutivo nacional, para los fines ya expresados al eferimos al encartado ANTONIO IOZANO MARTINSZ. Ademés de su asisten ia a tales reuniones, que el encartado cifra en unas cincuente, peronal mente reparti6 propagande subzersive en las distintas Facultades, atre ellas en la de Ciencias, dirigiendo una carta a las juventudes ibertarias por virtud de acuerdo del comité ejecutivo, con el objeto tener una reunión con las mismas y establecer un entercambio de -feiliados.

MANUEL LAMANA LAMANA, de la Juventud soliapista unificada y -... Hiembro de la F.U.B. con anterioridad a la Cruzeda Nacional, permane16 con sus padrea on Francia hasta el año 1.941 en que regresó a Espa a, aiendo detenido en el verano de 1.946 cuando intentaba pasar clenstinamente la frontera francesa. En el and 1.945 y previo acuerdo con
la F.U.E., celebrando a este fin diversas reuniones, realizafidose al cabo de elgin tiempo una reunion en el domicilio de CARMELO SQ RTA, donde qued6 constituído el comité ejecutivo nacional en el que este inculpado ooup el puesto de Secretario General de Asuntos Exteriores, y cuya misión especifica alcanzaba a la recopilaoion de los trabajos efeotuedos por 18 erganización clandestina en el interior de Espafa, para hacerlo llegar a Francia a través de CARUBIO SORIA, enlazado con el partido comaniata.

Además de su asistencia a lea reuniones de dicho comité eje cutivo nacional, y de su participación en el reparto de propaganda contra el régimen, colocación de pasquines,y demás actividades ile gales, MANUEI LAMANA IAMANA ere el encargado de guardar toda la pxy paganda subzergiza en una habitación del Ilceo Francés, sita en 2 a calle de Marqués de Cubas de esta Capital, donde como inspector de estudios trabajaba.

IUIS RUBIO CHANORRO, alcanzó en el ejército enemigo la graduef ción de Capitán de Ingenieros, prestando sus servicios a la terning ción de la campafia en el cuartel general del 16 cuerpo del ejercite rojo. In el año de 1.946, tuvo conocimiento por CARMEIO SORIA, de la organizacion de la Federación Universitaria Bscolar, y al tener que marchar a América dicho individuo, por su inôicación comenzo sus $f$ asistencias a reuniones que se celebraban en distintos puntos de la Capital, no obstante no tener la condioion de estudiante, ni estar encuadrado en dicha P.U.E. Con la representacion del tal SORTA esth vo presente siempre en las deliberaciones del comito ejecutivo nacry nal de la misma, estableciendo enlace con ella a través del tambion procesado OSKAR CRIAIES CASTRIIIO. Tuvo en su poder una máguina mul ticopista, con la que sin duda se editaba parte de la propagande clandestina de dicha organizacion, reciblemio en una ocasion le can tidad de 3.000 pesetes que, deade Frencia, remitía AIVARO IIOPIS cor destino a dicha P.U.E., recogiendo en otra paquetes de propaganda hacia llegar a manos del ya aludido OSKAR CRIALBS.

NICOLAS SINGHEZ ATBORNOZ, regres6 del extrenjero donde habia
convivido con sus padres, hufdos por su condicion de polfticos destacados del Frente Populer Espariol, por el mes de Julio de 1.940. Encuadrado por conducto del también procesado en este procedimiento MANUSI LAMANA, en la F.U.B., fué delegado de la misma en la Facultad de Filosoffa y Letras has ta la terminacion de 1.946 en que fué nombrado Secretario General del comi té ejecutivo de diche P.U.I., cargo que vino desempeñando hasta el instante de su detención, lo que constituía el puesto primero de dicho comité. Entre ottas misiones especificas ha tenido la de convocar las reuniones del comité ejecutivo, para tratar de cuestiones de propagande, organizaoion, del apa rato militar, distribucion de propagenda subveraive, y uso de las cotizacio nes, siendo el encargado de las relaciones con las distintas juventudes que trabajaban clandestinamente al servicio de la rebelion contra el rógimen e日 pafiol. Por su orden se confeccionaban los periodicos clandestinos, en muldicopista, en los que se atacaba de forma violenta e inexacta al régimen espa fiol, fomentando el odio contra las Instituciones armadas -Tolio 177-y auto ridades del régimen, llamando a todos a la acción directa contra el mismo. Bstuvo encargado de la adquisicion de cohetes para lanzar propaganda clandestina on la Gran Vía de eata capital, que habia recibido de manos del -también procesado FERNANDO RICO RODRIGUEZ, y que hizo llegar da también en cartade MGRCEDES VEGA MARMIN; reconociendo haber dirigido diverses cartas Tla otras entidaces revolucionarias clandestinas, cuya entrega se hacía a través de los procesados en este sumario IUIS RUBIO, MANUEL IANANA y ANYO NIO LOZANO.

OSKAR CAIALBS CASTRIILO, eoldado de la 138 brigada mixta del ejérci to rojo, acepto le invitación que le hizo el esfmismo encargado de estas ectuaciones JAVIER SANZ FAURE, para ingresar en la P.U.E., eetableciendo nmediatamente contacto con el comite ejecutivo nacional de la misma, -léndosele como mision la de hacerse cargo de toda la propaganda contra el résimen, que después repartfa a otros miembros de la organizacion, -asistiendo a todas las reuniones del comité como vocal de propaganda del mismo, asistiendo a la colocacion de pasquines y letreros pintados en la Ciudad Universitaria.

MERCEDES VEGA MARTIN, afiliada a le I.U.E. desde el aifo 1.936 , en rmere del Hospital de Carebineros del ejército rojo, comenz6 a cotinuovamente an at cha oregani entón a dymitaran oan parácter
tino a su reorganizacion, formo parte de la Junta de Gobierno de la misma, encargándose de la tesorerfa, tomando parte en cuantas reuniones dicha Junta celebró, $y$ tomando parte principal en la co locacion de letreroz contre el régimen, en la Ciudad Universitaria ALBINA PERBZ FERNANDEZ, miembro de la F.U.E. y delegada de ourso de dione sgrupacion, tenfa entre otras misiones especificas la de repartir pasquines y propaganda de la misma, y el periodice titulado U.F.IF.; asisti6 a todas les reuniones de la Junta de Gobierno, como secretaria de la misma, escribiendo varios articulos contre el rósimen, en los peribdicos clandestinos que se editabent GERARDO MARIA RECART PRIETO, miembro igualmente de le F.J.I. asistio a la reunión on que quedo constitufda la Junta de Goblerd de hadrid, ocupando en ella ol cargo de secretario general, sienio su mision la de recoger de manos de CRIALES toda clase de propgzan da subversiva, para hacerla llegar al delegado de la Facultad de Pilosoffe y Letras, a quien controlaba. Igualmente reotbis de nos de MERCSDES VEGA, el dinero recogido por la venta de loo peri. dicos, tomando parte directa y personal en la colocación de pasqua nes y letreros subversivos.

JAVIBR SANZ FAURE, miembro de la p.J.B., al cabo de algln T tiempo de pertenercer a la misma, entro a formar parte defas grupos de acoion de ella, siendo nombrado jefe de los mismos, hablendo participado en la colocación de pasquines y letrercs contra el fimen, en la Facultad de Medicina y en la Ciudad Universitaria. Adquirib cohetes $y$ una trace para ia confeccion de cohetes repantidg res de propaganda, encargándose de ponerles un dispositivo supletc rio para que pudiera contener la misma, realizando ensayos con resultado satisfactorio en uno de los puentes de la Ciudad Universitaria. Según reconoce, los pasquines le eran entregados por el pro ceaado IANANA, y al grupo de acción pertenecía UIBBERTO GARCIA, CA MARES, otro Ilamado JOSE ANTONIC, PAURE, RBCART y CRTAIBS entre otros.

PABIO PINTADO RIVAS, tambion afiliado a la F.U.B. \& cotizan en la misma, fué designado por el comits ejecuttvo de la organ e1on, presfacnte ao =- wow ac odoierno ao waaria, nombranie

Re recibio de manos de MERCEDES VEGA, asistiendo a diversas reuniones. sus requ由rimientos, el comité ejecutivo le cedió uno de los grupos de cción para el pintado de letreros on la Ciudad Universitaria, y reparto propaganda subversiva por medio de cohetes.

IGNACIO FAURE RODRIGO miembro igualmente de la F.U.E. y cotizante en ella, efectub la oolocacion de pasquines de esta agrupacion en diver fos lugares de esta cmital y may principalmente en la Ciudad Universiaria. Fué citado para conourrir a una reunión del comité ojecutivo de P.U.I, siendole ocupado un maletín con petardos,por la policfa, que fabía llevado a su domicilio JAVIER FAURE, cuyos petardos habian aido trasladados a un nicho del cementerio viejo de Vallehermoso.

JOSE ANTONIO MATANZO KOLBRO, miembro asímismo de la F.J.E. y cotizante dela misma con dos pesetas mensuales, se relacion' con miembros de esta organizacion, recibiendo propaganda para su difusion. Fué secre tario de organización de la Junta de Gobierao de Madrid, desempeđ̃ando oargo de delegado en la Faculted de Derecho;

PLBUTERIO LOPEZ LINARES PUENTE, a requerimiento de MANUEL LAMANA freresb en la F.U.E., recibiendo su propaganda y difundiéadola, siendo Reignado Secretario de organización en sustitucion de JOSE ANTONIO MA-TMVO, cuando Éste pas6 a serdelegado de la Facultad de Derecho, participando en todas las reuniones.

Todos los procesados son mayores de edad penal y de significación ontraria al régimen.

Los hechos relatados constituyen un delito ae Rebelion previsto el artículo 10 de la Ley de la Jefatura del Zstado de 2 de Jarzo de 943 , comprendido a efectos de sancion al artículo 289 del C.J.M.

Por 10 expuesto, el Fiscal Juríico Militar, en nombre de la Iey, solicita para cada uno de los procesados la pena de ocho años de pri-3ín mayor con las accesorias legales de suspension de todo cargo pú-Hico, profesion, oficio $y$ derecho de sufragio, durante el tiempo de furación de la condena; debieno servirles de abono la prision preveniva sufrida, sin que haya de hacerse por el momento expresa declara-fon de responsabilidades civiles.

Todo ello de conformidad con los pregeptos invocados y demás de
drid, veintiseis de Jullo de mil novecientos cuarenta $y$ siete.


Alcalé de Henares
JUZGADO ESPECIAL DEL COMUNISMO
En Madrid, a $\qquad$ Selis de $\qquad$ Agosto
de mil novecientos cuarenta $y$ siete, ante este Juzgado, constituido
Dilgencia de nombramiento de Defeasor en esta plaza, $\qquad$ se hace comparecer al procesado ANTONIO LOZATO WARTINEZ Y ONCS MAS, $\qquad$ al objeto de que nombre Defensor, y siéndole expuesta la lista de los lefes y Oficiales aptos para ello, nombra al Toniento coranel de la Guerdia Civil, DON LUIS AYUSO SANCHISZ MOLASRO, con domicilio on la calle de Zurbane núa. 39, y como suplentes al Comandante de la Agrupación de Zapadores FeFrovisries DON IUIS $\mathrm{A}_{\mathrm{L}}$ DJ BABIBRA Y BURBUN, $y$ al Teniente cerencl de Intendenoia, DON JOSB PGRZZ IÑIGO, con domicilio on la osile de Joaquin geroia Morato 140.

Y para constancia lirma con el Sr. Juez de que yo Secretario certifico.


PROVEDSNCIA DKi JUE
 clarrenta y siete.

Por recibide Ie presente Gnusa con Decreto de Ia Autoridnd Judiciol, osiiricnción provisionel del Ministereto plisesi Juriisico militer nue se une prececentemente, s. S. dispuas, Aceptese Is misme ss quense los oportunos testimonios de los encartados sobreseldoa y requierese a los encontedos porn los cue se elevn is truan n plenerios psraque nombren derenaor e intereseas del Bxcmo. Sr. A ditor generil de guerie I.P. designendo el Voorl ponente que he do सctust on le vista y Pallo del presente procedimiento en consefo de guerrs, en 84 dio, tat ello con arre glo a derecho, y Pectuense les demes diligencins de efecuciún correspon-dientes.-
Asi Lo mendo y fixmn S. i. de 10 gin como seoretario certitico.


DILIG\&GIA.- Begulammente se ounienza cumpliventer to mondedo por S.S.



DILIGMEDA DH UNION.- EI KAdrid B veintinueve de julio de mil novecientos cairentr y siete.
S.S. 㲘ふpusu 5 uniese $n$ continvecion oricia del Winisterio de In abernpoión, Dirección venerel de Seguridgd, por el que Se comunion antece antes relntivos, 1 procesedo on estr quEs ANTONIO GIL BURILIO.

Asi lo mendó y firmn el $\mathrm{Sr}^{\circ}$. juez de 10 vue como gecreterio doy Ir,-


## DIRECCIÓN GENERAL

## DE SEGURIDAD

fatura Sujerior de Politia de Madrid

Ref. $\begin{cases}\text { Neg.: } & 42-1 \\ \text { N. } \because & 295.706\end{cases}$

Compesponilendo a su escitto de 17 del pasado, Nfa: J-587, cumpleme participai a . que sogun informaci in practieak, AlMONTO GII BURTJIO, de 33 aflos, hijjo de Miguel J liaria, natumal do Baoeito (nemvel), es elemento de idso logia izquierdista $y$ degaf cto al Rógimen. Residia en esta capital, al inieianee ol G. I. V. incorporindoec volu bavio al Ejercito rojo en ol que alcanzo la graduacion de Tejonte, Iuntegrendose a su domioi-
 o al finalizar la guorma sin sanI elguna, no habiendo sido prooe acio ni detcnido, ingxesando poatreformente como vigilante on el Jieo Trances.- Con anterioridad al * . . I. pertonecia a la P.U.E. J Izquiorde iopublicana.

En estog Arohivos figrara fi- cigs reouperrada del Ejercito rojo a nomore del wesefiado, en la que cons ta queperteneoia a I quierde Republi caa, (n conata focha io ingreso), y a Ia $\mathrm{F}: \mathrm{U}$. desdo ol año I.927, ha blendose ineorporado a las injifatas rojas deade e2 28 dojuilo de 1.936 , en las que aloanzo la graduacion de Tomsentc. Dios Guarde a V. ", muchos allos.

## -----dridi 10 de junio del. 947

EI JZFE SUPERIOR
P.D.

EL JETH DEY ARCHIVO OMMRAL.
Nofacerestacen

IIM:O. SR. JUEZ MTLTOR ESPECTAJ DE COMTNISEDO Y ESK ทมูอ.-

PRUVIDANCIA DKL JUBZ
CORONEL SR. SYMAR.-- Zn \#ndrid samels de Egoato de mil novecientés ciacreate y alete.
S, S. dispuso reuitir hieato oriolo al zxetuo. Sr. Direotor Generpl de 18 Guardis acomperado de otro pare el fenefnte coronel de la misma DON LUIS AYUSO I SANCHE'Z DiOLHO, comunicondo, ser defendor de le presente Ceuse, y se persune en este juzpedu pora hecerse enrgo de if misme.

Asi lo mandó y firme el,S.S. de lo cue como becretsio certirion.-


PROVIDENGIA D L JUEZ
GORONEL STR. SYMAR.--
En Kedrid a siete de agosta de mil novecientos currentr $y$ sicte.
S.S. diapuso eatregnr il Teneinte Coraenl Detensor d
este Ceuse, para su estude y deIensa, una personsdo pnte este juzgodo, firmendo el oportuno recibo.



FROGIDENCIA DHL JURZ
COROKRL SR. SMAAR.--- EO Lifdrid E diez de agosto de mil novecientosth cuprents y slete.
S.S. dispusu hecer constrir por medio de la Eresente que en el dif de Is feche, se ho personedo en este juzgodu el reniente Coronel Derensor, heolendo entreg力 de 1 s cpusn $y$ de sls conclusiones prov!sioneles que se unen E continuncion, librnndale el reaibo que tenis empe-pdo.
^si 10 mandó y I1rms S.8. de loq ue como secreterio certilico.-


PROVEDENCIA DEL JUSZ CORONY马 Sir. BMAR. - Bn Ledrid a doce de Egosto de mil novecientos cutrer te y slete.
S.S. ilspuso remitir ateato escrito El Bxome. ST. Director genersl de prisiones, rogendole se traslodasen las recluos en 1 a prision gentral de flcels de Henares, procossdos enesta Ceusb a la ProVincifl de Cerrbonchel Alto.Asi 10 mendis y Pirme S.S. de lo que como secretorio certifico


## CAPITANIA GENERAL

7E ix

RRIMERA REGION MILITAR
sECCION DE JUSTICIA
Urgado Especial de Espitnajo y Comuniamo Iltwe. Sr
anvor del oemebrlisho is. entlo. doba.
Que habiende side propueste para 1a Def́ense de les procesaces en la Ceusa nưu. 140.189 , per les prucesades er La miser, acepte el carge Lo que netifica a V.S. a les electas procedentes.

Dios guarde $=$ V.S. 四uchos afios. Madrid a 9 de agesta de 1.947
31. TaNIETTE OORONETL

Iltme. Sr. Corenel Juez del Juzgado especial de les Delites de Conunismo y Bspienajo.

DON LUIS AYUSO Y SAFCHEZ-HOLERO, Teniente Coronel de Infantería, defensor de los procesados en el procedimiento sumarísimo número 140.169, evacuando el trámite señalado en el artículo 927 del cóaigo de Justicia Militar, previa la entrevista con los procesados que dicho precep'to exige, formula el escrito de defensa y de proposición de pruebas en los siguientes térainos:

La representación del Ministerio Fiscal, en su escrito de acusación, relaciona las actividades de los procesados inveatigadas en eate procedimiento con las del clandestino partico comuniska espafol, considerando a la Pederación Universitaria Zscolar como organización filisl suya y coope radora de sus designios y propósitos contra el orden público y la tranqui lidad cıudadana, pero reconociendo que tal relación era conseguida por -ć todos hábiles, tacmadamente, ya que los componentes de la citada orgenización escolar, por su foriación y régimen de vida, no aceptarán violencias ní se asociarían a su empresa.

Be reconociniento expreso de la falta de intención ouvveriva, requisito indispensable para la comisión del delito previsto en el artículo 18 de la Ley de 2 de marzo de 1.943 , impide, a juicio de esta defensa, considerar a los procesedos como incursos en dicho precepto, procediendo, en consecuencia, la libre absolución de los mismos.

Como medio de prueba, autorizedo por el artículo 741 del Código castrense, se propone la unión a los autos de los udjuntos docunertos referentes a pirtecedentes de varios de los procesados.

Todo ello en méritos de sustioia que, reopetuose ente, pido.


BFEIOBTCIA DZ UNION.- ZO lafdrid F dieciocho de pgosta de mil novecientos cusrente $y$ siete.
S,S. dispuso unir a continuscí́n T.P. de Auditorie en el que ge comunios el Voonl ponente que he de octuwr en el consejo de juerr que on su dif he de ver y feller le presente Ceuse. Asi 10 mandó ymifrme S.S. de lu que como seretario certilica.-


DLLIGANCIA DS WNION- - En hedrid of veintiocho de buato de mil novecientos ouprento y siete.-
S.S. dispuso se infese a continuación orden do traslado de lus reclusos en 1 s prision Central de Alos ls de Henrres a la provinciel de esta pleze, y procesados en e.ste Ceuss, esinismo se unen conti nueción oricio de le prision centrnl de flerlo menitestrndo hen sido entregedos a in guerdia Clvil ppre su trnelodo, y otro d- lo Provinciel de esta pleza, menirestrndo hon tenido ingroso los mismos en ln ditede friaioneAsi 10 mend $\begin{gathered}\text { y Iiree el } \mathrm{Sr} \text {. Juez de que cono seczeterto doy re.- }\end{gathered}$


## Auditoria de Guerra de la Primera Región Militar

## TELEGRAMA POSTAL

## Auditor General Jefe

CORONEL JUBZ DET. JUZGADO RSPECILL DE RSPION/JE Y COYUSISHO, DON. EIRIQUE BMMR(AVd Generalisimo 18-Rntel ${ }^{2}$-derecha.

Kadrid

Consecuente k su fscrito feche 12 del actual, mwnifiosto a V.S.heber sido designido Vocal Ponente, el Coronel Auditor Don. Antonio Izquierdo Curt, pura setuar en su diu, en ol Consejo de Quorra do Oficiales Genorales, que hu de ver y fallar la cause
 y en la que se encuentru procesado el Teniento Iiventual de Complamento de lu I.P.S. Don.Oscar Criales Cuatrillo.

> DE ORDNSNITASE.
> BE S. EI Comandanto Auditor Secretario Acctel.

## DIRECCION GENERAL DE PRISIONES

## SECCION DE CLASIFICACION

## 3/2 $\mathrm{f}^{2}$. J. 587

## Tah ROLICT O: DT, TORSO

Deate Ia prition Gmbral de AT.ealí de Menurea"a In Pro = vinuiel de hadmd.
 (a) Baptouaje y cormal 3mo.

Con esta fecha digo al Excmo. Sefior Director General de Seguridad lo siguiente:
-Excmo St.: Intereso de V. E. tenga a bien disponer la conducción, con las seguridades convenientes, de los reclusos anotados al margen, con indicación de las Prisiones de procedencia $y$ destino, así como Autoridad a cuya disposición deben ser puestos, debiendo efectuarse el transporte por ferrocarril, con arreglo a las condiciones del contrato entre el Estado y las Compañías ferroviarias.:

Lo que traslado V. $\mathbb{B}$ para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. muchos años.
Madrid, 18 def 1947 de 194
EL DIRECTOR GENERAL,
P. D.

EL JEFE DE LA SECCION,
pedklennot


Sr. Cordrel Jefe del Juz. Bop. de Bapionaje 7 Comunfmo. Plaga.

## RBTADIOA $\pi$ 宣 it CTRA



Totial 11.

## PRISIONCENTRAL

 D 51) ALCALA DE HENARES
DIAECEIOA


Num. 41214 8.0.J-587

Tengo el honor de participar a $V . S$. que en el dáa de la iecha y en vistud de oxdea dal Centro Direetivo, hau sido antrogadost a まa GuFidia 01vil paTa $3 a$ concuecion a la Prision Provincial de esa Capital, los reclusos de este $\mathrm{B}_{5} \mathrm{tabl}$ ecimiento que al doxso se relacionan, los ouales se qucuautian a disposicion da ose Juzgaco de su algno careo, encaxtsaos en sumario del margen.
Dios guaxie a V.S. muehos a fos. Alcalá de \#enal es 28 Agosto 1.947


SI. Juez Hspecial de Nelitos qe Vomunismo

## DOHSO UE SE CITA



TANUEL LAUSRA IARAMMA
LUI 9 INBIO CHAHOEHO
ITOOFAE בANCHES-A1BOLTOZ ABOIN
GERARDO MSIA HEHART PFIETO
JATI法 GANZ WAUFE
PABLO NIHTHDO FIBAS
IOVACIO TAULE FODIIOUEZ
さOSE HITNTO MATHNZO HCLERO
WT LUTEFIO LOPSE-LTN AFES PUNNTES
TOTAL : OHC E*


PRISION PROVINGIAK - E

NADFID
(Curnuecimel Atto)
准
$-\operatorname{Tn}-9 / 1 Q q$ Sumento if 537
pikintion

Teingo el honor de partioipar V.S. quis on ol gís ds hoy y prooedeg tes de la Priaión Gentrel da Aloalé do Hersres, han ingrosado eni eate Bataioleaimianto - loa reolusos due al cordo de melaoionan, anoertadoa on ol prooadimionto Enótano al margen esguido os eac Iuzgrido da su digno ofryo.

Dios guardo i V : S. mohos afios carabenohel, RE Qe Asoatio de 1947 .


Er. Inez tisueciel de Espionate \# Gomund amo Av, Genaralíatmo n2 23.-

## DORSO QUS SB GITA

.- Antonio fozano Martivez
..- Fermando Rl oo Rodriguez
3.- Marelel Lamane Lrment

厶.- Inia Rubio Olevionyo
5.- Nooles Senghez Albonno is Avoin
3.- Gorardo Hería Rendri Prieto
7.-Javier sanz Panre
e.- Pablo Pintado Rlvas
2.-Ign, olo Taure Rodricuez
10.- José Antonio llatanzo Holero
1.- Blatterio Lopez-Lingras Puontos

DILEGBNCLA DF UNIUN - -30 medrid $E$ dos de septienbre de mil novecientoe currento y aiete.
S.S. dispuso $s \in$ uniese $\boldsymbol{\text { F ountiouncióa documentro10́n }}$

Coronel Don LUIS AYUSO Y SAMCHIGZ DULSNO, Det'ensor de loe mismos.
Asi 1o mpndó y Tirmp el Sr. Juez de lo rue como secretrrio doy Íe.-


DOIF ADOL:O IELGMDEZ CADALSO, General de Intendencia en situación de Reserva y Jele de la Secretaría de Coordinación Comeroial del Sindicato liacional de la Alimentacłón y Productos Colonialea,

C ER II I C O: Que conozco desde su Infancia al iniciarse el Glorioso liovimiento Nacional, al Alferez eventual del I. P. S., Alvmno de la Facultad de liedicina, DON OSCAF KRTALES GASMRILIO, así como tambión a su padre Provesor ae Música, Donl DA VID KRIALES DE UGAMTE, con domicilio en Abada, 4, $2 ?$, por sa actuación en dicha época favoreciendo a muchas personas de derechas.

Que me constan sus acendradas oreencias religiosas, su buena conducta $y$ sus sufrimientos en la época de la dominación marxista en lladrid, en la que dade su poca edad no pudo actuar en forma alsuna.

Y para que conste donde convenga al interesado $y$ a petición suya, extiendo el presente certilicado en Madmid a veinticinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete.


$$
\therefore \text { monnir Hernander-Bordas, Diceneiado en }
$$ terech. Civie, Canomico, Firector? Drofesor jisbiFido de una Dáterra de violin en el Heal Conser. जिtorio de Mivixica y Beckamacion de Madrid, Miemb del dratituto de España. Acadinnie de the Rear de fan ternanclo ite, tte

Werlero que conoza á Howid Hrioules Vgarte, ya que en et año 1903 , en el cual torne' povesion de la cifada cátirna, aparece matriculacho en michare, habiento teguido, tajo me diveccion forres poo materras que corngoress de ha ensesiassa del vilin. Werde entomes he venis Getrivando un amistaid Gibse come fa de fues do hijor Alormes of Dsear friales Gostrillo, el primero, en fa acturabidar, discipulo Farticular mio, yel Legundu, estudiante en ha fa cultad de Nheticina. Te las convenaciones que en diferentes veaswnes he tostesnio con etite, nada anor. pree he nitack, antis alcontrouri, siempre le he temio. pron muchacho equilibrais, da poxs dan as, religiow, inteligente $\Rightarrow$ del que mada he oido olvir en entraiz:. D. para queconste ha oporium porsonal que a mi me mercee el referior oscar hnales Castrill. $\Rightarrow$ a'peticion de du parr eqpid. \& presente declasacion en Hachis piveintios de cegost de nile novecientio cucerenta $y$ sicte

Becrurse eover autéricien b fircun a 9 Autawi Pirciud Aodr,

Etceutan:

 miciliado on Madrid, call- de Mortaleza rn 75, Jefo Superior-Apoderado ó Inspeotor Jefo de las Contabi11dades dol grupo do Compañías de "La Equitativa" (Fundación Roet110) Compañfa Anóniza de Seguros sobre la Vida y de la de Rieggos Diversue, para 100 ofectos que procecan nace conetar :
que concoce a la sozorita Hercedos Vasa Hartin desae su nacimiento, uní́ndora, tanto con ella cono con sus familiares, una intima amistad no interruaplaia, $y$ por to tanto pueas afirmar, que siempre ha observado una buena moras $\gamma$ costumbres.


$$
(\pi \because 8)
$$

AL JUZGADO ESELCIAI DE REPRESION DE COIUNISNO Y MASONERTA.
D. LUIS FOIABR AMOF, mayor de eded, Jefe de Adminis tración de Primera Clase del Cuerpo Téonico Administrativo deI Winiaterio de Asunto Exteriores, ante el Juzgado Especial de Fepresion de comuniamo y Kasonería, comparece y como mejor pro ceda en Derecho dice:

Que conoce desde hace bestante tiempo a la familia VEGA NARTIN, personas a su fuicio, de conduota intachable y de una solida formacion morel y religiose, to que he podido obser var en sus conversaciones y trato sociel.

Referente a la Sefiorita Mercedes Vaga, Martin con quien he conversado muchas veces edtrque cast siempre sobre asun tos Lamiliares creo que sus paecimientos de cabeza, en tratamiento por varios fecultativos, hayan podido ejercer al gune influencia en su conducts e incoscientemente prestarse a actos quizá reprobables, los que, a mi juicio, dados su morslidad y costumbres hubiese sido incepaz de realizar de haberlos somett do a uns pequeก̃a reflexion.

En virtud de 10 expuesto considero e zeñorita Wercedes Vega Martín irresponsable en cuento a fondo si bien en forma haya podido faltar on al EO que, de todos modos, me atre vería a calificar, particularmente, de "chiquillada".
S UP I I C O el Juzgado Espocial de Represión de Comunismo y Masonería, tome en consideración mis anteriores manifestaciones, por creer en'Justicie que se ajustan a le realided.

Hadrid, 5 de septiembre de 1.947



## CERTIFICADO MEDICO OFICIAL

## Colegio de mavaid

D. Imilio Ley Gracla, Doctor
pr Mudicino y Cirugio, con rovidoncia on Madrıd, calle de Ferbandez de la hoz, 5 Inscrifo con el número 6910 an el Colegio Oficial de Médicoe da asta Provincia,

CERTIFICO: Que desde el 6 de Noviembre del ano 1947 asisto a la Sita. Dña. Mercedes Vega de 29 anios, soltera y con domlcillo en Hedrıd, Fernanddz de la Hoz, 56. Vina a mi conaulta por aqueiar: cefaleas intensas, sensaciones de vertigo, felta de atención y memorla y heber notado uns deformación oses on la region parieto ocolpltal izquierda casi on linea media que aumente de tamano. A temporadas sufria flebre alita. In la exploración neuroleetca objetivemos aparte de la tumoración en region occipital que no tiene caracteres inflamatorios, una paresia lisera del y 1 par 1 z -- qulordo y una paplla borross; comienzo de estasis? Lxiste una ligera dismetria en la prueba dedo-nariz con la mano lzquierda y $Y$ para que asi conste donde convenga, $y$ a iustancia de (vuelta)
$\qquad$
de $\qquad$ de mil novecientos

[^0]NoTA-Niagen Centifiado Medico sera valido si wo va extentido en este impreso, edrado por el Consejo General de los Colegios Oticlales de Medros, debleisco, demis, llevar estumuado el sello del Cotegio Medico Provincial en que éste Certificade sea extendido.
adladococinesla muy marcada con esta milma mano. El resto de la exploración resulto negativo, es deolr; nommal. La radiogzt fia demostro un engromamiento diplolco de dificil interpretacif en la region correspondiente al tumor. Loa exemonea de labora-, torlo repetidos en distintas ocasiones una anemia hipercromica.

Como reaultado de todas estae exploxaciones así como de lon test mentalea que souaaron una falta de atencion, concentreolon, memoria y capacidad de abstracoión, solo komoa podido llegar al dignostioo de la existencia ae una hipertenaión intracraneal sin poder precheaz su naturaleza a Ialta de otras pruef. bas (ventriculografia, eto.). Tate miamo juicio fué el manalestiado por el Plsor. Dr. Carlos Jhmenez Diaz de Madrid con quien tuvimos una consulta. La enferma esta en observación de su evolución y curap para tomar medtdas que por au gravedad no hemos considerado hasta el momento pertinentes.

I para que cosnte en donde cunvenga $y$ a peticion del
padre de la 1 nteresada, expico el preaente Certifloado en Kadrid a dia trece de Junio demil novecientos cuatenta y slete.



Serie C № 153336

CERTIFICADO MEDICO OFICIAL
Colegio de Madrid

- Mancel Peraita y Peraits hienciads an Modicina y Cirugta, con rosidencio on Madria. Paseo del Píhtor Posa \& 4.14 inserito con el númera 5692 en el Cologio Oticial do Médicos do esta Provincie,

CERTIFICO: Que he asisticho a ls eufanur $D=$ Aercede lega duraute al un de t'elrevo del ptrezant año. Presentala entorices $Q / a l e=s$ acuna-bs $y$ uing ciris de Lipertencis que te acomptai aban de divertes momils taciones de in dole nemevegetstiva. To fréposible eleqas a cotablece un diaguritico en fivue solp \& vaturaleza del proceso cansante de dides sintours, parque la eufpwas $x$ encontrabs en estatis cuando de $j p$ de asistiv a ls Cousuets. Se recomiende iusistin in el estudio diuns do ka eufscas, an of lín de jools strablece un diaguortico periso $g$ soup tents as trateruent acleardo. $Y$ para que asi conste donde convenga, y a instancia de ls laceulice expido el presente centilicad en Madid a die? de すunio de mil novecientos cusveats y biet


Serie $C$
№ 195007
$\qquad$ OQREGMON AYTOMAXADOS POA EL THTAD
B PESETAS

CERTIFICADO MEDICO OFICIAL
Colegio de harime
D. hamul Parmal Prravien, foctor en Medicina y Cirugia, con residencia on Uhastina of Glora 3 .con el nümere 3526
certifico: que la the cherectes $\sqrt{\text { efa be reninimule pino }}$ \&eser, Dodnicitionle to esto Qpitol, whe of Tertate. Hes de lut Ho2, 56, pareee bue el om̄o lin 6 lane rene. or sintomas be ripilil clawiticaion, axpenies en. vu moypr pase or un ointome a commision
 fyents con alfons cono be pieline $f$ frois $e l$ in. penpits oe expricacion tiricie on enomo a on enowh mental finto con tho insetipmeni eloina easider teeficit he Por finmeions, Lono fin la atencion, te memonie for relmotoir, com. $y$ para que asi conste donde convenga, ha inssancia de
expido el presente
de ent de mil movecienfos a la vuelta.
portantoue con me Mosonsulires inpertionapee is.
 des Pue du salnoisico evhaina, aconefé crence, urita hov los sves, finemer side, Le, o Peraita, ils enocle, us hom Dus an en sietouene Diuhnotico mi how intentars terepurhin asecnare, en corkom N he la enterme un entrisio en la fectio or ar dehucisn.

I howe fue an cosste fismo el presense ins $^{\prime}$ Nifiles be llasme' a tus $A$ fulis a mine. noveciluts traxa, diese.

CMowswor :


CERTIFICADO MEDICO OFICIAL
Colegio de Madrial
-. Furie $刀^{\prime \prime}=$ tuarer frrenaler - Livunader



CBRTIFCO: Que he el curne erl franader atea
 ains, trellota, ann dumitilia un be celle ad Frnauder


 turt media u quriaia una fugreeso tumaracion ósea, deas
 Al surima iviexpor in storma apuria visibuter cefo-
 rie furices gre alhernacu cur extader de hifotermia (359),


$$
\underbrace{\text { eqyul }}_{\text {de mit morexemost }}
$$

YOTA-Ningùn Certificado Médico será valido si no va extendido en este impreso, editado por el Consefo General de los Colegios Ofi-

Maress 2 vinutos rii navreas gue re fredduren of mavera tirusea $e^{\prime}$ inapuicuada (lainta in prucyectel). We $h_{1}$ haven des rabliaprafias del erained, whac


 Exinitu en entac enforma nutwaluts hietion of de dineti' is hemarraqiea I pronce froderre sernartar slanyen
 turnira tratanniento ser sueda ha rundificiaition uneti-
 vidente s-ve obter furdum intar ólitectaneute relexaing
 tur "A finaqun rentricular cot. que inemun give ar intudioxdas fur n.! huriifoger. firn the unde ta necunivender en tivite fan ot or: they.
 Madbir ai is der fution der, \& kly






 de Geognaifo y detestive oon thti fteded da 31 दo Mar-
 ozpofiento personel no aparea hisber tenido ninmua nota diesiexpreble, eatendio conoepthado oono funolonario oumplitor de sua doberes y cifuctplinudo.

Y para que conate if a poticion de parta friberessda expido el pisesunte en Hadrid a ootio de julto de mil novectentos cuscenta y stete.


$$
(\pi-12)
$$

Antonio Garoia Ćmara, Topografo Avudante de Geografia y Getestro con deatino en el 22 Grupo Lopografico de Ia Secoion de Mopografia del Inatituto Geografico y Catastral, declaro:

Que conozoo dobde 1942 a Don Pablo Pintado Rtibe, a partir de nueatro ingreso en 1943 en el Cuerpo de Topografos, ha tonido ocaaion freouente, tanto an la oficins, como on lostrabajos de canpo, de convivir con dicho eefior,y on todo momento ha demostrado correccion absoluta lo misno on lo partioular como on lo politico y social. ienalmente puedo afinmar que es persoma de excelentes sentimiontos, inteligento funcionario, eatudioso y buen católico.

Madrid, 4 de julio de 1947


Se hace constar oue la firms y mforics que suteceden son las usuazes del Topógrafo iyudante de Geografla y Catsstro de este Instituto Don Antonio García Gámers.

Wedrid, 4 de Julio de 1947.
EL INGINLERO JBFB DE LA SECCION 7a (PERSONAL),


Antonio Revonga Carbonell, Ingenioro Geograio, Jofe del 29 Grupo Topografico de la Seccion de Topografia del Instituto Ceografico y Catestral, declaro:
Que conozco a Don Pablo Pintado Ribs desce eI affo 1942 en que en la Academis de mi direccion estudió la preparacion para ingraso on el Cuerpo de Topografos, en la cual se diotinguí como uno de los mejores elumos, deatreendo tanto por su inteligeneia $y$ aprovechmiento como par su perfeoto comportamiento socisl.

Obtenido su ingreso mediante oposicion en el Cuerpo de Topografos, fue destinado desde un prineipio th brupo 20pografico de que soy Jefe, on el que desde aquella fecha ha prestado sus servicios sin intermapcion, distinguiendose siempre cono uno de los mejores funcionarios, ain habor sưpido sancion sleguna, por su celo y corpetencia on ol cumplimiento de sus deberes oficiales.

$$
\text { Madrid } 4 \text { de Julio dd } 1947
$$



E1. que suscribe, Anselmo Jordán Ferrando, Topógrafo, con destino en la Secoión $3^{2}$, "Topogrefla", de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, manifiesta:

Que conoce a D. Pablo Pintado Ribe, Topógrafo desde el afio 1943 y por su convivencia casi continúa con $6 I$, puede pfirmar que es buen funcionario, de inmejorable conducta y coreección, tento en 10 político como en 10 sooi al, amente de la familia y buen cat 6 1100.

Y para que conste donde convengs al interesado, firmo el presente aval on Madrid a cuatro de julio de mil noveoientos cuerenta y siete.


Se hace constar que 18 firma $y$ ribrios que enteceden son las usuales del Topógrafo gyadante de Geografía y Catastro de este Instituto Don inselmo Jordín Perrando.

$$
\text { Vadrid, } 5 \text { de Jullo de } 1947 .
$$

2I INGRNIEAO JBEE DE LA SECOION 7A (PBRSONAL),


DON RANON GASCON PORTERO : DDIICILIADO EN HADRID, HOLTNO DE VIBNTO 22 TOPOGRAFO AFEGTO AL INSTITUTO GEOGRAFICO Y CATASTRAL .

## A los fines de AVAL requerido, de la conduota religiosa, partioular $y$ eivil ae DON PABIO PINTADO RIVA hace constax que :

Gonsidera on el interesado una profunda convicción católioz, consecuente con el ambiente, sinceramente oristiano on que se ha desenvuelto, on el seno de su familia.

Respecto a su vida partioular solo puedo testimoniar que : oon una vida limpia, e todas luces diáfana, on su único esfuerzo, con una labor tenaz de estudio sacrificio ha llegado a obtener uno de los primeros números en su promoción al Guerpo fie Topógrafos; haciendo oompetible los compromisos de su cargo con la preparación dificilisima a ingreso on la Escuela de Arquitectura; tode esta activided, (digna de elogio) tendente a suministrar el sustento e su familia, compuesta de madre y dos hermanas, de las oualos es el único sostén.

Con referencia a su actuación oomo ciudadano, on ninguna ocasión me ha heoho manifestaoiones que pualeran suponerse de reboldfe o de oaracter subersivo .

En ningún caso le he oía une opinión que preconizase procedimientos de violencia o de acoión ; solo manifestaciones de censuras mesurada y eouénimes de la organización universitaria, con miras a dignificar, aún más la misión đocente y oifénđose solamente a detalles y aefioiencias de orden interior de su querida Universidad.

Todo lo expuesto lo hego oonstar, de una manera suscinta por si pudiesen tomerse on consideración astos grandes valores morales on ol juioio a que está sometido el mencionado DON PABLO PINTADO RIVA

Madrid, 5 de Julio de 1947.


Firmado : Ramón Gascón .


Don, Juan Mlaga Baeza, Alcalae y jefo Local del Kovimionto de esta poblaoión de Loriguills (Valencia)
certillio * sue según resulta ade los anteceãontes obrentes on estas depondenolas $y$ deńás detos adquiridos sobre el partiouler, en el mes de Agosto de 1.946 na realizado trabajos on este tómino manioigal el toǵgraio D eqhin - in. tedo Riba, Dara la confecoión áel Lepa lielonal de Sspaña, dando prisibas ol referido sr.-intado à buena voluntad y ce10 en su cometio, durente las hopas de au trabajo on ol monte y ampo, desde ias 7 a las 22 de cada dia, internándose por bosques espesos $y$ con maleza de elevada altura on un tomeno queoradísimo, dando esto lugar a ana continua exposioión de Deligro, bien de animeles o de sujetos de mala condueta que en sus huidas suelen rerugiarse, de paso, por estos soliterios $y$ escondidos perajes, agndo prieba de elio el que el dis 22 del oitado mes, a las $8^{\prime} 30$ horas, al llegar el Sr.topógraio, acompariado de los obreros a su cervieio, y aun de de alganos voolnos de esta que se diriglan al trabajo gricola, a la partida denominada "Fandarfin de arriba" o "ilojón de Sot" y on un terrono may aecidentsa0, Ee enedntraron a poca aistencia con dos individuos armados que, guardsndo la distancia, les insuitaron y amensaron con las armas;comoquiara que ell $\mathrm{Sr}_{\text {re }}$.topógrafo loa a comenzar an trabajo ain repeler la ofensa por in todos indelensos, sin gacer oaso de ello puso el tripode -que sostiene el apanto de mira, 20 cual visto por aichos suJetos, le repitieron sus insultos y amenazas de que se marchasen inmedsatamente de aquel Iugar;como el Sr.topógraío les preguntase el porquá tania que marchaŗe de su trabajo, tiráncose aquellos ouerpo a tiexra y apantadole uno con una escopeta $y$ el otro con pistola, le hioieron un dispapo con el arma segunda, 10 que oblis'́ a marchar de, aquel lugar a los hombres que ie acompafaban y al Sx. topógrafo, ya que aupusieron se tratabl de gente maleante, la oual, armada, no se les po dia hacer frente por ir los insultados sin arma alguna. To obstante, $y$ el ver que estos individuos se apartaron de aquel lagar an eirecoión opuesta, el Sr. -intado oontinnó rus trebajos por aquellos parsjes curante todo el dia, ein eaperer suxilio de hombres armedos que, eolieitedos por Sl, selferon de eate pieblo en su ayada.

Igualinente y durante au estancia on esta el referido \$r. - intado, dedicado a sus tareas, se produjo un incendio en el monte de los repios de este llunieipio, de cons1derable limportanoia, interviniendo de una manera ejemplar $y$ muy activa en la extinoión del mismo, dando ojenplo de patriotismo y buen oonportamiento, 10 cus 1 Iué muy bien visto por eate vecincerio, ya que se trataba le la prinoipal riqueza de este témino, poblado en ciertae partidas de numerocos pinos.

Todo lo ousl se hace constar a los efoctos consigulentes, a petioiónc de parte, expiaíncose el presente on Lorisuilla a nueve de Agosto de mil noveolentos quarenta $y$ siete.

Carlos Marsal Santanaria, Topógralo Ajudante de Geogratia y Catastro del Instituto Geogrâtloo y Catastrés, con deatino en Ia Sección 3^, Popósraifa サ Botogrametría, 22 Grupo Topogrático

MANIFIBSTA que conoce a D. Pablo Pintado y Riba desde el afio 1943 y que, por convivir con 81 continliantente por la similitud del oargo, puede afimar que ea persona de inmejorab blo condueta, buen funcionario $y$ amable $y$ commeoto con todas Las porsonas, siondo au conducta ofempler y buen catblico.

Y para que oonata donde convonga y a petiejón del intereaado fizmo Ia presonte en Madrid a dioz do julio do mil novacientos ountonte y sioto.


Se hace conetar que la firms y rubrica que anteceden son lag vauales del Ropógrafo Ayudante de Gaograife y Cateatro de este Instituto Don Carlos Marsal Santamar?

Msarid, 10 de Julio de 1947 .
HI INOMTERO JMIE DU IA SEOCTOH 7月 (PRRSOITM),



Dólegación Provincial de Sincicatos -de F E T y de las J O N'S

MABRID


Satude af Friaeen lAcrion Lispanal

Ref.JG.- Núm

FBLIPE SIMON LUQUE, DB LA VIETA GUARDIA Y ACTUALMENTE JBPE DEL STHDICAIO PROVINCTAL DE ALIMENTACION Y PRODUC TOS COLONIALES DE MADRID,

CERTIFIC O: Que desde niño conozeo al jóven estudian te D. JOSE ANHOMIO MATCANZO MOJJZO, natu-- ral de Hoyo de Mangenares (Madrid), de 19 años de edad, con domicilio en Noviciado n2 2, 12 . izqda., y que asímismo puedo a firmar el a entimiento cristiano y católico que ppoíesa, uniendo a 61 la cualidad de ser amantisimo de su familia, especialmente de su ma dre y hermanas, de quienss igualmente hago constar = se trata de personas de orden y completamente adic-- tas al régimen que con tanta justiciag viene manteniendo nuestro glorioso Caudillo Franco.-

Y para que conste a 10 efectos pertinentes, firmo el presente en Madrid a quince de julio de mil no venientos cuarenta $y$ siete.-

Elous suseribe, Joé Maria Vartla Porto, prestiFrro $q$ Poorwior bi la parroquia de S. Yirefonn

SEClara.

- One fe consta aue ef eatuntanite do serecho
* I Ise Antomio Matanno Molero, le 19 añss It elind no ha eqevive ni epere nuigma anFivibow politua;
 Ǎter y'

Tone er a atólrio practio y te lawib.
wiluta moral.
Para que as couste le foriuir eu San Hes forno, is Mainil, a $24 \%$ jimui te 1947 Maria Varela $P$

$\qquad$
 que desear. Y paxa que conste, haco lu presente decharaoión

Liyituio primede tofer

$$
(\pi \times 16)
$$

Nüm． 234

E．RDO．P．PBUIX GORRA．GAROIA，DIMEMCR




 ofs en el miamo un ovnducts ejempter， tanto en in aspicotorittel，oont on ol re－ 11世1050：Y pat2160100．Su ap140aclón 日1 as－ thitio ha sido on todo momento notabie．

I para qua conste y 日 potitaión तoz Interesedo expido In presente en franco de Duevo， 424 de Jul10 de 2947

 deft he. Conlia- di la vieca aricala
 o fingedo seonvo
Certifreo Pue o.celentersis Lo-
peer-finerer truester he obreruede
ineme conductornoral yreligis. luran C м vermane uso.e. -eren rroguie- haorte e $O_{1}$ destprevivel.
Hibie: gue cousto ferma rell ents lavins de ba fiens. thee Fgerto ar
 (4)

4

Maximino Rodriguez Fuis, mayor le etaí, propietario del comeroio de seflios io *la calle Horteleza 47, Madris, y fosé Antmpo I6 del puente de Velleges.
CHRTIFIOO

Que conozuo hace tiempo al Abogaio Kleuterio Lopez - Linares Puenter, y que is Juicio del flrmante, es un oiudaiano de buenaa costumbres, poseyento sentiniertos re


I para que conste explio la presente iediaraoion on kadrla a 2 de Agosbo
de 1947.


Antonio Peina y Feña, mayor de etad, dueño de la tienta de tejilos le la Avenidel Generalf:imo 25, Puente de Vallecas,

Doy Pff: Que de mis relacionea oon el Abogado Slouterlo Lopez Linares, Puentes, pue - Jo decir es de buenos santimientos religiosos, sin que pueda poner en iuta su contue - ta inmejorable. Y para que surta sus eflectos, 10 firmo en Madrid a a de Agosto de I947.

-SANTA MARINA
Villarcayo
Lhe Iacrict trabo basudo bumap ing inde
 $\qquad$
 nef Previte, mathme thentue vilue, allew,

- Ntroud, higebegitwar de of Provericery ta

 cacion be estouref I efroculf do ierameo en corich de inof ther If theirenp her obrervado breener conchutre hronal yeleypione. $\qquad$

 It pinow en wloy be hatounar Reving de aspenter reliqior devarizares teypeta y h

 +and D. BUSEELU VAHCNA PBRBDA, ALCALDA-PHESIDENIE DSL BXORU.AYUNTAITENTO DE ESTA VILLA IE VI LLALKAYO, FKOVINCIA DE BURGUS.

CBRIFICO: Vue D. Bleuterio Lopez-Linerea Fuente, àe estado joltero de 25 sños de eded Abogaco, hijo de Frencisco y Concepaión, natural de esta Filla, durante su pemanencis on le misme obgerv' siempre buens oonducta, sin que e este Aloslais le conate otre cose en contrario.

Y pere que conste a petición de parte interesede aspido ls presente en Tillincesyo a veintidios de Aposto de $m i \perp$ novecient 03 cuarente $y$ siete.



PROGIDENCLA DEL JUEZ CORONEL SENOR EYMAR FERTVANDEZ............ S.S. pOr ante mi el Secretario, dijo: Gue debiendo ser vista y fallada la presenta Causa en Consejo de Guerra de Oficialeg Generalea, solicitese del Exemo. Sesior Capitan General de Ia Region, ae deaigue loa Examos. Sefiorea Presidente, Vooslea y Voaslea Suplentes, que han de oonstituir el wiamo asi como que se fljen die y hora para su celebracion.

Lo mando y firmo S.S. de 10 cual como Secretario doy fte.

IILIGENCIA Seguidemente se oumplimento 10 man da do por S.S.


$$
\text { Doy } 16
$$



PROVIDENCLA DEL JUEZ
CORONEL SENOR EYIGR FER- In MEdrid a Beie de Diblembre de mil noveoMANDEZ................... oientos cuarenta y siete.
S.S. por ante mi el Secretario, dijo: Por reoibidas da le Capitania General do la Primera Segion y del Gobiemo Militardeesta Playa loe ejemplares de la Oraen General de le depitanie General correspondiente al dis cuatro de Diciembre de mil novecientos cuarate y biete on quese aliapone que el die doce del actual a les nueve horss treinta minutos, se y euniré el Consejo de Guerra de Oficiales General a las nueve treints horas en el Cuertel del Infente Don Juan para ver y fallar la presente Causa, pongese on conocimiento del Examo. Senor Preaidente Generel de Division Examo. Senor Don Luia Hedondo Garcia, a ai como en el de loa Vocales que componen el relerido Consejo, pasense los ofieios correspondientea al Zxamo. Sefor General Auditor para que se comunique al Vocel Ponente deaignado Coronel Auditor Don Antonio Izquierdo, al Senior Flacel Juri dieo Kiliter, el Defensor, el Iltmo. Sefor Jefe Superior de Policia paraque sean trasladadoa los reos paisanos desde lez Prisiones Provinoisles de hombres y mujerea al Examo. Señor Gobernador Militar para que aean conducido el Alferez Eventual de Complemento DON OSCAR KRIALES CASTAIILO desde la Prisiones Wilitares al ecto de la vista y unsse a la presente la orden General oitada.

Lo mando y firmo S.S. de lo oual como Secreterio doy f6.


DILIGENCIA.-- Seguidemente se oumpliwento 10 manda do por S.S.


Doy lá
Elfacenel Drate

## Capitania Gèneral de la Primera Región

## TELEGRAMA POSTAL

- Sscretaria de IUSTICIA Negociado 20.-0.

Número $\qquad$
Madrid, 4 de Diciombre

## El Capitan General de la Primera Región

## al ILHO.SEAOR CORONEI JULZ DHL JUZGADO ESHPCIAL DIS ESTIOMAJE Y COMUNLSIKO

Fomito a V.S. adjunta copie da la praon General. de esta Uapibania, corvespondiente al Cila de la Ieohe, pot 20 que se dispone la fommsoiorrde Cozejejo de Guerma de opiciafes fenerales paria el did 12 del eotraal.
EL THE GOROIK
SECRET IT, DE JUSUFGIA


$$
\begin{aligned}
& \text { 垍 O. de 5.E. }
\end{aligned}
$$

CAIITRANIA GENBRAL DE LA I書 REGION MILITAR ESTADO MAYOR SEGRBPARIA DE JUSTICIA

ORDEN GEWERAL DE ESTA CAPITANIA CORRESPOMDIENTS AL DIA 4 DE DICIBABRE DE 1.947 , EII MADRID

ARTIUULO UNIOO.- Para ver y fallar la aasa nufm 2.40.189, instruida contra el Alférez de la I.R.S. DON OSGAR KRIALES CASTRILLO y 15 mas, se reunira el dia 12 del aotual, a las g'30 horas, on la Sala deatinada a este efeeto, en el Cuartel del Infente D. Juan (Regimiento Infanteria Inmemorial numero 1), el Consejo de Guexra de Ofleiales Generales que mes abajo ge relaciona:

## PRESIDENTE

EXGMO. SEFIOR GIENERAL DE DIVISION.- D. IUIS REDONDO GARCIA

## VOCAIES

BXGMO.SEAOR GBEERAL DE BRIGADA.-

- ILMO. SENOR CORONBL.-
D. TBODOMIRO GONZALEZ ANFONINI
ILMO.SERIOR COROMEL.-
D. JORGE VIGON Y SURRO DIAZ
D. JOSE GUTIERREZ GALDERON MIRANDA

VOCAI PONENTE

## ILWO.SEWIOR CORONRL AUDITOR.- <br> D. ANFONIO IZQUIERDO COURT

VOCALES SUPIENTES
ILMO. SERIOR CORONEI. -
D. IGHACIO ESTEVEZ ESMEVEZ ILMO.SEROR CORONBL,-

Queda autorizado este Consejo para habilitar los dias sigilentes, si fuoren necesarios, para la continuidad des u mision.

Se invita a eetos actos a todos los sefiores Generales, Jefes y oficiales de la guarnición frencos de gervicio.

Lo que de orden de S.E. se publica en la de eate dia para general conocimiento y cumplimiento.

BL GENERUL JEFE DE ESTADO MAYOR

Pirmado.- Luia R. Valderrame.- Rubricado.

Giobierno Militar do Madrid y Subinspección de la $1 .{ }^{n}$ Región
TELEGRAMA POSTAL
Sección 3* Justicia
$\qquad$
Madrid, 6 de Diciembre
General Jefe

a I IItmg Sx. Juez deI Juabodo Fiopecial de Ber pionnje y Comunibmo.
$\qquad$

Para oonetanoia en el sumario, adjunto remito a V.S. up Fjemplar do la Ordon Genrel de la Plaza corresponpdiente al dia de ayer, en la que apaxuce eejialado Consejo de Gumra para ver y fallar la curas $n^{2}$ 2.32.689, inetruida contra 200 encarticios en Ia mína- Birique ALMENARA MELJIDO Y FUEVE HAS, por oge Juzgado.


Arunanitese
De Orden de S.E.
EL COROINEL SECTENAARIO.

# Cupitaría General 

de la

# Primera Región 

ESTADO MAYOR PRIMERA SECCION

## Secretaria de Justicia

Orden Gral. de esta Capitamia correspondiente al dia 4 de Dicbre. de 1.947
Art." Unico-Para ver y fallar la causa num. 140189 jistruida cantra el Att/rez de la f, P. S D OSear Krial s Castrillo y 15 mas, se reunira el da 12 del actual a las 2,10 thoris et la Sala destirada a estexfecto en el Cuartel del Infante D. Juan (Regto, Inf. Whmenariay nim, 1, el Consojo -1" Gucreà de Ofidales Generales que mas abajo se rela fonan

## Presidente:

Excmo Señor General de Dhwisión D. Luls Redenrdo Garciat Pocales:

- Excuc. Stifr General te Brigada
D. Tenioniro Gonzalez Antoniai

Ifme. Señor c'oronel
D. Jorg2 Vigan y Suzno Dias
D. Jose G iti trez2 C tuerón Miran Ta

Vocalt Ponenter Ilmo. Seĩar Corsuel Aulitop
D. Antoris Ir utierfo C in 1

## Vocales Suplentes:

Ilino seaur Loronel
D. figracio Estevez Est vez

Queda autorisado este Coasejo para habilitar los dias sucesivos si fuese necesario pura la continuación de su misión.
se invira a estos actos a todos los Stes. Uiraies, lefes y Officiales francos de servicio de la guarnición
L) que de orden deS E. se publica en la de este dia para general conocimfento y cumpltrniento

El Coronel lefe de E. M. Accral.
Luis Rodriguez Valderrama Polricnto

## Gobierno Militar de Madrid

Orden de la Plaza y Provincia de Madrid del día 5 de Dicbre de ! 9 - 7
hrt ${ }^{\text {a }}{ }^{\text {- }}$-Toda g atificacion espectal que se concefin ew el presente mes o ev el de Enero

 ris con el ${ }^{1 \circ}$.

Art 2, -Pann ver y fallar la causa num. 139156, seguaida contra el Sold José Juncia Lebrero

* por el prescnto delito ds desercion, y la nimii 132689, imstruidy contra lins encartad es Enrinue Klmenara Bellido y nueve mas, se reanied el dia 18 del actuat a las 9,30 ho as en el local liabititedo
 to por los siguientes Seres. Jefes y Ofictales.


## Presidente:

The, Corouel de la Agrap. de Bones. Zap, Ferroviarios D. Franciso Palomares Revila incales

Cap de In Agrup. de Banes Zap Fervaviarias - del Regto. Int Wad-Ris I im 95 del Regto. de C. C ita de Toledanio n क1
D. Mintel Gutnez Zavzuela Lopur

D fosé Lutillon imsia
(1) Matuel Rol thace Romers

+ farca

BISCAI-BI Juridico Mlitar de In Región

## Suplentes:

$\begin{array}{lll}\text { Cap. de la Agrup. de Bones. Zaj. Ferroviarios } & \text { D. Latzaro Gomez lntiguez } \\ \text { a del Regto, Inf. Wad-Ras nam } 55 & \text { D. Juan Rodriguez Ruiz }\end{array}$
Queda autorizado este Consejo para hablitar los dias sucesivos si fuese mecesariopara la ' continuacion de sin misión.

Se invita a este acto a fodos los Stes. Jefes y Oficiales francos de servicio de la guarnición
Art.a $3^{\circ}$ - Los Cuerpos. Centros y Dependenctes de esta plaza, deberan comunicara este Gioblerno Militar con urgencia, si entre el personal de Ofaiales, Subuficiales, Clases y soldadod de los suyos respectivos, existe alguin Perito Caligrafo, Minestro Nacional buen caligrato, a caligralos . aptos para informar ante lo6 Jazgados Militares de esta plaza.
© GENEMAL GOBERNALX)
SIRO ALONSO ALONSO

## Survicio para el dia 6 de nicbre fo $1.4+7$ <br> 

## IEPE DE DIA

## [MAGINARIA:

Comandante D. Maximo Garcia Bernardes, del Ryto. Artillevia rum. 71 CAPITANES DE VIGILANCIA:
$60^{\circ}$ del kgto . Caz. de Monlesa num 3
4. del Hggto Inf. Leon num. 38

IMAGINARLAK=
7 del Kgto Caz de Montesa num. 3
$3^{\circ}$ del Mgos. Artille ia nsim. 11
ØPICIALES DE VI IILANCIA:
Se.int 1 - $100^{\text {* }}$ delRgto. Inf * Wad-Ras mitm. 55

*     - 6 del Reto "nf" león num. 38
- 3-3 de la Eiv Acozata - $-4-7 \mathrm{v}$ del kgtp ortelleria mum 71

Enlace - $3^{v}$ del Rgto. Artilleria mim 11
Metras y Tranvias - $8^{\circ}$ del 12 gto Arral ería um. 71

## IMAGINARIAS:

Sector $1-6$. de la iv. Acorazada

- 2-90 del Rgto. Artillería num T1
- 3-4 ${ }^{\circ}$ delkgo. Arifleria mum !
- 4-1. del Rgto. Artilleria a (a) nim 19

Enlace - $5^{\circ}$ de! Rgto. Artilleri num. 11
Metros y Tranvian $=2$ del Reto. Artillería a Caballo nime i9
VIGILANCIA DE SUBORICAALES:
Sectores 1 y $2 \rightarrow$ Rgto. Artilleria лimm. 11
Sectores 3 y. 4 - Rgto. Artillería mum. 13
MAGINARIAS:
Seciores 1 y 2 - ugto. Art. ${ }^{\circ}$ a Cab, mum 19
Sectores 3 y 4 - Rgto. IArtilierla 071
Vasita ar Hospital Mimyar de Uhorncia Maudes 15-1 la liv Aoc mapda

> EI CORONEL SECRETAKIO
> ILAN VALLARINO IRAOI A
> Uontroutade y itsiribata. a las. 15 . f A1 CAPTAAN AVUDANTE
> \& CGEFF CIIFSTARNLITKTA Hntomento

DILIGANCIA NUTIFICAND AL
 SIDANSA Y VUCALIS DIL CON- vecientos cusrente y siete.-
BZNU DIS GULKRA.…-....--- S.S. ©1spuso se natiticsse al Ministerio Pisonl Juridico Niliter, los nombres del fresidente y Vocoles del Consejo de guerrs de Ufieislea genereles, que he de ver y rellar la ceusa núw. 140.189, 1nstruids por el procedimienta sumerisitu contre ANIUNIU LOZANO HARTINEZ Y PRZSCL HAS.-
$Y$ de queder enteredo y notiliceds, firme con S.s. de 2o que como secreterio certilico.-

$\ln$
.


Diligencia notificando al procesado los nombres del Presidente y Vocales del Consejo de Guerra

En Madrid, a $\qquad$ doce $\qquad$ de $\qquad$ - diolonbre de mil novecientos cuarenta $y$ siete., por el Sr. Juez se notitiçó al procesado $\qquad$
 asistido por su Defensor, los nombres del Presidente y Vocales del Consefo de Guerra que ha de juzgorle, de lo que quedó enterado, manifestando no thenen nida que blegar. -
$\qquad$
Y para constancia firma con el Sr. Juez de que yo Secretario certifico.
MRein ast

## - AI COITSEJO DE GUERRA DE OFICIALES GEIVERALES -

21 Defensor do los procesados en el procediniento sumarisimo numero 140189, al amparo del articulo 930 del código de Juatioia lilittar, elevando á delinitivas las conclusiones formuladas on su escrito del 9 de agosto, ampl1a éstas con la claslfi-oacion,-por grupos y en orden descendente de significación y actividades en los $^{2}$ hechos investigados- de loa procesedos:
ATHONIO LOZANO MARTINEZ, Aparejador, sin antecedentes penal es aunque fús sancionedo con permanencia en Batallón Disclplinario de Trabajadores por haber sido oficial en las filas rojas. LUIS RUBIO OHAMORRO, Delineante, condenado enteriormente por auxilio á la rebelión.

Relacionados con dos individuos apellidacios sORIA y LLOPIS, aoturlmente expatrisios, Iueron intradicadot pox 6110 s eo reuniones para tratar de constituir una organización escolar independiente del S.E.U.. Ambos simultanesban sus profesiones con los estudios preparatorios para ingreso en las Escuelas de Arquitectura y de Aparejadores, respectivamente. Se masignaron cargos en el IIamaío Comité Ejecutivo Necional de Ia F. U.E.

Les fué ocupada una multicopista, sin que existan pruebas conoretas de que con Ia misme se confecolonase propaganda ilegal. Conocieron ó intervinieron on cometidos euxiliaxes on la relación Hentenidajpor una sola carta y su contestación, con las Juventudes Socielthas, no con las Juventudes Sooialistos Inificadas, siendo de suvertir que las primeras son exclusivamente de tipo socialista y las segundas de matiz cominista.
MaNuIL IMAtARA IAMANA, estudilente de la Facultad de Derecho y elipleado del Iiceo Prancés, sin antecedentes polfticos ainn cuando se dice on los informes oficiales que perteneoid curante Ia Cruzada á la F.U.B..
FBKZAILO RICO RODRIGUEZ, estudiante de la Fecultad de Olenoies, con informes favorables, aún cuando se le considers en alguros de 6170 s como de ideologis izquiezdista.
IIICOIAS SAMCHE AIBORNOZ, escudi ante de rilosoffa y Letras, que no perteneoió anteriormente ó ninguna organización y conceptuado favorablemente on todos ios informes.

ET primero y el tercero, por su corta edad, no prestaron servicio ojeguno en las filas rojas, marchando en corpafie de sus respectivas femilias al extrangero, de donde regreseron para, cursar estudios. M1 RİCO Iú́ movilizado forzoso al final de la campafis on las filas rojas, sin haber alcanzedo gradunoión alguna.

Los tres, en union de los dos relacionados en el erupo antecior y de ios oitados SORIA y ILOPIS, pertenecieron el denominacio conite Ejecutivo liacional, con IiEeras intervenciones on sue actividades.

ATBINA PEREZ FERNANDEZ, permanecil durante Ia Crueada on Zone racional, con entececentes favorables y sin antecedentes politicos.

Designada para fomar parte del Comité EJecutivo Hecional, no tuvo sen el mismo nís actividad que la de asietir á algrme reunión, interviniendo ligeramente en la, misión de propagands. politicos y bieh conceptuado en todos los ordenes. GRPAPDO MARIA DMMARM PRIEMO, estudiante de Aparejadores, sin
antecedentes politicos y bien conceptuado.
VIBRCEDES NEGA MARTIN, estuaionte de Ciencias Qufnices, afiliade solamente unos megee,para elfvier pergecuciones de sus faniliares al principio del Alzamiento ligolonal, A la P.U.Z. y con antocedontes favorables en todos los oxdenes.

Perbenecieron A la hilamada Junta do Gobiemo de la R.U.E. on Madria, suboriineds al Comité Naoional.

Recibieron algunas hojas de pasquinea invitando á los escolaree A afiliarse 白 la ㄱ,J.E., que colocaron en diversos sitios de la oiudad Universitaria.

OSOAR TRIAIBS CASTRIILO, eatudiante de Meaicina, sin antecedentes polfticos y simple soldedo, por movilización forzosa, en las filas rojas.

Relacionado con los anteriores, tuvo la única misión auxiliar de releoionsr á la Junta de Gobiemo de Madrid con el Comité Ejecutivo Nacional, sin inidiativas ni facultades propias.

IGAMCIO PAURB RODRIGO, estualente de Arquitectura, sin antecedentes politicos y con buenos informes en todos los ordenes.

PABLIO IINIADC RIVAS, estudiante de Arquitectura y Topógrafo del Instituto Geográfico J Estadistico por necesided de mantener á su midro viudad y hermanos. Sin antecedentes politicos y excelentemen te conceptuado por el Instituto en que presta sus serviolos y en los informes oficiales y particulares.

Ambos figuran como meros cotizantes durante algin tiempo en can tidedes insignificantes.

E1 primero acompand en alguna ocasion á los encargados de fijer pesquines en le Giuded Universiteria, ocultando algunos medios de propeganda que le fueron entregados por uno de los detenidos entepiomente átal in on un maletin cuyo contenido ignoraba.
$E 1$ sesundo, invitado pera desemperiar Ia Presidenoia de la Junta de Goblemo de Madrid, no llego á tener efectividad por retirársele la confíanze debido â su corta edad y á sus excusas pretestando las musencias obligadas por su colocación co:lo Topógraio. Conooí la colocación de pasquines pero no tom parte airecta en élla.

$$
-----
$$

MLSUIEAIO IOFEZ LINAPES FUMMIES, estudiente del DOctorado de Derecho sin antecedentes polifticos y bien conceptuado, fué nombrado secretario de la Junta de Gobiemio de lladria, sin Ilegar 5 tener actuaolón alguna como tal. Rechazó el encergo de dirigir la colocación de pasquines, on la que no intervino.
JOSE AMTONIO MATAMZO HOWERO, estudiante de Derecho, sin anteceaentes politicos y gozando de informes favorables en todos los 6rdenes, cotizó sólamente con 2 cuotas de 2 pesetas mensuales cada una. No deapmpeń ni fú designado para cargo alguno, siendo nominal el de Delegado on la Facultad en que cursabe sus estudios. Algunos ejemplares de propasanda que le fueron entregados los quemb, mantenióndose spertado de tode ectivided.

Madrid, 12 de diciembre de 1.947
EL TENIENTE CORONEL DERENSOR


AOTA DE CELEBRACION DEL


Sn luaria a los doce dias del mee de Diofembre de mil novediento cuarenta y eiete....... Se extiende la presente on oumplimiento de lo precoptuado en el articulo 785 del ofdigo de Juatioia Kilitar, para hacer conater:

Que en diohe feche $y$ siendo las nueve horas treinta minutos, se reunif en el Cuartel del Infente Don Juan, de eata Plaza el Coneejo de Guerra de Oflalales Generalea para ver y fallar la caluea instruida contra los procesados: ANIONIO LOZANO WARTINEZ, FERNANDO RICO RODRIGUEZ, LANUDL LAMANA LALMNA, LUIS RUBIO GAAMORRO, NIOOLAS SANOHEZ ALEORNOZ ABOIN, OSCAR ERLALES CASTHLLLO, WEROEDES VSGA KARIIN, LABTVA PEREZ FEHVANDEZ, OERARDO IAARIA RENAT PRTETO, JAVIER SANZ FAURE, PABLO PINLADO RIVAS, IGNACIO FAUFW RODRI GUEZ, JOSE ANTONIO MATANROS NOLEEN, LLEUTERIO LOPEZ IIMARES PUENIR, por el supuesto delito de ReBELION; di oho Tribunal ae halla conetituidos por el Examo. Sefror Generel de Diviaión Don Luis Redondo Garcis eomo Preaidente; Examo. Sefior General de Erigada Don Teodomipo Gonsalez Antonini, Iltma, Señores Coroneles Don Joerge Vigon y Suezo Diaz, Don Jose Gutierrez Calderon Mirenda como Voceles; Iltms. Sezior Coronel Auditor Don Antonic Izquierdo Court como Vocel Ponente; Iltme. Sefiorea Coroneles Don Ienacio Fatevez Zstevez y Don Antonio Hidalgo Diaz como Vooslea Suplentes; asiatien do en represente oibn de Fieosl Juridico Kliftar el Comandante Auditor Don Alfonso Garcia Valdecasas y como Defenaor el Teniente Coronel de Iniantaria Don Luis Ayuso Y Sanchez Nolero; hellandose presentes los procesedos.

En audiencia pribliea por el Juez Inatructor fú leido el spuntamiento renuen ciando el Fiacal y la Defensa al interrogatorio de los porcesedos, suspendiendose el donsejo per cinco minutos.

Reanudeda la vista el Kinisterio Pisesl lee su informe, consideren do que los heohos cometidos por los procesados son conetitutivos de un delito de Rebelion previsto on el erticulo jrimezo de le Ley de doe le Marzo de mil novecientoa cuarenta y tree y a efectoa de anaion on el 289 del O6digo de Juatiaia Wilitar, modificando le petición de pena que hizo on aus conclupiones provisionalas $y$ solicita del Conaejo se inponga a ANIONIO LOZANO LARIINEZ la pena de SSIS años de prision a los procesados REENANLO RICO RODRIGU22, MANUEL LAWANA LAVAIIA, LUIS KJRIO CHANOFAO Y HICOLAS SANCFEZ ALBORNOZ ABOIN la de TEES aभoo de prieion a OSOAR KRLALBS GASTRILLO le de CUATRO afioe a MERCEDES VEGA MARIIT y ALHINA PELEZ FBENANDEZ la de SEIS MESES y UN dia de pIIaIón, a GERERDO RENAR PRIESO JAVIDR SANZ PAURE y PABIO PINLADO RIXAS la de UN aĨo de Priaíón a IGMícIO EAURE RODRIGO, JOSE
 Y UII DIA.

Ls Defense, menifieate quo existo talta de intencion aubveraiva raquibito indiapenasble para la comision del delito proviato en la Ley de 2 de Kerzo de 1,943 , considers que no estan inoursos on di cho precepto legal, pidiendo la libre absolución pare todos loa proeesados.

Preguntados y cada uno de loa procesadoa, por el Examo. Sefor Preaidente del Consejo ai tenian algo que aleger, todos y cada uno manifeataron que neda tenian que slegar.

Seguidamente se surpendib el Consejo, resuinfendose en seaibn seorets para deliberar y diatar sentenoia.

-     -         - Iirman a continuacion el Exemo. Safor Praaidente Juez Instruator, Representaoion del Hinisterio Fiscal Juridico Militar y el Defensor, de lo que como Seoretazio doy $d 6$,

$\mathbb{M}$ Kā̃rid a doce de Diciembre à wil novecientos cusrenta y aiete. Reunido el Oonsofo de Guerra, de OPiaislas Generslea para ver y fellar la presente dasa que he sido inetruide contre (ANTONIO LO zanto MARTIN, mayor de eded, soltaro, de ofi eio Aparejador y gin antecedenter penales; XFEZNANDO RICO RODRIGUEZ, meyor de edad, soltero, eatuaiante $y$ ain antecedentes penalea; XNANUI LhuaM LAMANA, mayor de edal, estudiante, soltero, sin antecedentea yelea; yuUIS FIHIO CHANORRO, delineante, meyor de edsd, acltero y con antecedentes penales; NICOLAS SANCHIZ ALBOENOZ, estuaiante, sol\$ore, Hayor de adad y ain antecedentes penalea; OSCAR KRTALES GSTFIMLO, estudisnte de medioina, soltero
 estudiante, soltero, mayor de eded $\bar{y}$ ain antececentes penales; JAVIER SANZ FAiki, meyor de eded penal, estudiante y ain antecedentea ponelesi PA $L L O$ PINIADO FILAS, soltero, mayor de edsd $y$-sin sntecedentes fIGMCIO PAURE RODRIGO, soltero, mayor de e ded penal, e atuaiente y sin anteeedentes, (JOSE AMHONIO MATANZOS, mayor de edad penal, estudiante, soltero; )DON ELEUTISRLO LOFSZ DE LINARES de proferion Abogedo, mayor ie edad, soltero y sin entecedentea; Señorita WEROEDES VEGA MARTIN, mayor de eded, soltera estudiante $y$ ain anteceâentes y Sefiorita ALBLNA PEREL PDRNANDDE, igualmente meyor de edad, estudiante, solters y sin antece-


PRIMER RESULIANDO.- ANHONIO LOZANO NARTINEZ, Teniente do Axtillerie on el ejercito enemigo, durente nueatre pasade Guerra, al terminar la misma, estuvo detenido durente un periodo aproxima do do un ano. En Dioiembra de mil novecientoa cusrenta $y$ seis, ingresb en la Organizadibn estudiantil de caraeter alandestino conooiam con el nombre abreviado de B.U.T. siendo tesorero de un grupo loeal, asiatiendo a reunionaa de la Organizecion, facilitando fondoa para la propagende contra el Reginen actual y procurando establecer contecto con las juventudes Socialiates actuantes al margen de la Ley.

SEGUNDO RESULIANDD.- FEFNANDO RICO RODRIGUEZ, ingrese en la Organización eatudiantil on los primeros dies del afo pasado, etrae a su seno a dos compêerou y ssiate a diversas reuniones para intensiticar le
propsgenda, interviniendo en eu confecelon y oivulgacion, e intents Ia unión de la F.J.I. con las Juventudes Libertaries Socialiatas y Republicanes. In union de LERC DaS VEGA pretendio en el Laboretorio de Ingenieros Induatriales confecoionar ampollas ae mal holor con el proposito de arrojarios en los loseles del Sinaiosto Bspafiol. Univeraitario. Fú nombrado Membro del Colitó Zjecutivo de la Union Federal àe Iatudiantea H1spenos.

TERCER RESULTANDO.- MANUEL LALMNK LAMAMA el ano mil novecientoa cuarenta y uno pasb a nueatro territorio procedente de Frencia y posteriormente intentठ volver a dicha Nacion elandestinamente, siendo dete. nido y pueato en ifbertad. Di le fecha do autos desempeikaba el careo de Inspector á Estuaios en el Iloeo Frences, sito en este Cepitel.

Como los anteriores proceaados, asistif a reuniones, intervino on Ia propegenda, interior $y$ exterior y parte de ella la guarab en el propio edifioio eitado. Fué nombrado Comiserio de Relaciones Bxteriorea y Vicecomisario General del Segundo comitt zjecutivo de la Organizecion.

CUARIO RESULRANDO,- LUIS RUBIO CHANORRO, posteriormente a Ia Ieche de finsllzaeión de nueatra Guerra, fué conderabo a la pena de doce erioa $y$ un aia, for el dielito do Auxilio a la Rebelion.

Intervino on la reascoion y difunion de propaganda bubversive, treaLadando de sitio la multioopista uaede para eatos fines, abiste a reknionea de la Organizscibn Estudianthy y hece osrgo do eleotivo de la miama.

K QUINTO RESULAANDO.- NIOOLAS SAHFCEZ ALHORNOZ, perteneoe a la Organizacione studiantil clandestina, desde Karzo de mil novecientos cuarenta y seis, es nombrado Delegado de Agrupaoibn para actuer on la Facultad de Filosolia y Letras y despues Secieterio General del Comite Bjecutivo Nacional, autorizen do con eu firma la propaganas subveraiva, destaoendose al preparar su lenzemiento por medio de oonetes y de un aparato de relogeria. Intent6 ie unibn con las Jurentudes Socialistae y domáa q£ines.
XSBXIO FESULIANDO,-OSCAR KRIALES CASTRILIO, obstenta el empleo de Alferez de Complemento Eventual del Arma de Infanterie, procedente de la Wilidia Univeraiteria de Wedria, figurando on los autos que suirib detenoion como presunto responsable de melos tratoe y leaiones leves guardando una eptitud incorrecta en la Comienia co Polieie.

Ha desempena do el asrgo de Seoretario de la Junta de Gobiemo de Hadrid, reoibiendo la propagands subvereive de manoa de LUIS RUBIC
 brero, ingresa en la F.U.E. es nombrado Secretario General del Comite de Jadrid, asiate a reuniones y pinta letreros de oaracter subversivo en la Oiuded Universitaria.

OORAVU RESULTANDO.- JAVIER SANZ PAURE, igualmente asiate a reuflones clandeatines de la Organizaoión y pegs en feohedas pasquineb subveraivos que recibe del procese do sefilor Lamali, pintando letreroa on la Cluded Univeraitaria ael miamo aentićo.

Compra cohetes y traca por oräen del procesudo SEINOR ALBOENOZ, preperandoloa $y$ enaayandoloa pera facilitar la propegende, sien do la idea lanzarios con exito deade le terrare del oinematografo exietente en el Pelacio de la Prense de esta Cepital.)

## $<$

 Junta de likdria, esiate a reunfones y pinta letreroa con la sanoRITA NERCEDES VEGA.DFGIDO RESULTANDO.- IGNAGIO FAURE RODAI 00 , Aguelmente pertenece a. Ia P.U.L. asiate a reunionee, difunde propeganda, recoge y paga pasquines y prueba un cohete de loa que fueron a dquiridos para tal fin.

ONGE RESULPANDO.- JOSE AMTONIO WATANZOS, miembro de Ie P.U. Fa desempefa los cometidos de Secretario de le Juntade Madrid y Delegedo de la Pacultad de Derecho, recibiendo la correspondiente propagenda..

DOCE RESULTANDO.- ION LLEUTBRIO LOPBZ DE LIMARES, ingresa on la organizacion clandeatina en Noviembre de mil novecientos cuarenta $y$ seis por meaiación de loa SENORES LAMANA y SANCHEZ ALBORNOZ, asiate a rouniones, recibe y entraga pasquines, preaentendo volunteriamente a lea Autoridedes.

THECE RESULTAMDO.- SENORITA MERCEDES VEGA ZARTIN, agiate a diversas reuniones de la F.U.E. a la cual pertenee deserpefiendo el cometido de Tesorera de la Junta de Wedrld, hactendose carto de las cotizacionea y raparto de propaganda, llevando personelmente las brochas adquiridaa para pintar loa letreros on la ciudad Univeraiteria.
 de Curao, repreaenten do la Organizacibn clandestina, fija pasquines difunde propsgande, cotiza, seiate a reuniones, eacribe cuanto ee
trata on el Comité, y oompra le pintuza para loe letreroa quo ontrega el grocesa do OSOAR KRIALBS.
(VUINOE RESUIMANDO.- Que en el acto de la Viate el Ministerio Fiscal ha evtimedo que loa hechos constituyen un delito de Rebelion que prevee el múnero primero de la Ley de doe de Warzo de mfl novedientoa ouerente y trea y comprendido e efectos de eaatigo on el ertionlo 289 del ofdigo de Juatioia Militar, solicitando para todos penes de prision en aiver soa gredos, y por la Defensa benevolencia $y$ una sentencie absolutoria por no exiatir intenaión delietiva $y$ teniendose en cuenta loa entecedentea morales y rellgioson de los prosesedos.

CONSIDERANDU. - Que loa heohoa que comprenden lou reaultandoa anterio rea, son constitutivos de delito careoterizandose este por el de Rebelib Militar, comprendido en le Ley y articulo anteriormente invocadoa, ya que la finsli3sd propuesta y conseguias por loa prooeasdoa fuf la de pro pagar notiolas falsas, tendencioses, infuriosas, esi como asiatir a reunionae, edquirir fondoe $y$ on sume procurar por los medios a su alcence osugar tranatomoa de orden pubbileo interior, oon la a oontumbrade propagends exterior perjudi cial para el buen nombre de nueatra Patris.

OONSIDERMDO.- que todou los grocesadoa aon autores de dioho delito de Rebelion, siondo de tener en cuenta a los eleotos de impoaicion ao pene 10 axtioulos 190 y 192 del Co aigo de Justioia vilitax, por 10 que alecte s ls feineicenda ae LUIS FUBIO CHAMORR, y a la liayor interven ofon $y$ gravedad de los medios empleador en los procesados ANTONIO LOZANO, WANUEL LAUANA, NICOLAS BANCHEZ AIBORNOZ, JA VIER SANZ DAURE Y EI Alferea gEfOR GHLALIS, olvidando bate al preatigio de an uniforme y lae encerienzea reoibidas en loa Cuxson praparatorioa para adquirir tsi empleo.

VISTOS 100 preceptos lageles que sa citan $y$ demes de generel spliosa. 6 n .

FALIALHOS que debemos condenar y condenamos al prooesado (AMMONIO LOZANO MARITNDZ a la pene de SEIS ANOS de Priaion, a RERNANDO RICO BODRIGUZZ la pena do mसES spios de Prieion, a WANUEL LAMANA LAMAMA Ia pene de CUATRO ANOS de PTisión, a LUIS HJBIO CHAMORRO Ie pens de OCHO añoe de Prision a NICOLAS SANCHEZ ALBONNOZ la pens do SWIS aHos de yribibr a OSGR KRTALES UASERILLO la pena de OCHO aKos de Prisión, a GERARDO UARTA FENAT PRIEIO UN RNo de Prision, GAVIBR SANZ BAURB SEIS Bño de PIIaión a PABLO PINTADO RIVAS UN aILo de Priaion a/ IGNACIO JAUKE RODHL GO TRES afioa de prisión a JOSE ANTONIO WAqANZOS la pena de Un afio de pid-
aibn a DON BLEUTERIO LOFEZ DE LINARES UN ERIO de Prision y a laz Soñorttsa MRHGBDES VEGA MARTIN y ALBINA PBREZ HEENANDEK, reapeotivamente DOS arioa de Priaion, con lea ecceaoriea determinadea en el Cóago de auspensibn de cargo, profesion u oflolo píblico y derechos de sufragio êurante 1a condone.

No ha lugar a declaracion de responaabilidedes oiviles y debe ser de abono la priaion aufriéa.

DILIGANCLA NOTIIICANDN LA SAN-
HNCIA AL NINISNARIU FLSCALo-- En Hedrid a duce de diclembre de mil novecientos cuscente y siete.por lecturs integre notilicu el sr. Juez, Is sentencia recroide en $l_{\text {e }}$ Ceuse num. 140.189 , instruidapor el procedimieato sumerisimu contre ANIUNIO LuZA-
 litar.
Y uns vez enterado y notifioado, firme con S.S. de los que como secretario certilioos-


Nolificación de la sentencio
$\qquad$ Aill novecientos cuarenta $y$ $\qquad$ En Madrid, a duce $\qquad$ de alozemize de slote , se hace comparecer al procesado $\qquad$ ANDONIO LNZANU WARTINLZ
 asistido por su defensor j dăndose lectura fntegra de la sentencia recaída sobre aquél, quedaron notificados y enterados, firmondo con el Sr. Juez de que certificos, advirtiendoles rque este. aenteacis no sere fy me heste bento nu sea aprobade por el bxemo. unpt tan generol fo In Rogión.-

BXCMO. SLNOR:

Vista y fallada la causa numero 140.189 instruida por el procedirianto ordinazio contra ANTONIO IOZANO MARPINEZ, PEANANDO RICO RODRIGUEZ, MANUBL IAMANA LAYAYA, LUIS WUSIO GHANORRO, NICOIAS SANCHEZ ALBORNO ABOIN, OSCAR KRIALES CASTKILLO, DEEOEDES VEGA MARTIN, ALBINA PVRLA JERNTANDEA, GBRARDO IA RIA RENARI PRIEIO, JAVIER SANZ FAURE, PABLO FINTADO RIVAS, IGMACIO FAURS RODEIGO, JOSE ANTONIO MATANZOS WOLEHO, Y LINUTERIO LONEZ LINARES EUEMTIE, aegún ae soredita con all ecta de zentencia reosida obrante a los folioa 295 al 299, tengo el honox de devarla a V.E. a lou finea sefialadoa en el artioulo 798 del codigo de Justicia Nilitar.

## Mearid 13 de Didemore ae 1,947 <br> Exemo. Señor



DILIGENCIA DE ZNPREGA,- Dn Vedria a trece de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.

Con eate feoha se eleve la presente couge compueata de 302 folios Útilas, al Ezamo. Señor Capitan General de 1 a Regín, a los efeotoa aenslados on al artioulo 798 del cóaigo de Juatiole wiliter.

Oonate y certifico,


## SXOTRO．STR．

Examineda 1e presento o8usa núm． 240.789 J ；
 Les reunico si efecto ha dictado aentencia por virtud de la ou－ al 3 oono tutores responssbles de un delito coneumado de rebe－ 110 n militar previato on el srt． 12 do 2e rey de 2 de Heryo de
 ois dB civounatenolas modificativas ce Ia rerponabbilidad or1－ minal Bimque tenibndose en cuenta las genbricaa del art． 92 de1 c16日do 『60180，se 1mpanen a 208 prooesados TUIS TUBIO UTA－ MORRO Y OSCAP KRIAIES GASMTIITO Ia pena de OOHO AMOS do prial－ Śn；a AUTOHIO LOZANO MARMIMSZ，NICOLAS SANOHRZ ATBORNOZ ABOII Y JAVIER SAMZ FAURE IE CE SEIS AFOOS；a HATUBI JMMANA LAMANA IA GQ CUATMO ATOS；a TETNAMDO RICO PODEIOTEZ Y IGTACIO PATRE RO－ DPICO Ia qe MRES AFOS；a IEROEDUS VEGA VARTIN Y AIBINA PERBR
 BLO PITRADO RIVAS，JOSE ANMOUIO WAMAYZOS HOLERO Y MTENTERIO IOPGZ IINAPES PTEUTH 18 de UIT A To tembien de prision，todas o－ 2las con aceasorias legales，abono de prisión preventiva y a declaraoion ae reaponsebilidades aivilea．

COHSIDERATDO：Que 2a Geczaraelon de Ios hechoa gue ee os－ tinan probsdos responce al contenico ae loa autos y los promun－ ciamientos sobra el deli50 y responsablildad que afecta a 10 a procesados ae fundamenter en las oonsideractones legeles perti－ nentes deterninfituta les penas con aujecion a 20 d 1 spuesto en 1a Iey y en virtua $4 e 2$ smplio arbitrio que be deriva para 100 Tribunales de ia conjugaoion de La I，oy de 2 ce marzo de 1.945 con el C．de J．ir．tento para formular le calificación jurialca á 103 heoho日 oomo para 2土far 18 penas proporelonadumente g Ia oulpabilidad de loa reos，日1 bien y conforme al art． 800 del C．む6 T．J．Quba adicionarae el Iallo Imponienco el proee－ sado TRIAIES GASMRILLO 2a socesoris de separactón del gorviolo むeterminsta on e1 art． 219 de1 0601go deatrense deda ia cond1－ $016 n$ de $0 \uparrow 10181$ de complemento gue ha motivedo precisamente la reunion del conaejo de guerrs de olielales generales；por todo lo ounl y haciénđose 1 as correaponaiontes eitas dé Lo日 ppecep－ toa especialmente epliesdos ol Iallo se 日justa s dereoho al re－ tolver Les ouestiones propuestar y debatidae on la dause y me－ rece ser aprobsdo．

COUSTDERATDO：Que ge han observedo 10s tránitea prop10日 del procedimiento，sumariaimo a tenor de lo diapueato en el art． 29 de 2 rey de 2 de rBrzo de 1.943 ya menoionada；y que on virtud de Io dispueatio en eI num． 10 deI art． 52 tel g．de J． procede prestar aprobación al Pallo reeaido．

TTSMOS 70 preceptor eitadoa el art． 935 y demas de Eene－ ral aplicaolón ael C．de J．N．

BS PERMITHME：cue V．E．apyuble por sua propion zundamer－ tos 2 a gentranie reosion y Biendo Pime si V．E．asi 10 souer－ Aa，volverín los autos 32 Instructor pare la prádtioa de las ©ilifencias de efcoucion ourreapondientes papanso previamente a 1月 7isgoifa Tuvidioo vilitar para que emita informe Eoble poalole aplicselón de 102 beneticios de indulto concedidos por
el Decreto do 17 do Jullo 41 timo .
OMROSI DIGO: AOrealtándoac on autos que el prooosado IUIS qUBIO GHAVORRO ha sido condenado on anter10:1dad por ol Qelito ce pEBEIIOUT VIIITAR cometico duranto el Novimiento rracional, pudeze T. S. acordar que por el Inatructor se remita el oportuno testimonio de la sentencia, presente aiotsmen y deoreto de y.S. al fuera de conformidid., a Ia subairecolón cenaral ce Iibertad Vietisad (Lis de Juatiola) a 108 eleetos que procedan en frden a la revocacibin de 10日 benef1olos de libertad condioional que pualera hallarge diarrutenđo el mencionado reo.



$$
9,4
$$

Woaria, Ib at Zeroro 30 2.94B

Qonforme con el onterior dictamen y por los fusidiantos If en el misuo se exprosm, epruebo is sentencis dictade per el Consejo de Guerre 6 o Oifoisles Generalea que be visto y fallado la presente ceuse que condent a los procesedos puiarno LVIS RUBIO CHAMOKAO A Alferez Bventual de Complemento DON OSCaf KRIALES CASIRILLO A LA pene de OCHO AllOS de prlsion;a ANMONIO LOZAIO WARINBZ, ICOTAS SANCHEZ ALBORNOZ ABOIN y JAVIER gaiz pajez a la de SEIs; a Mabuel Lamala intala a 2 a do CUARro ANOO; E PRRNAXDO RICO RODHIGJEZ é IGNACIO PAUKE AODHICO a Is
 a la de DUS Allos y a GBRARDO-MARIA RELA IT FRIMIO, PaBIO PINTADO rivas,jOSE-ANIONIO LAPANZOS MOLEKO y BLEUPEKIO LOPEL LINAKES PUBFPES a le de UE ANO tambien de prision,todas elles con ecoesories legales, ebono de prisión preventiva y sin declaraoion ae resporabilicaccer oiviles, 00mo bitozes de pr delito oonsuma-
 DAA OsKAia KmIALe' CASTKILLO, le eccesoria de seperación del servicio dada su condioion de Oficiel de Complemento, determinada en ol art. 219 del codigo de Justicin Militer.

Pare notifiosolon, oumplimiento y prictice de lo demás que se propons on el mencionado dictemen,pesen sstss sctuacionem a a Juez lnstrocto․
 suita informe sobre pesible Rplicacion de 20 b baheficios concodidos all al Degreto de $I^{\prime}$ de Julio ditimo.

De contormioad con al OPROSI DIGO, Bonerdo que pox ol Instrict tor $\mathrm{Ba}_{\mathrm{a}}$ remitia el oportuno testimonio de 1 s sentencie, unt erior dictamen y presente Decreto e lo Subdirecoion Generel de Lipertea Vigilada (Mr de Justicia) a los elector que procedan on orcon a Ie rewoocion do 100 benefloios de libexted visilenta que


BL FISCAL JURITHCO MILIRAR, informando gobre ooncesión do indulto de 17 de julio de 1947, a los hof reclusos IUIS TUBIO CHAMORAO, OSCAA
 A OOII, JAYIK SANZ FAURS, KANUKL IAJAMA JAVANA, FEHHANDO EIOO RODEICUEZ,
 GERARDO MALIA REHART PFIEIO, PABLO PIINADO RIVAS, JOSE AWLONIO MATAN-
 ner:

2ue habiendo aido ondentag en la presente Cense poy consejo te Guerra, celebrado on Kadrid, el 12 de Hoviembre de 1947, por delito de Rebelion militar, a las penas do ooho anos IUIS RUBIO CHAMORRO, J OSCAR IRIAINS OASTMIZLO; Seis 8for ANTONIO IOZANO MAHIINEZ, NICOLAS SAMOHEZ
 Trea añ os, FNENAHDO RICO RODRIGUEZ e IGHAOIO FAULZ AOTRIGUBZ; Dos años
 GRRAMDO MARIA RMMARI PHIZIO, PABIO PIHNADO EIYAS, JOSE ANIONIO MATAMZOS HOLRAO Y BLEURERIO LOPE IINARBS PUBMEA conourriendo on el o ondenado UJIS RUBIO GHAlOZRO la ofrounstanois de roinoidenoie, de conformided oon lo diapueato on el párefo 12 dol sxt. $3 a$ del aitado Deereto, ol Fiseal Jurfaico Hilitar, emite fulorme desfavorablo a la ooncesión del indulto a dicho condensdo, y no eonourriendo ningune oizounstanaia por la que el resto de lo gondenados deban ser ozeluías do le aplloadion de los benelialos del Decreto de fnculo mencionedo, procede seef indal-
 midad oon lo preceptuado on el art. $2 e$ del expresado Deoreto.
tante resolvark.
Wedrid, 19 de enero de 1948.


## Excmo. St.

Examinada la presente cansa m. ${ }^{\text {a }} 146.28 .2$ que ha sido remitida a efectos de aplicación del Indulto otorg ido por Decreto| de 17 de fulio de $\left\{.947\right.$ (B. O. n. ${ }^{\circ}$ 214) y Orden para su aplicación dé






cometido con anterioridad al 18 de julto de 1.947; visto el precedente informe Fiscal, de conformidad con el mismo por sus propios fundamentos y habida cuenta que en el presente caso concurrentodos los requisitos para la aplicación de la gracia de Indulto, por no exceder la pena privativa de libertad impuesta de Doce Años, ni hallarse meurso en las excepciones senialac'as en el articulo $3^{\circ}$ del mencionado Decreto que excluyen de la aplicacion de aquellos beneficios.
de la CUARTA PARTE de la pena imphesta, volviendo la causa al Juzgado $\qquad$ Y. Rop forsifa. para la practica de las diligencias de ejecución correspondientes:
V. E, no obstante reselvera,





 Deareto.





 y $21+a$ Detaralob aonsadot a pattix de aqua 12a.
T. I. Dp oleta pse reeolyort.

$$
\text { Madrla, } 23 \text { de anome do 1. } 240
$$






 Especial do Bapionajs y Comunimo a a esta Plaza. "para notificación al interesado y remtsión a la prision donde cumple su condenf, con la poalble urgencia, del oportuno testimonto y nueva liquidefion de condena, entendiéndose que eata gracia surtirá todos sus e fectos desde el - dia 18 de Julio de 1947

De con lormi dad con el omosi DIGO acurdo denegar is/cancest on del indul to a LIEIS KUBIO CHJHORRO, con reni sión al of to ay Juzg do Nspeci al. del
 se hará sader el cerecho que le asiste para alzarse te esta aque rlo ante ©I consejó-supreray de, Justloia 10111 tar, bian verbaimen te ante el Jue a al hacer la za gotizloagión o por esorito on el plazo de diez dias cetarales convados a gryif de aquells.

## - Diligencia decretando la libertad del encartado

En Madrid, a 9 de Hahrasn de mil novecientos cuarenta y nohn $\qquad$
De conformidad con lo dispuesto por el Excmo. Sr. Capitán General se decreta la libertad provisional del encartado - Histetion meth RE - HARD HRIM(I) $\qquad$ Hibrandose al efecto el oportuno mandamiento a la Prisión de ..... Rentilig al. ald

Lo manda y tirma S. S. de que yo el Secretario doy fe.

COMPARECENCIA
 cuarenta y nelian.

Ante el señor fuez comparecio el encartado en este expediente
 saber la obligacior que contrae de presentarse mensualmente ante este Juzgado y cuantas veces fuera requerido para ello, y en su caso ante el Comandante del puesto de la Guardia civil del lugar de su residencia habitual, y de hacer saber a este Juzgado todos los cambios de domicilio. Quedó enterado y manifestó fijar su residencia en tingane til 18 . 29 18qua (fuarid)

Y firma con S. S. de to que yo el Secretario doy fe.


Diligencio decretondo la libertad del encartado

En Madrid, a g de Hehrern $\qquad$ de mil novecientos cuarenta y nolan

De conformidad con lo dispuesto por el Excmo. Sr. Capitán General se decreta la libertad provisional del encartado $\qquad$
$\qquad$ AHANE
$\qquad$ -D 2 La
librándose al efecto el oportu-

Lo manda y tirma S. F. de que ye et Secrstario doy fe.,

## COMPARECENCIA



Ef Madrid, a 3.4 de Intzian
 cuarenta y meln-...

Ante el señor [uez compareció el encartado en este expediente
 $\qquad$ a quien S. S. hizo saber la obligación que contrae de presentarse mensualmente ante este Juzgado y cuantas veces fuera requerido para ello, y en su oaso ante el Comandante del puesto de la Guardia civil del lugar de su residencia habitual, y de hacer saber a este Juzgado todos los cambios de domicilio. Queđó enterado y manifestó fijar su residencia en Dohasa gntó́c af 8 (unucric) 3是 drohn,


- Diligencia decrelando la libertad del encartado

En Madrid, a 9 de frebrern $\qquad$ de mil novecientos cuarenta y nalin_

De conformidad con lo dispuesto por el Excmo. Sr. Capitán Qeneral se decreta la libertad provisional del encartado $\qquad$

librándose al efecto el oportu-
no mandamiento a la Prisión de - Durwhamitiol . . 24 a
Lo manda y firma S. S. Ae que yo, el Secretario doy fe.

COMPARECENCIA
En Madrid, a 14 de bebremen
 cuarenta y -acha...

Ante el señor Juez compareció el encartado en este expediente
 a quien S. S. hizo saber la obligación que contrae de presentarse mensualmente ante este Juzgado y cuantas veces fuera requerido pora ello, $y$ en su caso ante el Comandante del puesto de la Guardia civil del lugar de su residencia habitual, y de hacer saber a este Juzgado todos los cambios de domicilio. Quedó enterado y manifestó fijar su residencia en Btetón de. Inal. HioHyarnat $35 . \operatorname{wem} 20.18 q d i$ $\qquad$
Y fitura con S. S. de loque yo el Secretario doy fe.


Diligencia decretando la Hibertad del encartado

En Madrid, a 2 de Hakrern $\qquad$ de mil novectentos cuarenta y _...elim-

De conformidad con lo dispuesto por el Excmo. Sr. Capitán General se decreta la libertad provisional del encartado In - Int
 $\qquad$ librándose al efecto el oportu-
no mandamiento a la Prisión de . Garondaugumi dinn
Lo manda y firma S, S. de que yoel Secretario doy fe.

COMPARECENGAA
$\square$

En Madrid, a 14 de Itehterni de mil novecientos cuarenta y nahn.

Ante el senior Juez compareció el encartado en este expediente
 saber la obligación que contrae de presentarse mensualmente ante este Juzgado y cuantas veces fuera requerido pera ello, y en su caso ante el Comandante del puesto de la Guardia civil del lugar de su residencia habitual, y de hacer saber a este Juzgado todos los cambios de domicilio. Quedó enterado y manifestó fijar sa residencia en Alavi:ozí de...Cantion 9; prinvipel croha, (wauric)


Liquidación del tiempo de condena del acusado en 2a coman 200.288 ros anmonio matareos moz mo

4 Fué reducido a prisión el dia 8 de manzo
 de 1.947

Ha sido condenado a la penaie US AVO i pisz STOIt de 2947

Th जup quit an le alsona nox Indul to $17-7-4$
Tiempo que ba estado en la prisión y que se le abona
Le resta cumplir la pena, mediante el abono indicado

Deja extinguida la condena el dia 8 de A1eiembr?

| AR̃Os | Mesins | DIAs |
| :---: | :---: | :---: |
|  |  |  |
| 1 |  |  |
|  | 3 |  |
|  | 11 | 2 |
|  |  |  |

3
$\frac{1}{2}$
Madxi, 2 ae fabroxo
de imil novecientos cuarenta y ocho.

$$
\mathrm{V} \oplus \mathrm{Ac}
$$

E1 Juez-ixatructor,

 - procedpote del lyyakdo Miliur de 2 E i Mavenid
dc UVN valiga Resimoz


## Liquidación del tiempo de condena del acusado enta caysa 140.289

## TOMACTO TATR ZOURTCO

Fue reducido a prision el dia 7 de marzo $\qquad$

$$
\text { de } 1947
$$

 Ha sido condenado a la pena do TR IS ANCS.D PRISION T1 mpo qua si 7 shona poz Ininl to 27-2-47 Tiempo que ha estado en la prision y que se le abona Le resta cumplir la pena, mediante el abono indicado
$\qquad$
$\qquad$
$\qquad$
$\qquad$

| AROS | MESES | DIAS |
| :---: | :---: | :---: |
|  |  |  |
|  |  |  |
| 3 |  |  |
|  | 9 |  |
|  | 11 | 8 |
| 1 | 5 | 28 |
|  |  |  |

$$
\text { Deje extinguida la condena el dia } 7 \text { de Tu.xio. }
$$

$$
\text { de } 1949
$$

Madeid, 9 de famom

## V. B



58 宛
8 客e hr rectido la hoja puum
Aly.1a causa núy. 19. 0.189 .
correspondiente a Gowecto siunt Rivaitióo.
procedente del Juzgado Mjlitar de SO 2haromienion
de
El Jefo del Registo

Liquidación del tiempo de condena del acusado en ${ }^{2 a}$ aausa 140.109 ALBTNA PRR PRRNAND

Fué reducido a prisión el dia 29 de marzo de 1947

Se hizo ejecutoria la sentencia el 12 de 0.10 .1 unbura de 1947 Ha sido condenado a la pena $\triangle$ Ie DOS AMOS D PRISION Thompo que an 12 abona por Incuit to $17-7-47$ Tiempo que ha estado en la prisión y que se le abona Le resta cumplir la pena, mediante el abono indicado
$\qquad$

| AROS | MESES | DIAN |
| :---: | ---: | ---: |
| . |  |  |
| 8 |  |  |
|  | 6 |  |
| - | 10 | 10 |
| - | 7 | 20 |
|  |  |  |

Deja extinguida la condena el dia 99 de . Suptiomiza
de $19 \leq 18$
Madria, 9 $\qquad$ de Anheazo de mil novecientos cuarenta y oaho


## Liquidación del tiempo de condena del acusado e $\eta_{\text {а апиera }}$ 1k0.280



## Liquidación del tiempo de condena del acusado erna eausu-140.1es

Fué reducido a prisión el dia 25 de ritizzo $\qquad$
 $\qquad$ de3.947

累
Tiempo que ha estado en la prisión y que se le abona
Le resta cumplir la pena, mediante el abono indicado


Deja extinguida la condena el dia 28 de sin.24-1 ambun.
de 1951.


Liquidación del tiempo de condena del acusado en ln oguno 140.180

|  | AnOS | Meses | DEAE |
| :---: | :---: | :---: | :---: |
| Fué reducido a prisión el dia 29 de marzo de 19 A\% | 1 | \% | 10 |
| Se hizo ejecutoria la sentencia el IR de Al.otamlra de 12.47 |  |  |  |
| Ha sido conderado a la pena ITN AND patstor: |  |  |  |
|  |  |  |  |
| Tiempo que ha estado en la prisión y que se le abona -....... |  |  |  |
| Le resta cumplir la pena, mediante el abono indicado |  |  |  |
| 1 eja extinguida la condena el dia 29 de di of mbrya | -de 1 | 47 |  |



E1 Juez fuatructor,


Liquidación del tiempo de condena del acusado en2a osura 140.109

## M马CTMS T MA MARTTN * <br> .

Fué reducido a prisión el dia 28 de magzo $\qquad$ de 1984

Se hizo ejecutoria la sentencia el I2 de diotothbora de 1.947

Ha sido condenądo a la pena da mos ANOS $\square$ PRISTON Ti onpo qua ©9 la abosa \& In Inさ to $17-7-17$
Tiempo que ha estado en la prisión y que se le abona $\qquad$
$\qquad$
$\qquad$ .

Le resta cumplir la pena, mediante el abono indicado $\qquad$ .


Deja extinguida la conđena el día 28 de seytionbre
de 196


585\% ha racturbla hoia sim
del 1, cunse num. 140,189


;
Madide

## Liquidación del tiempo de condena del acusado en ${ }^{2 a}$ aquese 140.189

## TAYI BA BAK TMUR

Fué reducido o prisión el dia 2 de abril - de 1947 Se hizo ejecutoria la sentencia e1. 13. de 4.1.iembina de 191.7 Ha sido condenado a la pena da. S IS AMOS D PRTSTOMI tiompe que so 1 s abona po I Indulto 17-7-47
Tiempo que ha estado en la prisión y que se le abona
Le resta cumplir la pena, mediante el abono indicado $\qquad$

| AROS | MASES | DRAS |
| :---: | :---: | :---: |
|  |  |  |
|  |  |  |
| 6 |  |  |
| 1 | 6 |  |
|  | 10 | 7 |
| 3 | 7 | 23 |
|  |  |  |

Deja extinguida la condena el dia 22 de $S$ petiombia
de 1951

$58 \%$ lat recibido la hoja múm de la cansajaúm. $14 \%$.
correspondiente a faviax LomR trecte
préesdente dyl juxgafo Militar de. Qrresthecu
pmanorel

## Liquidación del tiempo de condena del acusado ema causa 2/0.289

OSCAR KRTAL S CASTTTETO

Fué reducido a pristón el dia
87 de tuarzo de 7.7947 Se hizo ejectutorla la sentencia el 19 de Aion nimen. de 19.47 Ha sido condenado a la pena do OMTO A100 DRRPRISION

Tiempo que ha estado en la prisión y que se le abona a Le resta cumplir la pena, mediante el abono indicado

Deja extinguida la condena el đia 27 de manko
de 1953


## 

Rfe ha recibido la hoga nüm de la causa núm. 140.189 correspendiente a MANUSL LANANI LAMANA procedente del Jazgado Militar de Comunismo

582 Se ha reebido la hoja gúm $\qquad$ correspondiente a tive पisniefos (ocestize $\stackrel{4}{\text { - } r o c e d e n t e ~ d e l ~ J a z g a d o ~ M i l i t a r ~ d e . ~}$ $\stackrel{-}{-}$
tomumirnno

4
Sunkuif

$$
\mathrm{de}
$$

 E Jefe del Kesitro.
i*

Liquidación del tiempo de condena del acusado en an causa 140.182

## FTRNANDO RICO RODRTGI AZ

Fué reducido a prision el día 27 de matzo Se hizo ejecutoria la sentencia el 12 de di ofombse $\qquad$ de 1947 Ha sido condenado a la pena de mR AMOS D\} PRISION Tiompo qua sa la abona pox Thau to $12-7-47$
Tiempo que ha estado en la prisión y que se le abona
Le resta cumplir la pena, mediante el abono indicado

| ANOA | MESTS | DIAS |
| :---: | :---: | :---: |
|  |  |  |
| 3 |  |  |
|  | 9 |  |
| 2 | 10 | 12 |
|  |  | 18 |
|  |  |  |



REGISTKU CENTRXC OICPRADUS' REGECUES
-8tse ha fecibido la boja ajum $\qquad$ de la pausa núm f1 0,18 y c'rrespondiente a $\qquad$ Sirerna procedento 0 del /fogado/Militar de $\square$ Esbonaery' stane 4

- rabeng
$\varepsilon$

$$
\mathrm{de}
$$

Liquidación del tiempo de condena del acusado en $\mathrm{n}_{1 a}$ ausa 140.189


Fué reducido a pristón el día al de-mayzo
Se hizo ejecutoria la sentencia el 2 gie de detumbza $^{\text {de }}$ ditan Ha sido condenado a la pena do CJATPO A*VS 5 TRTSION Tiompo que ay 20 abona por Indulto $17-7-17$ Tiempo que ha estado en la prisión y que se le abona Le resta cumplir la pena, mediante el abono indicado $\qquad$

| A805 | MES325 | Dins |
| :---: | :---: | :---: |
|  |  |  |
| 4 |  |  |
| 1 |  |  |
| 8 | 1 | 18 |

Deja extinguida la condena el día 3 . de
Medrid, 9 de fobxero
$\mathrm{X}^{\mathrm{a}} \mathrm{B}$ :

## E1 Juea Instractor,



Se ha recifido la boja nám $\qquad$ ds la cansa nimplions:
 procedente del Juzgado Militar de $\qquad$

de


El Jefo del Resistro.

## Liquidación del tiempo de condena del acusado enna oaman 140.280

## HIIS MITO WHAORO



Deja extinguida la condena el día A7 de THaxzo
de 1955 .

 erpanat and ilvive eomminimo 12

## Liquidación del tiamperoleogendenactietacusado en

|  | Asos | M 8858 | DIAS |
| :---: | :---: | :---: | :---: |
| Fué reducido a prisión el día $\frac{19}{\text { e }}$ e dialambre de 1947 |  |  |  |
| Se hizo éjecutoria la sentencia off 8 THE ANOS DP DRISION de Hatsidf Eorfitiato a la phona pos Indul to $17-7-17$ | 1 |  |  |
| Tiempo que ha estado en la prisión y que se le abona | 3 | 7 | 18 |
| Le resta cumplir la pena, mediante el abono indicado |  |  |  |
| ay saptiembya |  | 52 |  |




Liquidación del tiempo de condena del acusado en 1a causa 140.299

## PAMEO RTNTMTO BTVAS

Fue reducido a prision el dia $4 . \mathrm{de}$ abiria

- Se hizo ejecutoria la sentencia el 22 . a de dicsenmiare $\qquad$ de 194.7

Ha sido condenado a la pena Ao TVI ANO, D, 驰TBTOK de 2347
 Tiempo que ha estado en la prision y que se le abona
Le resta cumplir la pena, mediante el abono indicado $\qquad$
$\qquad$
$\qquad$

| AsOS | weses | DIAs |
| :---: | :---: | :---: |
|  |  |  |
| 1 |  |  |
| 1 | 3 |  |
| 10 | 5 |  |
|  |  |  |

> Deja extinguida la condena el día A de engro de 1948

Diligencia de notificación

Encarabapentel ALzo,
a

Ante S. Si Tỉaretacio comparece性 encartado en este procedimiento R RNWNDO RTCO RODRTCTHE
el cual fue notificado por lectura integra de la resolución de la Autoridad Judicial. (y entrega de testimonio) iirmando la presente con el Sr, Juez y presentsel Secretario, que certifico $\stackrel{3}{2}$

$\qquad$ Nadrid a/de $\qquad$ de 194.8
ncartado $5 \% 2$

En $\qquad$
$\qquad$ Tabroma

Ante S. Sa y Becratario $\qquad$ comparece el encartado

$\qquad$ el cual fué notificado por lectura $7 ?$ integra de la resolucion de la Autoridad Judicial. ( $y$ entrega de testimonio) firmando la pregente con el Sr Juez y presente el Secretario, que certifico


## Diligencia de nolificación

## En Maditid <br> $\qquad$

Ante. $\qquad$ 8. $\mathrm{S}^{\text {A }}$ $\qquad$ S
 $\qquad$ comparece |el encartado en este procedimiento 及amTo uTMTAOO RTVAS.
el cual fué notificado por lectura
integra de la resolución de la Autoridad Judictal. (y entrega de testimonio) f1rmando la presente con el Sr. Juez y presente el Secretario, que certifico

Diligoncia de notificación
$50^{2} 7$ $\square$
A

En $\qquad$ a $\qquad$ de $\qquad$ Tolutaso de 1948

Ante $\qquad$ S. S $^{3} 7$ Beore torio comparece el encartado en este procedimientoTOS AMMONTO INTATOSS-NOT MO
$\qquad$ el cual fué notificado por lectura
integra de la resolución de la Autoridad Judicial.
(y entrega de testimonio) firmando la presente con
el Sr. Juez y presente el Secretario, que certifico


Diligencia de notificación

En $\qquad$ \%adeld , a.f. de $\qquad$ de $194: 8$

Ante $\qquad$ S. $3^{3}$ J. comparece el encartado

$\qquad$ El cual fué notificado por lectura integra de la resolución de la Autoridad Judicial, (y entrega de testimonio) Iirmando la presente con el Sr Juez ypresente, el Secretario, que certifico

 de 194


Diligencia de notificacion $y$ entrega del testimonio al encartado.

a/t do
 comparece el procesado on este procepimiento $\qquad$ … el cual fué notiflcado por lectura integra de la resolucion de la Autoridad Judicial, quedando enterado y firmando la presente con el Señor Juez $y$ a la vista del Secresario. que certifica


Diligencia de notificación
8) 2

En Carajanole 1 27to,
$\qquad$ a
M
de $\qquad$ de 194 最

Antes. Sa J pzabouto goophequbarece, el encartado $5^{8} \mathrm{l}^{2}$. en eate procedimiento NAMT I TMMAMA TMMANA........
$\qquad$ el cual fuê notificado por lectura $p+=$ integra de la resolución de la Autoridad Judicial. (y entrega de testimonio) firmando la presente con el Sr. Juez y prezentgel Secretario, que certifico

Diligencia de notificación

Ante S. Sa y Sacatitario $\qquad$ comparece el encartado
 el cual fué notificado por lectura integra de la resolución de la Autoridad Judicial. (y entrega de testimonio) firmando la presente con el Sr Juez y presente el Secretario, que certifico


Diligencia de notificación

En carabanchel Alto, a $\frac{1 / 2}{1}$ deryowsoico $\qquad$ de 1948

Ante S.'Sn y boarvtario comparece el encartado en este procedimiento IIIS RUTIO CHMLORRO
$\qquad$ -..... el cual fué notificado por lectura integra de la. resolución de la Autoridad Judicial, (y entrega de testimonio) firmando la presente con el Sr. Juez y presente el Becretario, que certifico.


Diligencia de notificación
$\qquad$
$587<28$

a. $\qquad$ de
t
AUstar comparece el encartaco en este procedimiento $\qquad$
el dual fué notificado por lectura integra de la resolución de la Autoridad Judicial, (y entrega de testimonio) firmando la presente con el Sr.Juez y presente el Secretario, que certifico


de 1948日п
$\qquad$ el cusl fuê notificsdo por lectura integra de la resolucion de la Autoridad Judicial, (y entrega de testimonio) firmando la presente con e1 ST. Juez y presente, Sy, Seretario, que certitico



Diligencia de notificación
$587<28$

$\qquad$
, - bithere $\qquad$ de 194
.8 comparece el encartado

$\qquad$ el cual fué notificado por lectura integra de la resolución de la Autoridad Judicial. ( $y$ entrega de testimonio) firmando la presente con el Sr. Juez y presente el Secretario, que certifico.



Dorso que se cita
1.- Josa Antonio MatenZo Molaro
2. - Pablo 2iLtado Bivas
2. - Gerardo Laria तोensr Prieto
4.- Kiauterio Lopaz-Liasies Puente Son ouatiro en total.


## (Caribractar Alto)




Oan se. rata. 140.189 FREF: $587 \mathrm{~F} / \mathrm{A}_{\mathrm{A}}-$

q.

Tengo ol honor de acugar recibo a su eserito de fecha L2 de loa corilenter, al que acompafa testimenios de eentencia $y$ Iiquidacionee de las condenas impuestas ali reolneo
 TE RODRIGO $y$ ez-rocluaoa J0 SE ANTOITIO MATAM2D WOLERO Y MLUNTSRIO IOPRZ工IMARES IUTWIR, en la cauge ouyo nolHose ae expresa al margen, seguida por ese Jugjado de su merecido cargo Dioe guarde a $Y$, S. muchos afios. Carsham hel Alto 14 de febrero 1948.


SR. JUPZ FSPRGIAT DE $3 F P I O M A J E Y$ OOMUNISA.- M a d $x$ id


解。

Canea nufm． 140.189
裉： 587 T／A．－


Tengo el honor de aonsar recibo a su a tente oomnicación de fecha 12 del actaal，\＆Ia que sonmpafa testimonios de sentanois y $1 i q u i d a$ $01 n n e s$ de coni cha，refigentes a los reclugos de eate Jatablecimiento ITIOJTAS gAffCHEZ ATBORWOZ ABOIN Y JA－ VIRP SANK RATHR Y ex－reolusos 9 sadp KITATFS CABRTLTSO，GTRARDO MHRTA RE－
 oorrespondientes a la eangs ouyo nú－ mero se expresa al margen，seguida por ese Juzgado de murecido oar－ go．

PRISION PEOVINCIAI.
DE
MADR1D
(Carabanchel ALo)

DHECCION

Nüm.


Sevarido 今ुesuaaं strieto. seguido confra el recluso que al margen se expresa, cuyo individuo fue puesto en libertad
 virtud de orden del Jurgado cle 20 , dig. He calide..., quien al ser exparcelado ha fijisu residencia en . al actisid e sisyzayo Is
$\qquad$
Dios gusrate it V. S. muchos años.
Carabanchel Alto, 14, de XXUreto. $\qquad$ de 1948

 $x$ a वiid


PRISIONES MILITARES
OSHERAB MOLAr 31
MADEIB

能 1444
OE
$b$
h
$\qquad$
$\qquad$
$\qquad$
$\qquad$
$\qquad$
$\qquad$永号
 $\qquad$
 at per＇a $\nabla$ ，3．habar tenforn ontra－ is en eutios 014ofnos ou a tanta $00-$ unfuasson de 16 dal u4s 3u gurso gait Il qug ine remite tolutronfo do tentenois y Liquldacion de Gon－ dGnir relutivias il hiferan je don－ siemanto $\mathrm{r}-01 \mathrm{Fid}$ an as to bitmolo
 4．
 Fos dat mane ia rogibo que on su altucto ua orfto ma interasa．


 \＆V＊Tenore110ftio is $\qquad$
F 4 AL
4. PRESIDENCIA DEL GOMIERNO

Oineccion omnerial bes
INSTITUTO CEOSAhFICO Y CATASTHQL

 qua: dobe quedor el Topegraco Rependitente de es-
 proventhvanentr Anspentso da anpleo y oueldo com गno confecumola de halhaive ppooemado pon ase


 dan agryin al axpmonaite fth.


2म Dimadocon stingut,

ir

4

I
S4. Cononel Jhem de2 vitmbrio fapectal de oakaan pox delitiog पe Comunt arpo: Bopioneje.


Contome interess en su atto escrito $n^{2}$ 541, Secoion 79 (Personal) de fe ohe in de los corrientes, tengo el honor de remitir a V.B. testimonio de la resolución recaida en la oauas número 140.189, seguida, entre otros, a pABLO PINTATO RIVAS, el cual fuó detanido a resultas do esta causa on fechs 4 de abril de 1.947 y condenado a Ia pena de UM ANO do prisión, del oual y por Degreto de 27 de Julio de 1.947 , le fué fué indultada la $4^{a}$ parte de la miama. puego e V.s. se sirva dar las ठ́rdones oyortunas a fin de que soe acusado reoibo de dioho teatimonio, pera constanola.

Divs guarda a V.3. muchos afios.
madrid, 25 de fobrero de 1.948.
ML COPONEL JHEZ EGPECIAL.

1mo.SF. Direater Genoral del, Instituto Geográflco y Catastral. -Sedeión 73 (arsonal). Prealdencia del Gobierno.

PI $\triangle Z A$.

$\therefore$
IGYTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR (Millicia universitaria)

## DISTMITO DE NADRID

LEFATURA

Section II
Namero 435

Por llegar a esta Jeratura noticias de haber recaido sentencia en Causa Juaicial, seguida al Alférez Eventual de Complemento del Arma de Infanteria, pro dedente de I.P S. DON USGAK KKIALBS OASTRLLLO, procedimiento a cargo te ese Juagado de su Autoridad, erugo a V.S. conflin macion.

Dlos guarde a V.S. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1948 EI ©RONBL JBFE.

-Sr. Coronel Juez Especiel del Juzgedo de Comuniamo y Sspionaje.-Avda, del Meneralisimo ne 13--juADRID.
 V.3. toationalo d+ is resolueión Tra91da on 23 , gस्तiba 240 . 289 ins tims
 plom प妿 svanbuel atz Numa dt In-

 al oukl z) he sido ivanosere la par na pagasarte d gapmavaoidn dal sem
 paze no netanois an eutois*plos grajas a T.S. muenos a Dos.



Si. Coronal Jofe de la Milfoia Univoraitaria dन pita-
trito do Madrid.

$$
\geq 1 A B A
$$

## (MILICIA UNIVERSITARIA)

 DISTRITO DE MADRIDJEFATUHA Luiba fermanda, 3

- Sección
-Námero
 436

Por $1 l e g a r ~ a ~ e s t a ~ J e p a t u r a, ~ n o t s ~$ dias de neber recaido sentenoia en Causu Judioiel seguida ai Conspiranve encuadrado en el dima de Infanterie JAVIBA SAN\& FAUKB, procedimien to a cargo de ese Juzgado de su autoridad, ruego a $V \cdot S$. contirmadión.

Sf. Coronel Juez Especiel del Juzgado de Comunismo y Espionaje.-Avda. del Generaliaimo $n^{2}$ I3.-MALRID.

Tenge sl honor de rumitir a V.S. tectimonio literal de la resoluoión recai3a on la cauaa 140 -189 1 nstruida, entro otros, a TAVIER BAIZ FAURG, rogéndolo el o ortano acuse do rgolbo paza constancia en autos.D10a euarde a V.S. muchos af̆os. Madrid, 23 de febremo de 1.948. BL CORONEL JWKZ ESTYOIAL.
\%. Ooronel Jefe de la Llicia Universitaria del Distrito de Madrid.

## 1

P工A ZA

Capitanía General de la Prumera Región
g 58

## TELEGRAMA POSTAL

Segción de Justicia
$\rightarrow$ Negociado $10^{\circ}$ B.
$5^{87}$

Madrid, 20 de pabraro de $194^{8}$ El Capitán Creneral dedas Primera Región
 al Juzgado Militar iventutil númes

$$
\text { A } 2 r \text { I } A \not \subset A
$$

Con bu escrito del 14. de fabzain .i................. मa recibldo en este Centro, testlmonlo de la resolucion recaida en el procedimiento num. 140.189




Crumsmitavei

## 

$$
\text { D.O. de } \mathrm{s} .3
$$

Bl Tte. Coronsl Auditor Ssecratario de Juatícia

MTI//IIP Ming Minterio de justicia
SUBOLRECCIO BENEHLL DE LIBERTAD VIGLLIDA

Nat.. V-424
: En Conducta fecha 14 del actual, ref. $587 \mathrm{~F} / \mathrm{A}$, con el que adjunta testimonio de la sentencia đletada en causa num. 140.189, contra el Iiberado condioional IUIS RUSIO GHAYORRO.

Dios guarde a V.S. Eublos affos. Vadrid, 23 de Pebrero de 1.94.

EL STMPAREGROR GEMNETAL,


$$
x^{2}
$$

Sr. Coronel Juez Especial de Delitos de Comuniano.-Avd, Generalisimo, 13.-Madrid.
ritión Finmein＇©u Musated

AMADRID

工诸 $537 \mathrm{P} / \mathrm{A}$ ．

nenge al homor fe acusur a V．3．2oets in st retperniz oft olo，etbviaride tastimen土os J 11qua．

 Tio A 1 ramteti．



Sexkor Jugs de Beptornje y Cominfame．

$$
361
$$

 notiticacion Ante micl Sceulár $\qquad$ on osto procodimento asmia preit rewinz
$\qquad$ integra de ta resoluciọn de la autoridad Juaticiel. (s entrega de tostrimotio) firmanaco ta preseante con -1 sr. Juez y presente ei Socretario, que corruifico.


En Madrie 25 . Filurw do 1948 ante mi eh fuenlins compareces or encar taso en este procedimiento JURC D S V WA MAZTMT (al.... el cual fué notificado por lectura integra de la resolución de la Autoridad Judicial, (y entrega de testimonio) firmando la presente con el Sr. Juez y presente el Secretario, que certifico buncter resp

## Gapitanfa General de la Primera Región

## $\%$ : TELEGRAMA POSTAL.

Sggretaria de Justicia
Negociado 4. ${ }^{\circ}$ (Testimonios)


Madrid 7 de Abs11

## El Capitán General de la Primera Región

 al iMO.SR.JUBZ BSRECI $A L$ DE BSRION AJB Y CONUNISMO. PI $A B A$Sirvase V. S. remttirme a la mayor brevedad testimonio de sentencia y liquidación de condena del procedimiento núm. 240. 189 relativo al encartado
 por asi interesarmelo la-propta 9noarteda

Acliseme recibo en el término de cuarenta y ocho hotas.

Transmitase:
De Orden de S. E.
El Tts. Coronel Auditor Secreterio de Justicit,
 (MILICIA UNIVERSITARIA) distrito de madrio JEFATURA
luisa pemnanda. a
$\qquad$
Nímeto... 8 K .1
Tengo ol honor de scusar recibo a V.B. de au ofioio Rfe 587 F/A de 16 de febrero fitimo, oon el que me raaite testimonio do la resolución racaida en Is causa $n 9$ 140.189, ins trulds, entre otros, al Alférez ت. de Complemento fel arma de Infenterla
D. OSCAR KAIALJS GASTAILLO, parteneciente a este Distrito.

Dios gusrde e V.E. muchos sños. Medrid, 1 de marzo de 1.948.

EL CORONEL JEFE

$x^{2}$

Sr. Coronel Juez Sapacial de Bepionaje y Comuni amo.-

PRISIONES MILITARES
OENERAL HOLA. 61
MADRID

1.651


5月6.

Pare ou conooimiento y damen efectog
 che y en virtua de 10 ordencío por eI Examo. Jr: Cepsten Geneval devente ReBion Jilitar en I.D. de Ieche 70 de Ios carrientas. A Et entrefrdo i ituerzes de Is Fuevdie Civil portsioras del citsio T.P. el. reclua de egtea Sxi giones 2ilistares. conde 8 encmtrabe recluido 0
 carco, el er-A7Parez de complemento de

 en Ie Pri sion Provircial de egte vepftel donde querlaré a ortinguiv ol rosto de Ia गen a impuente por ese Iutigado.
 Modrid 27 de Teोrero de 1946.
$\rightarrow$

Juez Instmactor del Juarado Bapecial de thapioned e y Comunimo.- Avden del Genoralisimo nの 13.-

PIA $Z A$

## Nonitaata General de la Primera Region

## TELEGRAMA POSTAL

Sección de JUSTICIA

## Negociado 1. ${ }^{\circ}$ B.

Numero - \&f
Madrid, 2 de Larze de $19 \not \equiv$

El Capitán General de la Primera Región
 ?al Juzgado Mititar Eventual núro. $\qquad$
PLAZA

Con su escrito del 1.0 de $\square$ Renarico $8 e$ ha recibido en este Centro, testimonio de la re. solucion recaida en el procedim1ento núm. 140. 289 seguido a OSCar math S. CASTMTLDO

Cransmilaser
 D.O. as S.E.

BI Tts.Cerenel Auditor Seeretarie de Justicia

## CGpitanna General de la Primera Región

## TELEGRAMA POSTAL

Steretaría de JUSTICIA

Thegociado 4. ${ }^{\circ}$ (Testimonios)

## 587 FH

Número
4
$-\quad 9$

Madrid 12 de $\qquad$ de 194.8

## El Capitán General de la Primera Región

 al Iltrino Sañor Juaz Sapeclal de Comunis uoPIA \& 4

Sirvase V. S. remitirme a la mayor brevedad testimonio de sentencia y liquidacion de condena del procedimiento núm. 140.189 relativo al encartado GLBIN PGREZ FARNNDEZ
porfâsi interesármelo el Dinector ìe la Pripion de Jujares de esta plaza

- Acúseme recibo en el término de cuarenta y ocho 4 horas.

Transmitase:
De Orten de S. B,
El Tte. Coranal Auditar Sacretaria de Justicia,


## Capitanía General de la Primera Región

## TELEGRAMA POSTAL

re: J.G. Secretaria de JUSTICIA


Julio
de 194

## El Capitán General de la Primera Región

Ilmo. Sr. Caronel Jues Instruotoo del al Juzgedo Eepooial do Bapionere I Comuniomo.

Por tenérmela intereseda el Juzgado Militar de aje--cutorias "BM, se servirá V.S. remitirme la causa no 140189 inetraide contra ADBIMA PEPEZ FERNANDEZ.
ransmitase:
De braen de S. E.
$\mathbb{Z}_{1}$ Ite.Coronel Auditor. Secretario de Justitia.


TROVIDENCIA, JUEZ MILITAR ) SR EYIMAR PEREANDEZ.-....

Eh wadride nueve de febrero de mil novecientos cuerente y ocho.
S. $\mathrm{Sa}^{\mathrm{a}}$ por ente ml el secreterio alspuso: Dése por recibiae la presente cause, deduciendose los corresponilentes testimonios y nueve liquidación de condena remitiendolo a donde se encuen tren los encertecos 8 los cueles se les entregara testimonio; sl con sejo supremo de Justicie Militar, rogéndo los oporbanos ecuses de recibo zere constencio

AE1 lo menab y firme S.Se de 10 que doy fé.


DILIGBNCIA.-Eeguidsmente se eumplimento 10 mandedo.-
Doy fé.


DILIGENCIA DE UNIR DOCUENIOS.-Et Vadrida veinticuatro de juife de mil novecientos cuarenta y ocho.

Pers hacer conster que se unen con entelecion los siguientees oficios: De la Prision Provincial de esta Elaze, acusendo reoibo de le libertad de TOSE AMTONIC VATANZOS VOIERO y tres més; de le migme Frision, ecusendo recibo de los testimonios y ilquicecione e de condene de IGNACIC FAURE FODRICUEZ y dos más; otro de ls miana acusenco recibo de testimonio y Ilquidación be NICLAS SANCHEZ hIBCRNCZ y tres més; otro del ulsmo ecuseno recibo de tastimonio tú GYRARADC BERNAT PRIET0; otro del IIIsmo ecusanio recibo de testimo nio y liquideción de PABLO PINTATO RIVAS; otro de Prisione " "1lita res ecueendo rectbo de testimonio y liquíación de OSkAR RRILIIS; otro de Instituto Geográfico castastral Interesendo testironio de PABLO PIMTADO RIVAS, uní́ndose copia del oflcio de remisión; otro de le -ilioie Universiterie interesendo to etimonio de OSCAR KRIAIES, uniendose copia de oricio de remisión; otro del mismo intere sando el io JAVISR SANZ TAURE, unierdose copie de oflcio de rat iet sión; T.P. de Capitanía Generel ecusando recibo de tostimonio pars el supremo; otro de Liberted Vigilede acueando recibo de testimonio de LUIS RUPIC CFANORRO; otro de la prisidn Provincial de wujere acusando recibo de testimonio y liquidecion de MERCSDES VEGA NARTIM y otre; otro To . de capitení intgresendo testimonio de MERCSDS VEGA MARTIN; otro de las de testínonio de CSCAR KRIAIES; otro de Frisiones -ilitare comur ceno el tresledo de OSCAR KRIALES a le Drision provinciel; otro T.P.acusendo recibe de testimonio para curso al surremo; otro T.P. interesando testimonio â ALBINA PBREZ pere curso a Prisión; T.P. de copitenfe cenersl interesendo le recision le remisión de lo pre sente causa para au curso elnJuzBado de 开jecutorias letra "B".

LILIGENCIA DE ENTREGA.-En Ledrid a veinticuetro de julio de mil noveoientos cuerente y ocho. por heberlo drdenado el Bxcmo.Sr. Capitún Generel en T.P, obrente el 368 , so hace entrega de la presente causa gue conete de THESCIENTOS SESENMA Y NUEVE FOLIOS UTHLES, a le Capitanía Generel de esta Fegión vilitar.


## - TELEGRAMA POSTAL

 J.G. cretaria de justiciaNegociado $2 .^{n}$ A. G.
Nümero so
Madrid ${ }^{16}$ de Junio de 194_8

## El Capitán General de la Primera Región

 al Excmo. Sr. Auditor General de Guerra Avia, dut General/siona, 13PLAZA

A 10 efectos de dictamen, ramito a V. E. la ad1. Junta propuesta de licenciamiento definitivo a favor * Idel penado ALBINA SRAEZ FERNANDEZ.

Transmitase;
De Orden dos. E.
El Te. Coronel Auditor Secretario de Justicia,

$$
13-8-57
$$



DORA MARIA IRTGARAY RIBCOH，DIRFCTORA ADJUN：A DF JAh PRTBIOH PRO－ VIECIAI．DE WIJERE：S DS KADRID DE IA UUS ES DIRISOOR DOH FHANCIS－ CO OLIV BRA DE CASRRO．

CYF IFICO：Que on el expediente de la penada de eate Esta－

＂Expediente đe ALBITA P马RFZ PSRNAMDFZ，hija de isteban y Nemesia，de 22 años，natural de Loon；soltera，estudiante，con do－ micilio en esta capital Bravo Murillo no 3．－8－4－47．－Ingresa proceden－ te de la Direcoion Genersl de Geguridad en concepto de prasa ratifl－ cada a diaposicion del Juez de Comunismo，－14－5－47．－Se envia al Juaz de 弓apionafe instancia que eleva esta recirae solicitando au Iner－ tad proviaional，－2－12－47．－Resngresa de couparecer 5 Consejo de Gue－ rra en virtud de orden que se une，en sumario ne 140.189 el ex，efien－ tg de Mercedes Vega martin，$-9-2-48,-8 e$ envia al Capitán General ins－ tencis que elevu ests pensda solicitendo su libertad．$-23-2-48,-50$ recibe testimonio de sentancia y Ifquidacion de condene por $20 a$ que Ie imponen a egta titrlar 1a pena do DOS A．OS，en sumaifo nk 140189 ， rebajandole la $4^{\text {n }}$ parte por aplicarle los benefio os dal indulto 17 de julio de 1947．Cumple diche pena el 28 septiembre de 194B．－15－3－ de $2948,-S e$ solioitan informes dol Patrocinsior ae esta penade y a la Junts de Libertad Vigilada．$-2-4-48$ ．- Se partioipa a la Juntis Pro－ vinoial da Libertad Vigilada de Madrid sokre extromos bolioitados por aquella en egorito 22 de marzo．－ $23-4-48$ ，－Se reitera a la Junta de Li－ bertad．Vigilada do Medrid informe de esta penada，－1－5－48．－3日 solici－ ta nuëvo．informe de otro patrocinsdor du estapenada ya que al enterior no raidias ogndioionés previstas．－24－5－48．－Sermuteza Za dilisencia

：En gention cavorablo．－1－6－48．－La Junti lo Diedo wina de eata prision en besion eata fecha acuerda，visto el expediense penas de la in－

 aprofechton del lioenciamiento definitivo de esta penada，－lINUIIACION －DKL TJEMPO．DE CONDENA DELL AOTSARDO BHI CAUSA N： 140.189 ALBINA PEREZ PER－ faNDEL，－iuc raducida a priaion $\exists 1$ 29 d a marso de 1947．－Se hizo eje－ cutoris 18 gentencia de，dos álog de el 12 de diciombre de 1947．－Vien－ po que ge le abona por indulto $17-7-47,-5$ meeas，tiempo que ha egtado en prision y ge le abona lo meses y lo dias．－Deja extinguidalu con－ dena el 29 de gevtiembre de 1948．－ikdrid 9 de febrero de 1948．－Ve Be el Jue z Milltar，ilagible．－0tro ilegible，－llay un sello an tinta vio－ Leta ilegible．－＂

Y／खara que consta a efactos de su Iloencianiento de－ Pinitivo expido el pressente en Hadrid e ocho do junfo de fill novecientos olacrents y ocho．


## R.-2880

Vista la pregente propuesta de licenciamiento definitivo que promueve Prisión Povincial áe Mugeres de Madrid $\qquad$ penado AIBIMA PSRBZ FERRNANDBZ

PASE al Juzgado de Ejecutorias de esta Plaza
con deyplucion informe y acompañe liquidación de condena, provis looslıasu rasón


Bxemo. $\mathrm{Sr}_{\mathrm{r}}$ :

A efeotos de proptreatas dellcanciamieato daifnitivo ruego a V.E. se se digue dar las ordenea oportunas para que saa romitido a osta Jnzgado ol stumario pnotado al margen seguido contra ALBINA PERAM FLRNAMDBZ

Dios guaxde a V. H. muchos años
Madpid, 23 do junio de 1.948 Sxemo. Sx.
EL CORONZ JURZ INSTR CTOR,

Dxomo. Sr. Capitan Generel de 1a Prinera Ragion Militar Plaza.-


Ref.
Regt. Salida num.
EXCMO. SR.:
Tengo el honor de participar a V. E. que, con esta fecha, ho quedado cumplimentado el decreto de aprobación, obrante en la propuesta de licenciamiento definitivo instruida a favor del encartado que al margen se relaciona.

Dios guarde a V. E. muchos años,
Madrid, de de 194
Fxemor Sed
E) Itez Militar,

Excmo. St. Capitán General de la Primera Región Militar,-Plaza.

## Capitanía General de la Primera Región

Numero $4 / 0$

## A. $G_{0}$

Madrid, ${ }^{28}$ de Jul1o
$\square$ de 194

El Capitán General de la Primera Región
al Inmo. Sr. Goronel Juez Instructor de I Juz-
 PI $\triangle 2 A$
-Consenterte a su escrsto de leone 23 de funio pasado Rect 23696, y a los efectos que en el miamo the interese,



Trenanitase:
De órden de S.E.
ZI Ite, Coronol Auditor. Secreterio de Justicim,

Sn camplimiento de su Saperior escrito que antecade,el Jaez que sascribe tiene el honor de informar:
ABINA PGREZ FGRNANDEZ, fae condenada on la causa ndm 140.189 on virtad de sentencia dictada por el Consejo de Guerra reanido eil le Plaza de Madrid el 22 de diciembre de 1947; a la pona de dos años de prision menor, por el delito de rebelion Kilitar. Dicha sentencia, previo dictamen aadito rial, fae aprobada por el ixemo Serior Capitan General de la Región el 16 de enero de 1948;aignificando al propio tiempo a su saperior antoriaad que,no se acomparia copia de la liquidacion de coydena,por coincidir los datos de la que figara en el presente expediente, oon los del original obrante on el bamario, por la que resulta que el citado ALBINA PBREZ FZRNANDEZ Cajara extinguida la misma el 29 de septiembre de 1948 ;por to que el Jaez que suscribe, estima procedente la aprobación de la propaesta de licenciamiento defiditivo para la feoga anteriormente oitada. V.B. no obtante resolverá.



## Madrid, 2k

 de $\qquad$ de 194De conformidad con 10 propuesto en el anterior dictamen acuerdo aprobar el licenciamiento definitivo del encartado de referencia, con fecha 29 septiembre 1948

Pase al Juzgado de ejecutorias de eata PiAhAn- para notificación y cumplimiento al Sstablecimiento Penitenciario


Tangre el hono de scuaer a
 Fer'exemcit haz mameen, perticipandt


 kre proxitmo.

Dios guarte s V. 3. muchos amoe


$p \in$

$$
\text { Madeld, } 24 \text { de } 1 \pi \text { rerzo is } 1.947
$$






 3


## Capitanía General de la, Primerg Región

## TELEGRAMA POSTAL

Secretaría de JUSTICIA
Nesociado Jausas

Námero . $\quad 14$
Madrid, 14 de D1clembre de 19.49

## El Capitán General de la Primera Región

al ILMO SR JUEZ DEL DE EJECUMOBIAS
$8+$

$$
P I A Z A
$$

Para oumplimiento de 10 dispueato por la Aseaoria Jurídica del Ministerio del Ejército, en eadrito, que se acompaña, de fecha 3 de loa corrientes, aBnEGANDO el indulto solioitado por el penado OSCAR ORIAESS CASMILIO, adjun 0 a V.S. Sumario ne 140.189. Tranamítase
De Orden de S.E. EI THED CORONBL AUII MOR SBCRERE IO DE JUSTICIA


AEESORIA JURIOICA $\square$
De Orden comunicada por el 3r. lainis. tro, me honm en artiviparle que s. $\mathbb{E}$. el Jefo dol Batado, por resolución de fechs 30 de llovierbre últino, ha resuel. to DENEGAR eI indalto solicitado por el pengdo OSCA? RaIAI BS CASIIIIO, que fué cmadanado como autor de un de ito de rebelión a Io pena do ocho az̃os do prisión, en virtud de sentencia dictada en esta Rlaza el l2 de Diciembre de 1.947.

Io que traslado a V.Z. para su conoeinionto $y$ efectos, con devolución de 1a causa de su razón $n^{2} 140.189$.

Dios guarde a V.E. muchos akios.
Halfotd, 3 de Diolembre de 1.9A9. EI ASESOR.
P.I.

ET COROTIE AUDIIOR 22 JEFE,


Exomo. Sr. Capitán Ganeral de la Primara Ragión Nilitar.

## Nombramiento $Y$ aceptación de Secretario

 nado para la tramitacion on proderoxeqremactor del presente procedi.



```
a quien designo Secretario para actuar en
``` el mismo; acepta el cargo y fura cumplirlo bien y fielmente firmando conmigo.

Madrid, a. 15 def Diciembre \(d \theta\) mil novecientos cuarenta y nueve:

Bjecutorias "A" Pismonte 2 hef. C. Bx. S.0. \(-140,189\).

Hallandome instruyendo el procedimionto anotado al margen seguido contra OSCar Givanís Cascillo, adjunto tengo el honor do remitir a V.S. dos testimonios y papeleta de notificación, uno para su entrega al interesado y otro para su unión a la documentación del mismo, rogandole remita a este Juzgado ol correspondiente acuse de recibo on unión de la papeleta de notificación firmada por dicho oncartado.

Dios guarde a V.S. muchos anos. Madrid a 16 de Diciembre de 1,949 . BL COMANDAN TB JUBZ,


Sr. Director de la Prisión Provincial de

Juzgado núm.

```

Madrid, __ de __ de 194
E1

```
\(\qquad\)
``` Jea Instructor,
```

DIIIEBNGIA.tos

En Hadrid, a diaz y nueve do Dioiembro de mil novecien tos cuarenta y nueve.
S.S. dispuso hacer entreag de este Procedimiento al Comandante Don Justo Capilla Csbanilla, por tanar que hacerso cargo del Juzgado Parmanente nûm. 1, on virtui de T.F. del Exeno. Sr. Capitan General do la Región, y que consta de trescientos ochenta y cinco follos utilas.


Con fecha 16 de Diciembre proximo pasado se remitieron a esa Prisión de su digno mardo, dos testimonios y papelete de notificación, uno para constancia on la decumentacion peral y otro para ontraga al intarsaado, prew via firma de la diligencia de notificación, por el sncartado OSOAR CHIA LBS CASTILINO.

Y conio hasta la fecha no se ha recibido contestación, es por lo que te permita reiterar a Va. dicho documen to.

Dios guarde a Vd. muchoa años. Hedrid, 25 de Bnero de 1.950. BL COLADMTB JUK INSPRUCTOR,


Sr. Director de la Prisión Provincial de MADRID,-


Adjunto tengo el honor de remitir a Va. dos teatimonios de denega sión do induito dimanante dal sumari ano tado al maxgen, seguido contra OSCAR KRLALGS OASPILLO, uno pare antrega al interesado, previe firma de la papeleta de notificación, que sers reaitida a este Juagado y otro para constarcia on su docuientación penal, rogándole el correspondiente acuse de fecibo para constancia on a autos.

Dios guarde a V.d muchos años. Madrid, 22 de Febrero de 1950 BL COLADN TE JUBZ INSTMUCTOR, Y tharll

Si, Dicector de la Prisión Bscuala de Madrid "Yeserjas"


$$
\begin{aligned}
& \text { Rof.C. } \begin{array}{l}
\mathbb{E}_{x} \\
\text { S.0.140.18. }
\end{array}
\end{aligned}
$$

Se hat reilitido a I Pricion Tho ouel a de erbie Cafital an secrito de 1 ae Referencine of tuaxg on，al ous ecomp就 a Teetiannio y papolsta de notifilocion，rele tivos a OSCAR KRI ALAS GASMLIO oun on for
 açuel Bett bblactmi antio． Lo qua toxgo al hon or de ormin ons a V．S．Pare，su cric of uf ento $Y$ ofectios． Dioe guarde a V．S．muchor dioe． afadrid of 24 F ebrem 1950.
 ＋ADDRIP．

## מimestanto os zazticiA.

DVRECCION GENTEAL DE PRISIONES
Prisión-Escuelo de Madrid
DIRECCION
筦
sed日. C.O.
, 1789

Suix. 140.189


We complazco en scusar recibo a V.S. de gu atonto escrito fecha 22 de los comientes ecompefiado de teatimonio denegetorio de indulto partioulsr, corragpondiente al interno de eate Betablectimiento ${ }^{\prime}$ encunaado en el gumato marginado OSOAR MRJAJES CASTRILIO; gignificendo a V.S. que de dicha resolucion se ha tonado 2a debide rasón en au expediente penal y eloctus da la entrog al titular del ojemplar de teatimonio dastinado para 61 , firmando el reoibl en la djligenaia que so adjunta pare su unión a los autoe de au razón.


Dios guarie a V.S.machos afiog. Madrid, 25 de Tebrero de 1.950

Sx. GOMANDNTH JUSZ INSTRUCTOR DEL JVZGADO DE EJECUNORTAS IIETRA. "A", -Piamonte,2.-

Diligencia de
En llatio , a $\qquad$ 24 de de $194 \sqrt{0}$ notificación

- Ante $\qquad$ comparece el encartado en este procedimiento Q.SCAR KRIALES CASTII10
$\qquad$ - el cual fué notificado por lectura integra de la resolución de la Autoridad Judicial, y entrega del correspondiente testinonio firmandó la presente con el Sr. Juez $\frac{y}{}$ presente el Secretario, que certifico.



## DILIGENCIA DB

 RTMISION .....En la Plaza de Madrid a Erimero de Marzo de mil novecientos cincuente.
S.S. dispuso remitir el presente procedimiento al Bxcmo.Sr. Capitán General de la Región, una vez cumplimentado cuento V.3. ordenaba on su respetable T.P. ne 14, Negociado de Causas Fecha 14 de diciembre del pagado año, por si procede su archivo, constando de trescientos noventa y un folios atiles.

Lo marda y firma S.S.
Doy fe.


Examinada la presente causa n." 140189 que ha sido remitida a efectos de aplicación del Indulto, otorgado por Decreto de 9 de diciembre de 1949 (B, O. n. ${ }^{\circ}$ 354) y Orden para su aplicación del Ministerio del Ejército de 20 del mismo mes y ano (D. O. n, ${ }^{\circ}$ 284) en la que, OSCAR KRIALES dagmainto
fué condenado ala pena OCHO \& OS DB PRISION
por ut delito de comprendido en ley de 2 de msrao de 1943,-

- cometido con anterioridad al 8 de diciembre de 1949; visto el precedente informe Fiscal; de conformidad con el mismo por sus propios fundamentos y habida cuenta que en el presente caso concurren todos los requisitos para la aplicación de la éracia de Indulto, por no exceder la pena privativa de libertad impuesta de VEINTE ANOS, ni hallarse incurso en las excepciones señaladas en el art. f. $^{\circ}$ del mencionado Decreto que excluyen de la aplicación de aquelios beneficios.
PROCEDE: Que V, E. acuerde DECLARAR INDULTADO
a dioho ensartados, -
de la CUARTA PARTE de la pena impuesta, volviendo la causa al Juzpado सapedef al Gomunismo
y Espionaje para la práctica de diligencias de ejecución correspondientes.
V. E. no obstante resolverá


OTROSI DIGO: Que habiendo sido tambion eondenado por idantico delito - igual pona LUIS HIBIO cHamoRZO, aiendo reindidente el encartado, oircunstandia esta que exoluye de la aplicación de la gracia de Indulto, según previene el $n^{\circ} 1^{\circ}$ del arto $4^{\circ}$ del meneionado Decreto. -

PROCEDE: Que V. E. aquerde DOHiVGAR el Indulto a dicho encartado, volviendo Ia cause, deso de conformidad, al Juzgedo correspondente para cumplimiento de les diligenole deejeonelón correspondientis.


Madrid, 23 de marzo de $195^{\circ}$

De conformidad con lo propuesto en el anterior dictemen, acuerdo deciarar indultado a OSGAR KRIALES OASTRITLO

- de

4 la ouarta parte de la pena impuesta, volviendo la causa al Juzgado Especial de Indultos del 9-18-49 $\qquad$ . para notificación al interesado $y$ remisión a la prisión donde cumple sucondena, con la po. sible urgencia. del oportuno testimonio y nueva liquidación de conde. na, entendiendose que esta gracia surtira todos sus efectos desde el dia 9 de diciembre de 1949

De conformidad con el OTROSI DIGO, acuerdo DENBGAR ol Indulto a LUIS RUBIO CHANORRO, volviendo la causa al Juzgado correspondiente para cumplimionto de las dilfegecias de ejenoion correspondientes.


## 

 de Canear do esta Cepitanis Gonarel, titular del murero osho y Bepociz de Indultor.Hago oonstar que para desempeñar el cargo de Secretario de estas diligencias designo al queloes de este Juzgado D Juan Vallojo Kachado, Soldado de Infantoría el qua conocedor de sus daberes, 10 acepta y jura cumDlir con fidelidad su cometido.

Yen testimonio de conformidad suscribe conmigoen Madrida los meere daas del mee de ootubre de mil novacientos eineuenta


PROVIDBNCIA: Ba Madrid a nueve de aotubre do mil noveoientog oincuente. B1 ST. Juez dispuen dar por reaibiaa la presente oauea bod Decreto de le Autoridad Judieizl por ol que eo oondeden log benefleioe de indulto \&l persdo que es indica y eo deniegen if

 per foriazd. Doy fé


Liquidación del tiempo de condena del acusado en cauaa ne 140.189

## gscar krialss oastilio

$+3 y=$

Suy re hiz
reducido a prisión el dia 27 de Marzo
de 1.947 Se hizo ejectitoria ha sentencia el 18 de Di ciembre de 1.947 Ha sido condenado a la pena de OCHO A.SOS DE PRISION Inaultado por Decretos $17-7-47$ y $9-12-49$

- iempó que ha estado en la prisión y que se le abona Le resta cumplir la pena, medtante el abono indicado

| Astos | rhess | Dus |  |
| :---: | :---: | :---: | :---: |
| de 1.947 |  |  |  |
| de 1.947 |  |  |  |
| 8 |  |  |  |
| 4 |  |  |  |
| 3 | -- | 28 |  |
|  |  | 11 | 2 | Deja extinguida la condena el dia 27 de Marzo de 1951.

Vadrid veintioinco de abril $\qquad$ de mil novecientos, of nouent, (THI


## Capitania General de la Primera Región

## TELEGRAMA POSTAL

Ritçretoria de JUSTICIA
Negociado 4. ${ }^{\circ}$ (Testimonios)
Número $\quad \mathrm{NO}$
Madrid, 1 de Mayo de 19450

## El Capitán General de la Primera Región

 al Juzgado de Bspeoial de Indultos Plaza.Con su escrito de 25 del sbril se ha recibido en este Centro, testimonio de la resolución recaida en el procedimiento núm 240..289.
 Cpamprro, pura su remision 1 Conse jo Supreno de ousticia


Transmitase:
De Orden de S. E.
El The. Coreeal Auditor Secretario de luvicie,

## Capitanía General de la Primera Región

## TELEGRAMA POSTAL

equretaria de JUSTICIA
"Negociado 4. (Testimonios)
Madrid, 1 de Mayo de 1950

## El Capitán General de la Primera Región

al Juzgado de Bapecial in Indultos

$$
P_{1 a z u} .
$$

Con su escrito de 25 del ubril se ha recibido en este Centro, testimonio de la resolu. ción recaida en el procedimiento núm 140.289 $\qquad$ s'eguido al penado 0scar Fruiales Gastil20 y danegado a . Iuis Aubio Chamorro, pars a at scedentes.

Transmisase:
De. Orden de S. B.
El Ite. Coronel Auditor Secretario de Justicia,



Hef\&. 712

amo | 3818 |
| ---: |

Sum.ine . 140.189

a V.S. de su atento escrito lecha 25 de los comientes acompafiado de testimonios de resolución de indulto Decreto 9-12-949 y Iiquidecion de condena de aquel derivada, correspondiente al Interno de este Bstablecimiento y encausado on el sumario narginado, OSCAR KRIALES CASTRILIO; Bigniflcendo a Y.S que se ha tomedo la debide razon en su expediente penal de los particulares de dichos docuinentos y hecho entrega de un ejemplax de testimonio al intere. sado, firmendo el recibl en la diligencia de notificadion que se adjunte a efectos de au unión a los autos de su razón.

Dios guarde a V.S.muchos años. Medrid, 28 de Aoril de 1.950


ST. OOMANDANTE JUEZ INSTRUOMOR DEA JUZGADO MTLIRAR NUH. 8

$$
M A D R I D=-
$$



En
Ante
 $d e$ $\qquad$ de 195 comparece el encartado en este procedimiento Oscar Erialea Castillo
el cual fué notificedo por lectura Integra de la resolucion de la Autoridad Judicial. firmando 1 a presente con el Sr , Juez $y$ presente el Secretario que certifico.


## 100

PROVIDBYCIA: Bn MEdrid a doE de febrero is mil novecionton cineueat $y$ uno. -

BI St. Juoz ifepueq uair oon bateriorided doe T.P. de la Autoridad Judicial por lo que ee geqka recibo de las
 y oscrito de la Pribion gscuela de Kadrid on el que acusa racibo de testivonio at eentencia $g$ diligencie de notifiosoion del, penado correspondiente s OSKAB KBIATisS CASTRI LLO. DOy gé


PROVIDBHCIA DS Be Enfrid e doe de fobraro de

सill noseoientor cinBITPBGA, eucuter uno, -

BI ST. Juez dispuep bacer entroga da la praeento oaus mesisnta cl coryespontionte recibo en le Secreteria de Justicia de Capitania Geaeral, for haberle solicitado con orden telefonió. Doy fé

Capitania General de la Primera Región

## TELEGRAMA POSTAL

$T 1$
1
Secretaria de JUSTICIA
Negociado $\boldsymbol{q}^{2}$ 4.G.
Madrid, $22 d c$ $\qquad$ Septiembre. de 1950.

## El Capitón General de la Primera Región

al Exano. Sz. Auditor General do Grerza.


- 400 efector de diotamen, adjunto tengo el honor de romitir a V.Z. instancia que eleva a mi Autoridad DAVID KRIGUS UGARTE, en súplios de que le sean oonoedido a su hi OSGAR KRIAIBS CASTRIIMO, Ioa benefioios que seflala 1a 1 . 1 h . de 28 de abril de 1,948 ( D .0 . $\mathrm{n}^{2}$ 99) como aplioacion def Decreto de 12 de Septiembre de 1,945, artioulo 59

Transmitase:
De orden de s.s.
\$1 Tte. Coronel Auditor seoretario de Justiaia.

$$
7-1
$$



Vista la presente instancia que eleva D. David Kriales Ogarte, en fevor de su hijo OSCAF KPIALES CASTRTMGO

PASE al Sx. Fiscal Jurídico Kilitar a fin de que informe sobre posible aplicací́n de los beneficios solicitedos.


## Excelentisimo Sefor:

Davi i Eriales Ugarte,mayor de edad, veaing de wadrid, con do mioilio en la calle de Abades $N \mathscr{}$ 4, de profesion, profesor de musica $A . V$, , con el debido respeto expone: Que su My OSCAR KRIALES CASTRIIIO, perteneciente al Reemplazo de I944 y rectentemente incorporado al Regimiento de San Quintin I2 32 y que no se incorporo con se Reemplazo, por pertenecer a las Milicias Oniversitarias, donde obtuvo la gradué cion deAlferez, siendo posteriormente juzgado, en causa if I40.I89, instruida por la Primera Region W171tar el dia I2 de Diciembre de I947, por delito de Rebelion Jilitar, en Col sejo de oficiales ${ }_{\text {engrales, }} \mathrm{j}$ condehado ala pena de ocho affos, con las accesorias de perdida de empleo y separacio del contingente en tilas. Pemaneciendo en Prision desde el mes de Jarzo de I947, hasta el mea de Mayo do Io 50, en que Iue puesto en Ilbertad omidoional. Suplica que on virtud ae los hechos a untados en cuenta su precaria situacion economica, le sea, con cedidos a su hijo OSOAR, los beneficios que señala la o, de 28 de Abril de I948(D.0. He 99) como aplicecion cal creto del I2 de Septiembre de I945, artioulo 5\%, Gracia que espera obtener del bondadoso corazon de V.E. cuya vida guarde Dios. muchos años .

de septiembre de I950.


Exomo Señox Capitan General de Ia Promera Region M1litar

Devid Eriale日 Ugerte，padre de OSCAR ZRIAL3S CASMEILLO，mani－ Iesta on instancia a VeE．dirigida，que su oitado hijo pertepeoe al reemplazo de 1941，y que se ha incorporado reeventemente al Re Bimiento de San quintín，no babiéndolo eiectuado oon su feemplazo por pertenecer a las Milioias univeraitarias，donde obtuyo le gra duadión de Alfare\％，siendo jusgado on Cause ne 140.189 el 12 de D1e1embre de 1947 ，por delito，de rebelión militar，y eoncunsdo a ls pena de ocho affo日 de pribión con Ia accesorias de pérdida de orpleo y separaelón del contingente fn Iilas，estando en prisión desde Karzo de 1947 haata 1 kayo de 1950，Bupliosndo on au instan－ oia le sean onnoodidos a su hijg los bonelioioa de la 0．in．de 28 de abril de 1948，como aplioaoion del Deoreto de 12 de aeptiom bse de 19今5，art． 52 ．

Teniendo on suenta las elegeol onesi que en el oitada sacrito ge Iormulan，$y$ que debieran justiticarse on forma，el pigcel es－ tima que síen eleoto todas son ciertas $\%$ on ospeclal le de que ol Interesado es del reemplazo de 1941，de coniormidad con 10 dispoesto an el art． 50 disl Deoretoe de 12 de Ootubre de 1945 debs psasar a la situación militar on que se encuurate su reempla－ zo，siguiendo on lo suoesivo Las vioisitudes del mimo．

V．？．no obstante resolverá．
$+4$
drid, 15 de noviembre de 1950


Bxaminada la presente instancia dirigida al Bxemo. Sr. Capitan General do 1a 1* Región.

ACUERDO pase al Juzgado de Ejecutorias para que se una a ella la causa ne 140.189, on la que so conienaba por el delito de rebelión militar al Alférez do las Milioias Universitarias D. OSCAR KRIALBS OASTRILLO, ysea ramitida con la citada inatancia a Ésta Auditoria de Guerra.


Oisl alditror general.


$$
\text { R. - } 290
$$

## ก 0.184.879 H06

Bxaminada la presente Instancia que eleve Dow David Kriales Ugarte, en favor de su hijo OSCAR KRIALES CASTRILLO, y la causa en que fú condenado.

PASE al Ilno. Sr. Fiscal Juricico Militer, a fin de que informe sobre aplicacion de los beneficios solicitados.

Madrid, 13 de Febrero de 1.951 BL ADDITOR GENERAL.

Txaminada la presente causa 140.189, que se ha unido a la instaneis suscrita por el padre del soldado OSCAR KRIALES CABTRILLO, y comprobánd ose por ella que son ciertas las alegaciones formuladas en la instancis mencionada, el Fiscal, por los mismos fundamentos invocados en su anterior informe, estima que pudiera accederse a lo solicitado, $J$, por consecuencia, pudiera V. B. ordenar que el soldado mencionado pase a la situación militar on que se encuentra su reemplazo, sisuiendo en 10 sucesivo las vicisitudes del mismo.

Fo obstante V.E. resolverá.
Madrid, 15 de febrero de 1.951.

*. DON JOSE DE VALDIVIAY DEL CASTILLOSubdirector Administrador de la Prision Escuela de Madrid de la que es Direc tor Don JUSTO HERRAIZ Y HERRAIZ.

## 408

Que el interno de este Bstablecimiento OSCAR THIALBS GASTVILIO, de 29 años de edad, hijo de Dávid y de Garcuen, naturel de Madrid, de estedo soltero y de profesion Rstudiante de Medicina, extinguiendo condena de OCHO ANOS, siendo tindultado de le 4i parte por aplicacion Deoreto de 17-7-947, por un delito de Rebelion Nilitar, impuesta por Consejo de Guerma celeoradio en la Plaza de FHadrid el dia 12 de diciembre de I947 $Y$ en meritos de le cause mut $140.189, y$ resultadno del examen de su expediente penal que durate su permanencie on Prision, ha observedo una COIDUCTA INTAOHABIE .-
y paraque conste $y$ adjuntar a la instancia que promueve el citado interno en sollcitud de los beneficios de Indul to del deoreto del nueve de Diciembre demilnovecientos cuarenta y nueve y en virtud de lodispuesto enelar$t i o u l o$ quinto del citado Decreto, expidoy firms la presente conel $V^{\circ}$. $B^{\circ}$. del Sr. Director, en Madrida 3

## M I N I S TERIO DE JUSTICIA rơ

 DIRECCION GENERAL DE PRISIONES III REGISTRO CENTRAL DE PENADOS Y REBELDES[azgado de $\qquad$
Audiencia de

## Apellidos y nombre del procesado XRTAUES CASTRILIO Oscer

Edad
29 años
Nombe del padte David $\qquad$
Idem do la madre Carmen
ifan del conyuge soltero
Naturaleza $\frac{\text { Madrid }}{\text { 1d }}$
Partido die
Provincia de $\frac{\text { id }}{\text { id }}$
Vecrindad

Protation Estuadiente
gi. mabe leer, 81 rabe escribit surutio gym $140 \cdot 189$ de 19 ...
 ese Registio Cenitral consta algún antecedente relativo al procesado cuya iiliación y demás circunstancias van anotades al margen.


Consultadas las notas que obran en el Registro, resulta lo que sigue:


Efcus. fr.
Opun Ruivile Cantrillo, de 21 añop de colord, ro (tero, ust ural de Mnordnif, hijo de Pervit, oul lanimes, de propforisin es tudiconte de lhediciers, con domicilio en Nladriof, colle de lay aloadef u: 4$\}$. en la actualidad esfiny minento condeus entos Prtioss \&scuela de Madsiól de 8 ouñof por el delip ode Rebelisin Nailitesa puele fui unpuestst cu Consifo de quena, cubhado el dus 12 de Dicieumbe de 19 t't cele Plega de Hs . driof, al talles la conna ne $140-189$, unstminde has \& lyighio sipcriar de delity de coumispuo, qV.E.) corel bacriolo daf peeto mobrolicencicons asepore: fue, neyendose comproudido en lot berefinof de Imonulto cut fije e Peorets be i de Diciombe oll ris 1949.3. Wh ffectrubible lof excupcisuy del coferido Decsitb. es prilo fués V. E. .e disipe an
Fuprlicer: de prece rean splicorion las bencicicof sutferirinuer-
te unencionowlos.
Epracis fue at perss aleawen de V.E. cus sida octande Piof unchoo reciof
reudrite 21- \&e Diciecubre de 1949

Num.․ 1297
Fntra*z-9 uAR 1950

1. Capitru Goural ole la $1 \approx$ pafici forgith -9 uAR 1950

## Nomo Sellor:




 y taniendo an quar ta ue is, extenuion ve is pera impueater g OSCAR ORIAIES CABTLIO no exoede de veinte alos de reo 3 ag 10 g g

 Qsoion te lou bensiloiou del Deoreto de indu210, oatine esmib M1-
 perte e le pena impuesta.
 areto, por obnoureir on IUI RUBIO GHAlrorino le oirounminnota ge

 to $\mathrm{H}_{1}$ interesp in .







 de abution oase Miniaterio Placal de ©inlr informe soire 2s. Frodedieno ie do ppllarrle los bencilolon del Deoreto de ind ite
 sente oease, para podar esi, Lnlormar oon 2 a ouflolentaa gerentías de solerto.




Tenge el honor de devolver a V. S. la edjunta diligenoia de notifloación do denegracuón do inculto a penado de este Destacomento LUIS RU BIO CHAMORRO, signifioándole que al miamo le ha sido entreguio un ejemplar del testimonio de denegación.

Dios guarde a V.S. muchos afios. Fuenoarral, 7 de agosto de 1.950

$\triangle R$ COMANDANTE JUEZ DEL JUZGADO MILITAR NUMERO B INDULTOS. MADRID

> Diligencia de notificación

En
Ante 3.3@.
en este procedimiento Luis Rubio Chamotro

- el cual fué notificado por leotura

Integra de la resolucion de la Autoridad Judicial. firmando la presente eon el Sr. Juez y presente Secretario que certifiso.

Examineda la presente instancia que eleva D. David Criales Ugarte, en la oue solicita los beneficios de la $0 . M$. del 18 de Abril de 1.948, como aplieación del Decreto de 18 de Septiembre de $1.945 \mathrm{frt} .5^{0}$, beneficio que solicita para su hijo el recluso OSCAR CRIALBS CASTRILLO, que fué condenado en la Causa n ${ }^{Q} 140.189$ por delito de rebelión militar a la pena de ocho siños de prisión, con las accesorias de pérdide de empleo y separación del contingente on filas,

Y de acuerdo con el precedente informe del Ilmo. Sr. Fiscal Jurfdico Militar.

PROCBDE que por V.E. se declare pase a la situacion on que se encuentre su reemplazo OSGAF CRTALES CASTRILO, s1guiendo en 10 sucesivo las vieisitudes del mismo
V.E. no obstante pesolverá.

Madrid, 20 de Febrero de 1.951 Excmo. Sr. RL AUDITOR GENRRAL

$$
-2
$$

M


A/G.
8.80 rule o
$1 d$, de darzo de 1.951.

De contorm idad con 10 propuesto en el anterior di ctamen de ml atudi tor, aguerdo que el recluso OSCAK GKLuTES C.STRIIIO, pase a La situación en que se enouentra an reemplazo, slguienao en lo sucesivo las vicisitudes del mismo.



Hago constar que para desempeñar el cargo de secre. tario de estas dlligenolas. Lesigno al que lo es de este
 el que conocedor de sus deberes, lo acepta y jura cumplir con fidelidad su cometido

Y en testimonio de conformidad suscribe conmigo en Madrid a los veirtiaefa dias del rea de larzo de mil novecientos circuenta y.uro.


CUERPO EERCDIO DE CASILLA - DWVION TI

Regimiento Inlanteria San Quintin 32
MANDO
TELEGRAMA POSTAL
Mayoría
 de 1751

EL CORONEL
AI Gomanciante Juea ds Inspaccín de
d) Juzgedos Grupo. Papitinía General de

- Ip 2 Resión Nilitar. - Lamonฟa n2 2.

Con au encrito Bjecutorias "A", P1amonte n9 2.Re1 C.C.Sumario no $140-$ 289. de legha 26 del aotial se han recit bldo an este Regialento dos teatimonlos referentes a 2 denado en 2 causa cotada OSCAR IRIALGS CASTRILHD; 10 quo le comumion oomo, acuse de recibo que intoresa;adjuntánclose dejidamerte İrina da la diligencla de kaber becho eatmeGe al interesado del tyathunio que se acciupanaza quacapoo eu eave cuerpo al otro a sbaylar.

Sumerio el 140.289
Ref. ${ }^{\text {c.C }}$
$\therefore$ Diligencia de notificación
$\qquad$ En Walladolid. a 30 de nowne de $19 \mathrm{t} /$ Ante el feniente Cenond hropon quamparibe el encartado en este procedimiento oscui chiales onsmathov
$\qquad$ el cual fué notificado por lectura
 firmando la presente con ol Sr Ztelanef qual fioceu2


PHOVIDFICIA JUKZ SHODR CAPILLA.... de nil novecientos cincuenta y uno.
por recibido el aumario ne 10.1a9, Dictaman del Exems. Sefijar Auditor Ger ral de la Primera hardón inlitar y Decreto del pxems. Señar Capitín cemeral de la prinere kerión lalitar, par el que ordena pase a la situacion en tue se ancuet tra a roemplazo el recluso OSCAR CRILIES CASTHTLID.

Guardese y cumplase lo ordenado para cuyo efecto dedúanae 10s oportunos testimnios, y remitanse al Iltid. Sefor coronel del hesimierto San quistin no 32 (Valladolid), uno para conatancia on au expediente penal, y el otro para au entrega ul intereaado previa firma de la dilivercia de notificación cue se acompatia, que una vez firmade será devuelta a este Juzpado, rogendole el correspondiente acuse de recibo para cons tancia er autos.
L) carainnado en anteriorided 10 mendo y ifirme s.se de to tue yo el secretario. Doy I'6




In Ia plaza dolladrid a 10 a veintisela dias del mes de varzo de mil noveelentos eircuer ta y uro.

Semidamente se dió cumplimiento a 10 ordenado en la anterior providepcie.


Tan la plaza de ladrio a los trece dias del mes de Abril
DTLTHACIM DE UN DN IF VAPE LDCUAFIDS. de nill novocientos cinctentic $y$ uto.
por in perente ne uren a las presentes actuaciones, acuse de recibo del Racinter to de gifin tarie San guintin ra $32 \%$ dilipencia de notilfación ifrmada par el interesada.

DIITHATMCL DK
 Cir Loy $11^{\prime}$


 DivirsDI.......de nill novecientos civelentia y uro.
 tán General de in Prinara Rerión lalitur, en su Decreto de fechn 24 de larzs ppd2., S.St aispuas ae reniflara. el ppesento sumario a Capitanis Genexal, constands de cUaTROCII TOSOOH POLDS UTILBS $y$ cublerta.



## Crpitanía General de la Primera Región

?

## TELEGRAMA POSTAL

Secretaria de JUSTICIA
Negofciado. CAUSAS.
Número


Madrid, 31 a e Agoeto de 1951.

El Capitán General de la Primera Región al Ilme. Sx. Jnea de Ejecutorias

## PIA Z A.-

Adjunto remito a V.S. escrito del Excmo. Sr. Ministro del EjeroIto, de feche 25 ete. por el que comanica el indalto de le pena impuesta al recluso JAVIBR SAN\% FAURE, y asimismo causa número 140189 seguida al referido enoartado, para su cumplimiento.

Transmitase De orden de S.E. EL COMATDANTE AUDIMOR SECREIARIO DE JUSTIPIA,


ABESORIA JURTDICA

## 

 Tuba 29 NCO TH50N:

## EN 部 Ekemo dr.

De Orden comanicade por el Sr. Ministro, me honro en participarle que S. t . I Jefe del zstado, por rasolucion de focha 16 de los corrientes, se ha dignado INDUム LAR Deu Resino De uk PANA que la falta por cumplir al penado JAVIeci SAlUQ BAURE, que fué condeasdo como autor đe पn delitc de robelion a la pena de seis años de Pr sion, on virtud de seutencia diotade en La Flaz de Nadrid el 12.de Diciembre de 1947.

Lo que, con devolueión de la causa de su rawbon $\mathrm{n}^{2}$. 140.189, Eraslado a para su conooimiento y electos, significándole pue el penndo suire eu condena in al destacamento Penail de Buitrago, ro. pandole manifiesto a aste Departamento If as dilsoncias derivacas de suejecucion para conetanola en sus antecedentes.

Dion suardo a V.B. muchos años. Nadrid, 25 de Agosto de 1.951. BH ASESGR,
P.I.


DON JUAN VEGA MOLINA, COMANDANIE DE INGETIEROS JUEZ LUSIRUTIDK DBL JUZGADO MLLIMAR DE EJECUYORIAS LEMRA "A" DE ESTA PLAZA.

Hago constar que para desempeñar el cargo de Secre. tario de estas diligencias, designo al que 10 es de este Juzgado D. GARCLA CAROAE WORENO, SOLDADO DE INFANIERIA. el que conocedor de sus deberes, lo acepta y jura cumplir con fidelidad su cometido.
Y en testimonio de conformidad suscribe conmigo en Madrid a los primeo dias del mes di Septrembre de mil novecientos cincuente y uno.-





RIGIIEI-B.


Tengo el honor de renitir a V.S. dilisenoia de notilicacion, debidamente diligenciada, referente al. liberado condioional JAVIER SANZ FATRE. Dioe suarde a V.S. muctios Medri d 19 de ootubirg de 1.851

Sr. Conenden te Juez del Juzgado de Eje ar toriae "B".
$\qquad$

Diligencia de notificación


Ante $\qquad$ comparece el encartado
on este procedimiento $\qquad$ JAVIEH SANZ FAURE

- el cual fué notificado por lectura

Integra de la resolucion de la Autondad Judicial y entrege del coirespondiente te timonio firmando la presente con el Sr . Juez y presente el Secretario que certifico.


## $0.9,208.230$

PROVIDENGIA JUEZ
SENOR VEGA......
-
Por recibido el presente procedimiento númedo 140189
instruido contra JAVIBR SANZ FAURE, juntamente con Te-
legrana Postal del Hxcino. Senor Capitan General de la
region $y$ escrito de Asesoria Juridica del winisterio
del zjercito, por el que se indulta del resto de la nene
al cit do.penado, acusese recibo, guardese y cumplase
lo ordenado por la Superioridad, unanse con sntelación
a las presentes actuaciones el relegrama Postal y escri
to antes mencion do, deduzcanse los oportunos testimonic
y remitase triplicado ejenplar de los mísmo al Senor
D1rector del Destacamento i'enal de Buitrago, ono para
constancia en dicho Centro y los otros dos para su re-
misión a la Junta Local de Libertad vigilada de donde
1ijare su residencia el citado encadsado, uno para cons-
tancia en dicha Junta $y$ ol otro para su entrega inte-
resado e interesense los oportunos acurge de regibo y la
devolución de la diligencia de notificación una vez cum-
plimentada para constabcia.
Io consign do con anterioridad 10 mands el Señor
Juez y para que conste asi como el haberse cumplimentado
lo firme S. Sa de lo que yo, el Secretario, doy fé



HACO CONSLAR:Que por haben sido licenciado el soldado de Intanteria Garcia Capote iloreno, que venla desempenando el cargo de searetario en las presentes sctuecioe nes, designo para sustiturrle al soldado de igual arms JCSE MCRUNO MAROUSZ, पe despues de comparecer a mi pre sencia, y enterado del cargo que se le confiere, furó cumplirlo bien J fielmente.Y en pruebs de conformidad, fitma connigo on la pleza de Madrad a los veintados dias del mea de Cotuore de mil novecientos cincuenta $\bar{\gamma}$ uno.


FROVIDENCLA JUEZ Bn la plaza de Hadrid a los velntidos dias del mes SEAGR VBGA......de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno.

Por recibido eacrito $\bar{y}$ diligencla de notificreción de testimonio del nesto de la pena, renitida a la. Prisión Provicoial de esta Oapital del penado JAVIER SANZ PAURE, Śnanse a continuación dichos documentios. Y practicadas las diligencias ordenadas, remítase la presente cansa al Bxcrao. Sr. Uapitan Gereral de le Re-S-on, pera atchivo si procede.

Lo conalgnado opu anterioridad lo mandó y firma el Sr. Juez de 10 que 7ort el secretarion doy t't́.


DILIGBCIA....... Segadamente se dio cumplimiento a 10 ordenado por. S.Su. en lo anterior proverdo, renitiendose la presente causa al Excmo. Sr. Canizon Ganeral de is ke-. Ei.On para auchivo, compuesta de Cuarto-cienics VEINTLCINCO NOLCS I HITES, doy Ité.


Madrid, 2 de

Pase al Exemo. Sr. General Auditor de esta Region Militar戸ara su dictamen 1 a presente Causa no 140.189
rolativo a JAVIER SANZ FAURE, y otros.

```
AKMOMIO LOZAKO MARINEZ y otmos
```

Cumplimentada la anterior resolución
pasen estas
actuaciones a la Fiscalia Juridico Militar a efoctos de Estadistica.
Madr1d, 27
de
Ha
de $195^{4}$


## ESTADISTICA CRIMINAL DE GUERRA

## Región

2. 

+Cauṣa núm. 140.189
por el delito de

Año de 194



CORRECTIVOS IMPUESTOS POR FALTA LEVE, HAYAN SIDO PROCESADOS O NO LOS CORREGIDOS

Clàs y número de los corregidos.

```
Jofes y oficiales. ................................
Claes . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .
Tropa
```


## ESTADISTICA CRIMINAL DE GUERRA

## Región ${ }^{10}$

Año de 19454
-Causa núm. 240.189 contra DHEZ Y SEIS PROCESADOS por el delito de AGIIVIDADESS CLANIESTINAS

Hoja correspondiente al condenado ANTONIO LQZANO MARTINBZ


## DATOS COMUNES A TODOS LOS CONDENADOS



DATOS EXCLUSIVOS DE LOS CONDENADOS MILITARES

Su empleo en al ejárcilo.
Arma o Cuerpo y unilad orgánica a que portonece
Su siluación o dastino.

Proctdencla (las clases y tropa).
$\left\{\begin{array}{l}\text { Del reemplazo ordinario ..... } \\ \text { Dol urvicio reducido ....... } \\ \text { Volunlario . ............... }\end{array}\right.$

Madria

> Noviembre de de 1944
> El Tenienize Auditor encargodo de lo Eitadistico.

Ap:aum $10-122$

## ESTADISIICA CRIMINAL DE GUERRA

## Región

Año de 194
Causa núm. 140.189 contra DIBZ Y SEIS PROGESSDOS
por el detito de ACTIVIDADES CLANIEST INAS
*Hoja correspondiente al condenado JOSE GASTRLO CArRagzdo

Hme Mirat valtivas Cyrava it Magrld

> DATOS COMUNES A TODOS LOS CONDENADOS


## DATOS EXCLUSIVOS DE LOS CONDENADOS MILITARES

Su amploo en el ojórcilo.
Armeo Cuerpo y unided orgánics o que pertenece.
Su uiluación o datino.

Procerdancio (las dases y tropa).


## ESTADISTICA CRIMINAL DE GUERRA

## Región

Año de 194

Causa núm. 140.189 contra DIEZ Y SEIS PROCRSADOZ
por el delito de ACNIVIDNIES CLANDESTINAS
Hoja correspondiente al condenado PGRMRN DEZ RICO ROIRIGUEZ

## DATOS COMUNES A TODOS LOS CONDENADOS



## DATOS EXCLUSIVOS DE LOS CONDENADOS MILITARES

Su empleo en el ejércilo.
Arma o Cunpo y uniclad orgánica a que perfenece.
Su situación o destino.
D. 1 reamplazo ordinario

Prosedencia (las clases y tropa).

Del servicio reducido
Voluntario.

## ESTADISTICA CRIMINAL DE GUERRA

## Región

 2:- Causa núm. 140.189 contra DIBZ Y SEIS macksados por el detito de aGTIVIDALES CLANIBstivas



## DATOS EXCLUSIVOS DE LOS CONDENADOS MILITARES

Su empleo en el ejórcito.
Arme a Cuerpo y unided argánica a que pertenece
iSu siluación o destino.


[^1]
## Región

 140.189 contraDIHE Y SHES ROGESADOS
*or el detito de ACTIVIDADES CLANIESTINAS

## DATOS COMUNES A TODOS LOS CONDENADOS



## DATOS EXCLUSIVOS DE LOS CONDENADOS MILITARES

Su amplao en al ejárcilo.
Arma o Cuerpo y unided orgánica a qua partenece
iSu sifuación o dastino.

|  | Del reomplaze ordinario |
| :---: | :---: |
| Psocedencia (las clases y tropa). | Dal servicio raducide |
|  | Voluntario... |

E Teriente Audilor Encorgado de la Estodítica,

## ESTADISTICA CRIMINAL DE GUERRA

## Región ${ }^{14}$

-"Causa núm. 140.189 contra DIEZ Y SEIS PROCESADOS por el detito de ACTIVIDADES CLAMIRSTINAS

- Hoja correspondiente al condenado vicoLas sanckez aibornoz


DATOS EXCLUSIVOS DE LOS CONDENADOS MILITARES

Su emplao on al ejército:
Arme o Cuerpo y unided orgánice a que pertonece.
isu situacióno dostino.


[^2]
## ESTADISTICA CRIMINAL DE GUERRA

## Región

10

Año do $194^{54}$

7. Causa núm. 240. 189
contra DIEZ Y SEIS FROCISADDOS
por el detito de ACTIVIDADES CLANDESTINAS
?'Hoja correspondiente al condenado oscar zirialass castrilio

Ime. Maitar VALCFNAS:-Cerranas, 35- Madrid.

## DATOS COMUNES A TODOS LOS CONDENADOS



## DATOS EXCLUSIVOS DE LOS CONDENADOS MILITARES

Su amploo an al ajérecito.
Arma - Cuerpo y unidad orgánica \& que perienoce.
isu siluaclón o dostino.

Procadencia (las clases y tropa).
$\left\{\begin{array}{l}\text { Del reomplazo ordinario } \\ \text { Del servicio reducide . . . } \\ \text { Volunlario . . . . . . . . . . . }\end{array}\right.$

AFE: nǘn. $0-152$

$$
\text { Madrid, de Noviembre de } 19454
$$

E1 Jeniente Áuditor Encorgado de la Eufodistica,

## ESTADISTICA CRIMINAL DE GUERRA

## Región

Año do 194

- Causa núm. 140.189 contra DIEZ Y SE IS RROCESADOS bor el detito de Actividadss clavinestinas
"Hoja correspondiente al condenado girrardo - Maria recarta Frimio

```
DATOS COMUNES A TODOS LOS CONDENADOS
```



DATOS EXCLUSIVOS DE LOS CONDENADOS MILTTARES

Su emploo on el ojército
Arme.o Cuerpo y unidad orgénica a que perlenace
iSu situoción o datino.


$$
\begin{array}{r}
\text { Madrid do Noviembre de } 194 \\
\text { El Ieviente Auditor Encorsado de lo fitodisica, }
\end{array}
$$

## ESTADISTICA CRIMINAL DE GUERRA

Región
1 a
Año de 194.6
:- Causa núm. 140.189
contra
DIES Y SEIS PROCESA DOS.
por el detito de
ACTIVIDATES CLANLESTINAS
$\because$ Hoja correspondiente al condenado JAVIER SANZ PABRE


DATOS EXCLUSIVOS DE LOS CONDENADOS MILITARES

Su empleo en el ajército.
Arma.o Cuerpo y unidad orgínica a que pertenace
iSu situación a destine.


## ESTADISTICA CRIMINAL DE GUERRA

## Región 1 a

Año de 194.4.

:. Causa núm. 140.189 contra DIEZ y SBIS progessa DOS
bor el delito de-ACTIVIDALES OLANDESTINAS
₹ Hoja correspondiente al condenado
PABLO PTNTALO RTVAEȨ
Imn Miller VALLINAS - Cerraman, is. MatriS


DATOS EXCLUSIVOS DE LOS CONDENADOS MILITARES

Su emplac an el ejörcito
Arma o Cuerpo y unidad orgánica o que perteneco
iSu situación o destino.


[^3]Madrid
do noviembre
d. 19454

E1 Teniente Auditor Encargodo de la Entadiatico,


## ESTADISTICA CRIMINAL DE GUERRA

## Región a

Año de 194

- Causa núm.
contra DIEZ Y SEIS EROCESA DOS
por el detito de AGTIVIDA IES G LANIESTINAS
- Hoja correspondiente al condenado JOSE ANEONIO ZATAMOS


## DATOS COMUNES A TODOS LOS CONDENADOS



## DATOS EXCLUSIVOS DE LOS CONDENADOS MILITARES

Su empleo en el ejército.
Armao Cuarpo y unidad orgánica a que pertenace
iSu slituaciön o dottino.


El Teniente Audilor Encargado de la Fatadistica,

## ESTADISTICA CRIMINAL DE GUERRA

## Región 10

- Causa núm.

Dor el detito de 140.189
contra DIEZ Y SEIS PROCESADOS
ACTIVIDADES CLANIESTINAS

- Hoja correspondiente al condenado DON EIEUTERIO IOFEZ IE ITIMARES


## DATOS COMUNES A TODOS LOS CONDENADOS



## DATOS EXCLUSIVOS DE LOS CONDENADOS MILITARES

Su empleo en al ejárcito
Arma a Cuerpo y unidad argánica a que porfanece
iSu situación o destino.

4.p. nom. $10-1583$

Hadrid
do noviembre
de 1945.4
El Teniente Auditor Encargodo de la Estadistica,


## ESTADISTICA CRIMINAL DE GUERRA

## Región $1 a$

Año de 194.

- Causa núm. ${ }_{1}^{140.189}$ contra DIEZ Y BEMS PROGESAA DOS
por el delito de AOTIVIDALES CLANDESTIM S
- Hoja correspondiente al condenado

Imp HBiner VACLINAS. Carraza, is. - Madrid.

## DATOS COMUNES A TODOS LOS CONDENADOS



## DATOS EXCLUSIVOS DE LOS CONDENADOS MILITARES

Su empleo un al ejército
Arme o Cuerpo y unidad orgánica a que pertenece
15u siłuación o destino
Procedancis (las clases y tropa) ....................... $\left\{\begin{array}{l}\text { Dol reamplazo ordinario ..... } \\ \text { Del servicio reducide ........ } \\ \text { Volunlario .................... }\end{array}\right.$

Ap. rim. $10-15: 5$
Madrid do noviembe
de 196.4
El leniente Auvitor Encorgado de lo Eitadistico,

## ESTADISTICA CRIMINAL DE GUERRA

Región 1a
Año de 19454
. Causa núm. 140. 189 contra DIEZ y SBIS Processa jos

* Dor el detito de AOTIVIDADES GEAFFESTTINAG
; Hoja correspondiente al condenado ALBINA PEREZ FERPNANTEZ




## ESTADISTICA CRIMINAL DE GUERRA

## Región 1a

Causa núm. 140.189
por el detito de contra DIEE Y SEIS PROCESADOS ACTIVIDADES CLANIESTINAS
1 Hoja correspondiente al condenado IGNACIO BAURE ROTRTGUE:
Iman Militar Vallinas. Corrneata, is Matidid

## DATOS COMUNES A TODOS LOS CONDENADOS



## DATOS EXCLUSIVOS DE LOS CONDENADOS MILITARES

Su omploo en el ejército.
Arme o Cuerpo y unided orgánice a que pertenoce
isu situación o dastino.


Ae: nūn, 10 - 10 ²x

> Madrid de noviembre ed de 194  El Teniente Auditor Encorgado de lo Esiodistico,

## ESTADISTICA CRIMINAL DE GUERRA

La
Región
Año de 194t
Causa núm. 140.189 contra DIEZ $Y$ GEIS PROCESADOS

- por el detito de ACTIVIDADES CLANDESTINAS

Hoja correspondiente al condenado ANTONIO GIL BURIILO


## DATOS EXCLUSIVOS DE LOS CONDENADOS MILITARES



Hadiva, 25 de Eovi emoxe ae 1.954

Cumplimentedos loa txánives ue Fistauisuica y terminadus estes

 WUIS RGBIO WHAKORRO, NIO DLAS SAVGHEZ ATBOMNOZ, OSCAR KRIADES GAB.



 General.

De Grien de S.
31 Coronel 20 Jefo de ت.



- $\because$ ION provinctar
$\therefore M A D D I D$
$\qquad$
DIRECCIMN
- Wux. 22972

Cousa $n=140.189$
 dá Bepioneje y Cot gent ano.

Examo. Señor:
Tenge al honor de rogar a V.E. se aigne diapones 2a ramiaion a fate Estableolmiento de Testimonio de Sen tancie I de aplicaolon benef1cion indulto del Deoveto de 17 de julio de 1,947, rolativo al penado on cauas de Las anotsoi ones marginales JAVIER SAN? BAURE, ya que los que obran on el expedionte penal del mismo se hellen all Ia dilígenoia de las firmas, J ber ne obsarios al objeto de tromitar conatzl. ta formulada por la superforidad. Dios guarde a $V \cdot E$. Huohos años Medria, 96 do junio do 1, 056

IPECMOR

EN


Bxamo. Beñor Gapitün Guneral de Ia Primera Region lilittar. MADRID

## Capitania General de la Primera Región

## TELEGRAMA POSTAL

SSecretaria do JUSiICIA

$\qquad$
Madrid, 17 de Julio de 1956

El Capitán General de la Primera Región
al Ilmo. Sr. Juez Ael Juzga do Ae EJecutoriae
CASA
adjunto remito a V.w.; Procedimiento número 140.189 seguito entre ot roo a JaVlar saNZ FaURE, a-i como ardrito pro ceAente de la Prinión provinelal de erta Lapital, a in de que a la virta de ambo- -ea oumplimentado el mi~mo. doúreae recibo al Procedimie ato.

TR ANEMITASE
De 0. तe 5. ᄅ.
3L SECRENARIO DS dus cucta

Cunudur ใfo Maeno Marlinat



Hago constar que para desempenar el cargo de Secretario de estas diligencias, designo al que lo es de este Juzgado D. JOSS JARA HZP累AS el que conocedor de sus deberes 10 acepta y fura cumplir con fidelidad su cometido.
$Y$ en testimonio de conformidad suscribe conmigo en Madrid, a los veintiocho de Julio de novecientos cincuanta y seis.
.


PRISION PROVINCIAL

DE<br>MADRID

## DIRECCION

Num. 27282 Cuth มล $n^{2} 2<0.189$

Tengo el honor de tousar recibo a V.S. de su ebor1to RI. 50.555, de ieona sI de ju2io uitime, oon oi que me remite duplicado testimonio de senten oia on el que consta tembión Ia aplica oión de los benelías de indulto cel. Decreto de 27 de ju.11o de 1.947 , relativos al pen do en causa de las anota olones marginales, JaVIER SANZ RAUPE.

DLoe gruarde a $V$. S. muchos ailos. pritlacirid, $\subseteq$ de agos to de 1.956. D. DIREOTOR.
cIon

3r. Comaniante Juez del M1Ijtar de Ejectutonies de La Primera Región.-

$$
20068
$$

PBDVI DEAM A DRI. JU5\%
SR. HARCLUBZ AEHARME.

Ba Madrid a trese do Agpato de mill hovealentos dincuenta $y$ aels. proction tha Las disigencias ordeundae por in Autori fad Judicial en su aperior osork to del folio $44 \%$ reantanse 2 sa preacutes aotunotonss a la learetaria de Juationa de easa Capitaifa Gene-
 Sehoria delo que doy fe.

 oíncuenta y sais. Con esta feciai queds cuaplimentado 20 anteriomente provelido por sa Saforia. Doy $\mathrm{\pi}$.



## Capitanía General de la Primera Región Militar

BVENITAL DS PLAZA NE 14
PLAZA DE HADRID


ACMHACtorns (Amntetifin) Núm. $\qquad$ s/V

Por<br>Ocurrió el hecho<br>So inician las actuaciones

## PROCESADOS

EN PRISION
EN LIBERTAD
II. PABLO PTNAADO RTBA


JUEZ.INSTRUCTOR COROMEL DE IHFANICRIA: BETTX CABRASCO PGREZ-MMCHADO

## SECRETARIO

BHRGGADA DE INPANTBRIA: FRUNCTSCO IMVADO GARRTDO

INDICE DE ACTUACIONES


[^0]:    4. 
[^1]:    -Ap.nôm. 10 - 2 CL

[^2]:    Madrid de Noviembire de 194.54
    EI Teniente Audito Encargodo de lo fitodistico,

[^3]:    Ap. Altm. 10 - 5 5ts

